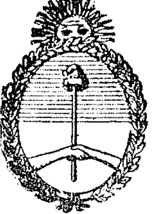
19760920



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 20 de setiembre de 1976

NUMERO

23.493

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares:
Capital Federal y Gran Buenos Aires: **72 horas** de 12 a 19 horas.
Interior del país: **10 días.**
T. E. 812-1830

$ 24.-

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 968

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

Rauelen

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL AGROPECUARIA
FINANCIERA INMOBILIARIA
Y DE MANDATOS

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 14|9|76, se deslizó el siguiente error:

Donde dice: ...Rauclen Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria Financiera Inmobiliaria y de Mandatos.

Debe decir: ...Rauelen Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria Financiera Inmobiliaria y de Mandatos.

e. 20|9 Nº 91.329 v. 20|9|76

Dillcand

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Angel Gustavo Campos, argentino, casado, comerciante, de 52 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.566.944, domiciliado en Paraná 6055, Villa Adelina; Reginaldo Pascual Dal Ri, argentino, casado, comerciante, de 34 años, Libreta de Enrolamiento 4.369.354, domiciliado en Alberti 651, 6º piso, "F", Olivos, ambos de la provincia de Buenos Aires, Enrique Roberto Enriquez, argentino, casado, comerciante, de 32 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.981.402, domiciliado en Amenábar 1772; Adolfo Vainstein, argentino, casado, contador público nacional, de 60 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.993.246, domiciliado en la Ciudad de la Paz 2046, ambos de Capital Federal. 2) Fecha de escritura: 9 de abril de 1976. 3) Denominación: "DILLCAND, SOCIEDAD ANONIMA". 4) Domicilio social: México 631, Capital Federal. 5) Objeto social: A) Armado de candados, cerraduras, herrajes y sistemas de seguridad; b) A la importación, exportación y negociación de todo tipo en el mercado interno o externo de los artículos citados en el inciso a) así como también las materias primas y materiales que intervienen en dicha fabricación y de artículos de ferretería. Podrá también ejercer representaciones, consignaciones, mandatos y comisiones. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: $ 100.000.— representado por 10.000 acciones de $ 10.— cada una. 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año. Presidente: Angel Gustavo Campos; Vicepresidente: Reginaldo Pascual Dal Ri; Directores: Enrique Roberto Enriquez y Adolfo Vainstein; Síndico titular: Rita Zaba de Turko; Síndico suplente: Arturo Teodulso Marcos Castro. 9) Organización de la representación legal: Presidente en forma individual y a dos cualesquiera de los directores conjuntamente. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.— e. 20|9 Nº 92.174 v. 20|9|76

Aerotrón

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura de fecha 20 de abril de 1976 y escritura de fecha 7 de julio de 1976, pasada por ante el escribano Amadeo F. Pezza, ha quedado constituida la sociedad que ilustran las escrituras mencionadas, que en sus partes pertinentes, conforme lo determina la Ley número 21.357, son las siguientes: Constitución de Aerotrón, Sociedad Anónima. — Escritura número cien. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de abril de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Mario Ramón Ansaldi, casado en primeras nupcias con Elena Milotti, nacido el 16 de marzo de 1931, argentino, Cédula de Identidad 3.477.166, P. Federal, industrial, domiciliado en Camarones 3931, Capital Federal; Elías Eugenio Gómez, divorciado, nacido el 31 de julio de 1931, argentino, Cédula de Identidad 3.698.209, P. Federal, radiotécnico, domiciliado en Provincias Unidas 3668, San Justo, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Saverio Pantaleone, casado en primeras nupcias con Celia Norma D'Orio, nacido el 25 de noviembre de 1927, argentino, Cédula de Identidad 2.538.924, P. Federal, comerciante, domiciliado en J. J. Biedma 870 Capital Federal, y Roberto Hugo Prado, casado en primeras nupcias con Marta Cepeda, nacido el 1º de setiembre de 1928, argentino, Cédula de Idetnidad 2.586.747, P. Federal, comerciante, domiciliado en Franklin 1789, Capital Federal; todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, con sujeción al siguiente estatuto: I. — Estatuto. — Denominación. — Domicilio. — Plazo y objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de: AEROTRON, SOCIEDAD ANONIMA, queda constituida una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Alsina 1609, 7º, 38, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República y|o del exterior. — Artículo Segundo: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y|o en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de artículos y|o materiales eléctricos y mecánicos para usos industriales, comerciales, técnico-profesionales y del hogar; equipos y|o componentes electrónicos, de electromedicina, de laboratorio y de comunicaciones. — Industriales: Mediante la fabricación de artículos electromecánicos o electrónicos para uso científico, técnico o doméstico. Financieras: Por préstamo,

AVISO

SE HAN NORMALIZADO LAS PUBLICACIONES DE LOS INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE APARECEN EN ESTA SECCION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY Nº 19.550. POR LO TANTO, LOS EDICTOS QUE INGRESEN SERAN PUBLICADOS SIN DEMORA, DENTRO DE LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LAS FACILIDADES TECNICAS.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|9|76 (20 págs.)

con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, con las limitaciones establecidas por el artículo 30 del Decreto-Ley Nº 19.550|72, en el caso de tratarse de aportes sociales; por la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o crearse. — Exclúyense las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley Nº 18.061|69 y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliarias: Por compraventa, permuta y construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso los afectados al régimen de la Ley Nº 13.512. — Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta, por sí, o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivo, forestaciones y reforestaciones de todas clases. — Mandatarias: Por el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, relacionados con sus actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y agropecuarias. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 800.000.— (ochocientos mil pesos), representado por ochenta mil (80.000) acciones de diez pesos, valor nominal cada una, dividido en series de numeración correlativa de mil acciones cada una. — El capital podrá ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 del Decreto-Ley número 19.550|72 y disposiciones complementarias. — El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. — La representación legal de la sociedad, es ejercida por el presidente o vicepresidente en forma individual o por dos directores en forma conjunta. — El Organo Administrador está a cargo de un directorio, compuesto por un mínimo de dos miembros y un máximo de diez titulares, con mandato por tres años, que fija y elige la asamblea ordinaria, que también puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — La fiscalización está a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años. — La asamblea debe elegir un suplente por el mismo término.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.500,— e. 20|9 Nº 92.119 v. 20|9|76

Medi - Tap

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de 2/4/76, pasada ante el escribano de esta ciudad, Jorge A. Ricciardi, bajo el Nº 257, se protocolizó el acta de asamblea del 25/10/74 de Medi-Tap, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, que aprobó aumento de capital social a $ 360.000, modificación del estatuto, adecuándolo a la Ley Nº 19.550/72, modificando artículos así: "Artículo 1º: La sociedad se denomina MEDI-TAP, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la calle Lavalle 1125, 5º, 12, Capital Federal. — Artículo 3º: La sociedad tienen por objeto las siguientes actividades: Industriales: mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la fabricación de tapones y tapas para envases en cualquiera de sus tipos y formas, de goma de corcho o aluminio, a presión, tipo corona o rosca; Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos, subproductos, referidos en especial a la comercialización de producido de la actividad industrial de la sociedad. — Artículo 4º: El capital social es de pesos 360.000.— representado por 36.000 acciones de pesos 10.— valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley Nº 19.550. — Directorio de 2 a 7 miembros, mandato 2 años. — Representación legal de la sociedad, corresponde al presidente del directorio Sr. José María Alvarez.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Enmendado: "8", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600,— e. 20|9 Nº 92.197 v. 20|9|76

Habar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) DOMINGO PASCUAL Cichello, argentino, comerciante, de 45 años, casado, con doña Elena Enriqueta Hortas, C. I. 3.255.489, domiciliado en la calle Asunción 4682, planta baja, Dto. "3". Luis Bastone, argentino, comerciante, de 46 años de edad, casado con doña Amalia Luisa Bello, con C. I. Nº 3.992.650, domiciliado en la calle Francisco P. Moreno 2149; Norberto Piccolo, argentino, arquitecto, de 40 años, casado con doña Elsa Noemí Grassano, C. I. 3.957.258, con domicilio en la calle Bulnes 1880, 7º piso; Juan Carlos Caputto, argentino, comerciante, de 29 años de edad, casado con doña Concepción Morsella, C. I. Nº 5.604.085, con domicilio en Gavilán 3705; Juan Bonomo, argentino, comerciante, de 26 años, casado con doña Alicia Beatriz Mukowoz, C. I. Nº 6.518.249, con domicilio en la calle Austria 1724, 1º piso, Dto. "E", Capital Federal; Jorge Héctor Pérez, argentino, soltero, arquitecto, 39 años de edad, C. I. Nº 3.150.458, domiciliado en Directorio 186, 8º piso, departamento "A"; Dositeo González, argentino, soltero, comerciante, de 40 años de edad, C. I. Nº 3.924.119, con domicilio en Gavilán 3730; Antonio Cichello, argentino, comerciante de 48 años, casado con Eleonor Mastricchio, C. I. Nº 2.622.207, domiciliado en Asunción 4682, 4º piso, departamento 13; Mario Victorio Cichello, argentino, comerciante, casado con Irene María Raffa, de 39 años, C. I. Nº 3.924.557, domiciliado en en la calle Allende 3608; Miguel Angel Domingo Pujol, argentino, comerciante, de 29 años, casado con María Cristina Sebadjian, C. I. 5.543.317, domiciliado en Salvador María del Carril 4370. 2) 8 de junio de 1976. 3) "HABAR SOCIEDAD ANONIMA". 4) Asunción 4700, Capital Federal. 5) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de Propiedad Horizontal. Constructoras: Mediante proyectos y|o construcciones total o parcial de inmuebles, proyectos y|o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluído todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Financieras: Mediante inversiones de aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeras, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la Ley número 19.061 u otras por las que se requiera concurso público. 6) 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 2.700.000.—. 8) Presidente: Domingo Pascual Cichello; Vicepresidente: Luis Bastone; Directores: Norberto Piccolo, Juan Carlos Caputto y Juan Bonomo, y el Organo Fiscalizador: Síndico titular: Juan Mario Lerner y Síndico suplente: Ignacio Mario Lerner. Su mandato 3 años y Síndicos 1 año. 9) Presidente en forma individual o a uno cualquiera de los directores en forma indistinta. 10) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.400,— e. 20|9 Nº 92.144 v. 20|9|76

Indusport

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SEVERINO CZAPSKI, argentino, comerciante, de 27 años de edad, casado con doña María Isabel Chávez, C. I. Nº 5.874.438 y doña María Isabel Chávez de Czapski, argentina, docente, de 28 años de edad, casada con don Severino Czapski, con C. I. Nº 8.048.814, ambos con domicilio en la calle Aráoz 2401, piso 13, depto. F, Capital Federal. — 2) 24 de junio de 1976. — 3) INDUSPORT, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Córdoba 333, piso 3º, Capital Federal. — 5) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y procesamiento de artículos de marroquinería y prendas de vestir. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución del producido de la actividad industrial de la sociedad y sus materias primas de directa aplicación. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la Ley Nº 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — Importadoras y exportadoras: Mediante la importación de toda clase de productos y mercaderías, elaborados o no. — 6) 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 1.000.000.—. 8) Presidente: Severino Czapski; vicepresidenta: María Isabel Chávez de Czapski. — Y órgano fiscalizador: Síndico titular: Ricardo Alberto Calabrese. — Síndico suplente: Rodolfo Mario Suberbie. — Durarán en su mandato, los primeros por 3 años y los segundos 1 año. — 9) Al presidente o al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — 10) 30 de junio.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200,— e. 20|9 Nº 92.187 v. 20|9|76

Joarco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

JOSE ARMANDO Moyal, argentino, soltero, comerciante, de 37 años, C. I. número 3.336.035, domiciliado en Callao 1690, 13, Capital Federal; Lidia Elsa Basman, argentina, divorciada de Eduardo Galperín, comerciante, de 40 años, C. I. Nº 2.169.601, domiciliada en Callao 1690, 13, Capital. — 2º) 29 de enero de 1976. — 3º) JOARCO, SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Santos Dumont 2325, Capital Federal. — 5º) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas sus modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — 6º) 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 300.000.—. 8º) Presidente José Armando Moyal. — Vicepresidenta: Lidia Elsa Basman. — Y el órgano fiscalizador: Síndico titular: Dr. Jorge Guillermo Galmarino y síndico suplente: Dr. José Zaietz. — Durarán en su mandato los primeros, 3 años, y los segundos, 1 año. — 9º) Presidente o al vicepresidente en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100,— e. 20|9 Nº 92.189 v. 20|9|76

Linuel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ROBERTO VICENTE Vidal, argentino, contador público, de 35 años, casado con doña Lidia Marta Scotti, con cédula de identidad número 4.754.207, domiciliado en la Avenida Corrientes 4264, 7º piso "C", Capital Federal; Ricardo Eugenio Vidal, argentino, empleado, de 31 años, casado con doña Estela María Legeren, C. I. Nº 5.630.974, con domicilio en la calle Alejandro Magariños Cervantes 1382; Lucrecia Josefa Vidal, argentina, soltera, empleada, de 33 años de edad, C. I. Nº 5.011.596, domiciliada en la calle Castro Barros 86, planta baja, depto. "E"; Roberto Enrique Polatian, argentino, contador público, de 30 años, casado con Norma Beatriz Oubiña, C. I. Nº 5.594.223; domiciliado en la calle Teniente Benjamín Matienzo 1566, piso 6º, "D"; Nicolás Alejandro Mazzei, argentino, contador público, de 30 años, casado con Alicia Susana Dapra, C. I. Nº 5.278.067, domiciliado en la calle General Hornos 840, piso 8º, "D". — 2) 10 de junio de 1976. — 3) "LINUEL, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Alsina 1609, 8º piso, Of. 45, Capital Federal. — 5) Constructoras: Mediante proyectos y|o construcciones total o parcial de inmuebles, proyectos y|o realización de obras y trabajos de arquitectura o ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista, o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino, o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluído todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y la compra para la subdivisión de tierras, promoción, y su venta al contado o por mensualidades, o períodos distintos de pago. — 6) 50 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 50.000.—. 8) Presidente: Roberto Vicente Vidal; vicepresidente: Ricardo Eugenio Vidal; y órgano fiscalizador: Síndico titular: Roberto Enrique Polatian; síndico suplente: Nicolás Alejandro Mazzei. — Los primeros, 3 años y los segundos, 1 año, durarán en su mandato. — 9) Presidente o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — 10) 31 de diciembre.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000,— e. 20|9 Nº 92.188 v. 20|9|76

Marecord

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) JUAN Carlos Bisio, argentino, de 38 años, comerciante, casado, Lib. de Enrol. 4.386.214, domiciliado en Virrey Loreto 3814, Capital Federal; Rubén Daniel Allocco, argentino, casado, de 35 años, comerciante, L. E Nº 4.283.376, domiciliado en Zapiola 1501, 4º, Capital Federal; Mauricio Szulman, argentino, de 39 años, comerciante, L. E. Nº 4.173.234, domiciliado en Superí 2547, Cap. Federal; Bernardo Ganopol, argentino, de 45 años, contador público, L. de E. Nº 4.052.713, domiciliado en Zapiola 1501, Capital Federal y Manuel Szulman, argentino, de 45 años, L. E. Nº 4.053.222, domiciliado en Lavalle 1763, 5º, Dpto. 1, Capital Federal, todos de estado civil casado. — II) 29|4|75. — III) MARECORD, SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Lavalle número 1763, 5º, of. 1, Capital Federal. — V) Inversora: Mediante la toma de participación o de interés en empresas de cualquier naturaleza ya sea por constitución de sociedades por acciones, aportes, suscripción o compra de títulos, valores o derechos sociales, y la constitución de una cartera de acciones, debentures y otros títulos emitidos en series, excluyéndose expresamente la administración de fondos comunes de inversión o el depósito de valores pertenecientes a los mismos. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 18.061, ni otra en que se requiera concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, administración, construcción, arrendamiento por cuenta propia o de terceros, de bienes inmuebles por cualquiera de las formas y sistema de propiedad que permitan las leyes vigentes, inclusive la regida por la Ley 13.512 de propiedad horizontal. — VI) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 200.000. — VIII) Presidente: Juan Carlos Bisio. — Vicepresidente: Rubén Daniel Allocco. — Vocal Titular: Mauricio Szulman. — Vocal Suplente: Manuel Szulman. — Síndico Titular: Bernardo Ganopol y Síndico Suplente: Rolando Carlos Muñoz, todos con mandato por un año. — IX) Presidente o Vicepresidente en ausencia del primero. — X) 31 de marzo. — Entrelíneas: Casado — Vale.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000,— e. 20|9 Nº 92.142 v. 20|9|76

Indupil

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) HUGO Oscar Pérez, argentino, casado con Teresa Gloria Manoileff, industrial, de 35 años, L. E. Nº 4.737.102, domiciliado en Libertad 380, Garín, provincia de Buenos Aires; Teresa Gloria Manoileff de Pérez, argentina, casada con Hugo Oscar Pérez, docente, de 31 años de edad, Lib. Cívica Nº 4.931.915, domiciliada en la calle Libertad Nº 380, Garín, provincia de Buenos Aires; Héctor Julio Olivero, argentino, casado con Marcela Cristina Egan, comerciante, de cincuenta y cuatro años, Lib. de Enrol. Nº 1.665.932, domiciliado en Bariloche 728, Haedo, provincia de Buenos Aires; Marcela Cristina Egan de Olivero, domiciliada en Bariloche 728, de Haedo.

provincia de Buenos Aires, docente, 51 años, L. C. Nº 0.381.989. — II) 5 de mayo de 1976. — III) INDUPIL, SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Trelles 2174 Capital Federal. — V) Comerciales: La compraventa, importación, exportación y distribución de prendas para vestir y elementos de protección y seguridad personal para la industria, tales como equipos antillama, máscaras, botines y zapatos de seguridad, equipos de buceo, cascos, antiparras. — Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, procesamiento, transformación de hilados naturales o artificiales, tintorería y estampería textil y confección de prendas de vestir. — VI) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) Pesos 500.000. — VII) Presidente: Hugo Oscar Pérez. — Vicepresidente: Teresa Gloria Manoileff de Pérez. — Vocales: Héctor Julio Olivero y Marcela Cristina Egan de Olivero. — Síndico Titular: Julio Luis Ridner y Síndico suplente: Luisa Podworsky de Ridner. — Durarán en su mandato los primeros tres años y los segundos 1 año. — IX) Corresponde al Presidente. — X) 30 de abril. — E|líneas: de Olivero — Vale.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800,— e. 20|9 Nº 92.141 v. 20|9|76

Tricón

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

FOLIO Nº 2.031. — Acta Constitutiva: "Tricon, S. A.". — Escritura número setecientos treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Enrique Hersz Kiperman, argentino naturalizado, Contador Público nacido el 5 de junio de 1946, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.069.162, casado en primeras nupcias con doña Rosa Margarita Fleicher, domiciliado en la avenida Honorio Pueyrredón número 1141, 7º piso, departamento "41"; don José Escandell, español, Contador Público, nacido el 21 de mayo de 1945, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.467.742, casado en primeras nupcias con doña Marta Angélica Espíndola, domiciliado en la calle Canale número 148, de Llavallol, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Camilo Rascado Fernández, argentino naturalizado, Contador Público, nacido el 1º de mayo de 1946, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.983.305, casado en primeras nupcias con doña Elena del Rosario López, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número 2193, piso 10, departamento "F", personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que de acuerdo a lo dispuesto en la sección 5ª y concordante del Decreto Ley 19.550|72, han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación — Domicilio — Plazo — Objeto. — Artículo primero: La sociedad se denomina "TRICON, S. A.". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle número 750, piso 3º, departamento "E". — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, administración en general de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; b) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales para negocios realizados o a realizarse. — Constitución de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos con o sin garantía y cualquier otra operación financiera con exclusión de las comprendidas en el Decreto Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; c) Mandatos y Servicios: Desarrollar actividades como consultores de compras y de asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia, haya quedado reservado a profesionales con título habilitante. — Podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, como asimismo toda clase de intermediación comercial. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo cuarto: El capital social asciende a la suma de treinta mil pesos, representado por tres acciones de pesos diez mil valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley número 19.550. — Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley 19.550. — Administración y Representación. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de tres, con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea puede fijar la remuneración del Directorio. — Artículo noveno: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.695|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. . — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente del Directorio indistintamente. — Fiscalización. — Artículo undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo duodécimo: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse en el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo décimo tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo décimo cuarto: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y comunicándolo a la autoridad de control. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneraciones del Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo décimo sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Y los comparecientes agregan: 1º) Que suscriben en este acto por partes iguales, la totalidad del Capital Social representado por acciones ordinarias al portador de un voto por acción, clase "A", integrando en dinero efectivo cada accionista el veinticinco por ciento de su suscripción o sea que suscriben una acción cada uno, integrando la suma de dos mil quinientos pesos cada uno. — El saldo de capital integrado en este acto deberá integrarse cuando el Directorio lo requiera en un plazo no mayor de dos años. — 2º) Se designa para integrar el Directorio: Presidente, don Enrique Hersz Kiperman; vicepresidente, José Escandell; vocal, Camilo Rascado Fernández; síndico titular, Luis Osvaldo Hurovich, y síndico suplente, Omar Daniel Rafel. — 3º) Se autoriza mediante Poder Especial que se otorga por este acto a don Enrique Hersz Kiperman, para que represente a los comparecientes en todos los trámites administrativos y judiciales con facultades para proponer y aceptar modificaciones a la presente, firmando los instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios a tal fin, a efectos de obtener la conformidad de la autoridad adminitrativa competente e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previa publicación de edictos. — Presentes a este acto don Luis Osvaldo Hurovich, argentino, nacido el 17 de enero de 1944, Contador Público, con libreta de enrolamiento número 4.424.982, casado en primeras nupcias con doña Amelia Esther Srugo, domiciliado en la calle Azcuénaga número 1767, 8º piso, departamento 24, y don Omar Rafel, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1949, Contador Público, con libreta de enrolamiento número 8.274.527, soltero, domiciliado en la calle Mansilla número 3056, piso 3º, departamento "D", personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y enterados de la designación que se les hace en la presente. — Aceptan el cargo. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman ante mí los otorgantes como acostumbran, doy fe. — Fdo: Julio B. Buschiazzo. — Hay un sello. — Entre líneas, cada una, vale.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.200 e. 20|9 Nº 92.364 v. 20|9|76

Cas

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR resolución de la Asamblea Extraordinaria del 30 de setiembre de 1974, según escritura Nº 238 del 12 de mayo de 1976, pasada al Fº 543 del protocolo del escribano Don Carlos Luis Rossi, se reformó el estatuto para su adecuación a las disposiciones de la Ley Nº 19.550 y concordantes, cambiando el nombre y el objeto social, y que por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 30 de setiembre de 1975, según escritura Nº 726 del 12 de diciembre de 1975, pasada al Fº 1794, del protocolo del escribano doctor Miguel Angel O'Farrell, se aumentó el capital social de la suma de $ 200.000.— a la suma de $ 3.200.000.—, mediante la reforma del artículo 4º del estatuto, reformas ambas que fueron conformadas por Resolución Nº 2.653 de la I.G.P.J. Como consecuencia de ambas reformas y aumento de capital, se hace saber, según lo dispuesto en el punto 2 del apartado b) de la Ley Nº 21.357, que el texto íntegro y definitivo de los artículos 1º, 3º y 4º del estatuto es el siguiente: Artículo 1º: Con el nombre de "CAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", continuará funcionando la sociedad anónima que fue constituida con el nombre de "Cas, Compañía Argentina de Solventes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la cual se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, Capital Federal. Artículo 3º: Tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, actividades: a) Industriales: Formulación, fabricación y|o mezcla de toda clase de productos y subproductos, semielaborados, intermedios y|o terminados, para la industria química industrial, ya sea para uso propio o para venta; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, corretaje, consignación y distribución de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras, modelos y diseños industriales, derechos intelectuales y la negociación de ellos, en el país y|o en el extranjero, de productos y subproductos, semielaborados, intermedios y|o terminados, para la industria química, ya sea para uso propio o para venta. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. Artículo 4º: El capital social se fija en $ 3.200.000.— (tres millones doscientos mil pesos) representado por acciones de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e. 20|9 Nº 92.152 v. 20|9|76

N. P. S.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) NORBERTO PICCOLO, argentino, arquitecto, de 40 años, casado con Elsa Noemí Grassano, C. I. Nº 3.957.258, domiciliado en la calle Bulnes 1880, 7º piso; Jorge Héctor Pérez, argentino, arquitecto, soltero, de 39 años, C. I. Nº 3.150.458, domiciliado en Directorio 186, 2º, Dto. "A", Capital Federal; Elsa Noemí Grassano, argentina, comerciante, de 35 años de edad, casada con Norberto Piccolo, D. N. I. Nº 3.974.769, domiciliada en la calle Bulnes 1880, 7º piso. 2) 4 de junio de 1976. 3) "N.P.S., SOCIEDAD ANONIMA". 4) Av. Santa Fe 2385, 10 piso, Dto. "B", Capital Federal. 5) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de Propiedad Horizontal. Constructoras: Mediante proyectos y|o construcciones total o parcial de inmuebles, proyectos y|o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista, o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales, o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la Ley número 18.061 u otras por las que se requiera concurso público 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 300.000.—. 8) Presidente: Norberto Piccolo; Vicepresidente: Jorge Héctor Pérez; Vocal: Elsa Noemí Grassano, y Organo Fiscalizador: Síndico titular: Juan Mario Lerner; Síndico suplente: Ignacio Mario Lerner. 9) Durarán en su mandato: Los primeros, por tres años y los segundos, por 1 año. 10) 31 de diciembre. Uso de firma: Presidente, individual, o cualquiera de los Directores en forma indistinta.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000,— e. 20|9 Nº 92.143 v. 20|9|76

Proyección Forestal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regitsro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por un día:

QUE ENTRE LOS Sres. Juan Carlos Berutti, de 36 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en Sáenz Peña 515, Quilmes, Pcia. de Bs. As. L.E. número 5.183.869; Alfonso Brizuela, de 31 años, argentino, casado, empleado, domiciliado en Colombres 120, Dto. "D", noveno piso, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., L. E. Nº 7.754.333; Miguel Félix Pompilio Carboni, de 38 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en Bulnes 1956, 2º piso, Dto. "A", Capital, C.I. Nº 5.389.040; Héctor Alberto Faga de 30 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en Yerbal 2160, 1º piso, Dto. "I", Capital, L. E. Nº 4.521.167; Daniel Oscar Gusmerotti, de 37 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en Echeverría 383, Villa Maipú, Partido Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., L.E. Nº 4.282.754; Darío Enrique Augusto Lavezzo, de 33 años, casado, italiano, empleado, domiciliado en Cuba 1735, 12 piso, Dto. "D", Capital, C. I. Nº 4.320.296, Alfredo Justo Rönnau, de 37 años casado, argentino empleado, domiciliado en Andrade 3530, Quilmes Pcia. de Bs. As., L.E. Nº 5.173.004; Eduardo Hugo Roqueta, de 28 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en Colombres 120, 9º piso, Dto. "E", Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., L. E. número 5.222.129; Francisco Dionisio Vallone, de 26 años, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Avellaneda 2490, 4º piso B, Capital, L.E. Nº 8.315.663; Leonardo Farías, de 31 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle 116 Nº 889, La Plata, Pcia. de Bs. As., L.E. número 5.330.747; por escritura pública de fecha 4 de mayo de 1976, pasada ante la escribana M. G. Garbarino de Seiler, han dejado constituida la sociedad "PROYECCION FORESTAL, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle Avda. San

Juan 2226, Capital Federal; la que tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros, o asociada a terceres, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: Forestales: Mediante la realización en tierras propias o de terceros de plantaciones de toda índole forestación o reforestación. Explotación directa o indirecta de viveros, bosques y establecimientos forestales. Comerciales: Mediante la comercialización de tierras, forestadas o no, y de todo tipo de productos forestales. Industriales: Mediante la instalación de establecimientos apropiados para el procesamiento y transformación de la madera. De transporte: Mediante la realización por cuenta propia o de terceros de operaciones de transporte de productos forestales. De servicios: Mediante la prestación de servicios técnicos y de asesoramiento en materia forestal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto: con una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción; con un capital social de $ 2.000.000; estando la administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de 5 y un máximo de 12, con mandato por un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo para llenar las vacantes que se produjeran; quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente, Miguel Félix Pompilio Carboni; vicepresidente Alfonso Brizuela; directores, Juan Carlos Berutti, Héctor Alberto Fasa, Daniel Oscar Gusmerotti, Darío Enrique Augusto Lavezzo, Alfredo Justo Rönnau, Eduardo Hugo Roqueta Francisco Dionisio Vallone y Leonardo Farías: Organo de Fiscalización: Síndico titular, Jorge Francisco Marín: síndico suplente, Elías Najle: estando la representación y uso de la firma social a cargo del presidente del directorio, o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél, o por dos directores en forma conjunta, cuyas firmas obligan a la sociedad; teniendo el cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: Berutti — Berutti, Vale.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres secretario.

$ 6.200.— e. 20|9 Nº 92.253 v. 20|9|76

Incorfer

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE LA escritura: 9 de abril de 1976. — Razón social: INCORFER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — Capital social: $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). — Asamblea: 27 febrero 1976.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres secretario.

$ 800 — e. 20|9 Nº 92.238 v. 20|9|76

Discos T. K.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) NESTOR Luciano Pérez, argentino, casado con doña Martha Cucchiarelli, comerciante, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Navarro 2529, Capital Federal, L.E. Nº 4.550.483; don Carlos Alberto Maldonado, argentino, comerciante, de 45 años de edad, casado con doña Josefa Clara Echegaray, domiciliado en la Avenida Córdoba 1840, Córdoba, provincia de Córdoba, L.E. Nº 6.472.362; don Hugo Gerardo Piombi, argentino, casado con María Inés Muñoz, comerciante, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Aráoz 2450, piso 3º, departamento letra D, Capital Federal, L.E. número 6.122.139; don Ricardo Adolfo Cabrera, argentino, comerciante, de 44 años de edad, casado con doña Juana Alicia Secades, domiciliado en la calle Alvarez Jonte 3727, piso 9º Dto. F, Capital Federal, L.E. Nº 4.073.634; don Ricardo Bienvenido Pina Argüello, argentino, comerciante, de 46 años de edad, casado con doña Otilia Libertad Scarabelli, domiciliado en la calle Rivadavia 32, piso 3º, Córdoba, provincia de Córdoba L.E. Nº 6.470.553; y don Hipólito Del Campo, argentino, comerciante, de 44 años de edad, casado con Ada Clelia Bocchiardo, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1263, Córdoba, provincia de Córdoba, L.E. Nº 5.357.255. 2º) 29 de junio de 1976. 3º) "DISCOS T. K., SOCIEDAD ANONIMA". 4º) Alvarez Jonte 3727, piso 9º, Dto. F, Capital Federal. 5º) Comerciales: Mediante la distribución en el país o en el extranjero de películas cinematográficas o para televisión, nacionales o extranjeras, y programas de radio grabados; comercialización de grabaciones en cualquiera de sus formas y la contratación de artistas argentinos o extranjeros; comercialización y promoción del producido de la actividad industrial de la sociedad y sus materias primas de directa aplicación. Industriales: Mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a grabación de sonido para las industrias del disco, cine, radio y televisión. 6º) 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) $ 1.000.000. 8º) Presidente: Néstor Luciano Pérez; Vicepresidente: Carlos Alberto Maldonado; Directores titulares: Hugo Gerardo Piombi y Ricardo Adolfo Cabrera y Directores suplentes: Ricardo Bienvenido Pina Argüello e Hipólito Del Campo; y Organo Fiscalizador: Síndico titular: Higinio Juan Morra y Síndico suplente: José Angel Sirgo. Tres años durarán los primeros en su mandato y tres años los segundos. 9º) Presidente o al Vicepresidente en forma individual o 2 cualesquiera de los restantes Directores, en forma conjunta. 10) 30 de junio. Entrelíneas: O 2 cualesquiera de los restantes Directores en forma conjunta. Vale.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.600.— e. 20|9 Nº 92.185 v. 20|9|76

Gamapa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) JORGE Antonio Caram, argentino, comerciante, de 38 años de edad, casado con doña Josefa Arena, domiciliado en la calle Turín 2959, Capital Federal, C.I. 4.245.518; don Enrique Hilario Bisio, argentino, comerciante, de 32 años de edad, casado con doña Blanca Fernanda Barletta, C.I. 5.018.695, domiciliada en Tres Arroyos 2591; don Dante Eugenio Bisio, argentino, casado con doña Amelia Elsa Diorio, comerciante, de 42 años de edad, domiciliado en Cangallo 4366, Capital Federal, L.E. 4.106.885, y don Abraham Zaremsky, argentino, industrial, de 48 años, casado con doña Silvia Schenquerman, L.E. Nº 2.502.547, domiciliado en Rosetti 1620. 2º) 8 de junio de 1976. 3º) "GAMAPA, SOCIEDAD ANONIMA". 4º) Corrientes 1758, 4º piso, Capital Federal. 5º) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, procesamiento, transformación, producción de drogas y productos químicos de uso industrial, medicinal, veterinario o alimenticio. Comerciales: Mediante la comercialización, importación, exportación de especialidades medicinales, sueros, vacunas para uso humano o veterinario, drogas y materias primas para la industria química o farmacéutica, productos químicos y biológicos aplicables a la medicina humana y veterinaria, farmacia y cosmética e higiene, y a la industria y agricultura, excluyéndose de esas actividades la preparación y expendio de recetas al público. 6º) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) $ 1.000.000. 8º) 1º Presidente: Jorge Antonio Caram: Vicepresidente: Enrique Hilario Bisio; Vocal: Dante Eugenio Bisio: y 2º Organo Fiscalizador: Síndico titular: Manuel Szulman: Síndico suplente: Rolando Carlos Muñoz; Duración del Mandato: Los primeros por 1 año y los segundos por 2 años. 9º) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. 10) 30 de junio. Entrelíneas: L.E. 4.106.885. Vale.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1976. — Ganzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100.— e. 20|9 Nº 92.186 v. 20|9|76

Constructora Leo

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 6 de abril de 1976, otorgada al folio 201 del Registro 422 de esta ciudad ante Ricardo Galarce, según lo resuelto por asamblea de accionistas de fecha 15 de marzo de 1976, se dispuso la reforma del artículo 1º del estatuto, quedando redactado en la siguiente forma: Artículo 1º: La sociedad se denomina CONSTRUCTORA LEO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Tiene su sede legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la calle Estomba 1570. E|L.: "ante Ricardo Galarce" vale.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500 e.20|9 Nº 92.305 v.20|9|76

Servi 2

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 11 de mayo de 1976. Nombre de los socios: Ricardo Horacio Piccinin, argentino, casado, de treintitrés años de edad, empleado, libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones cuatrocientos nueve mil novecientos treinta y cinco, domiciliado en Pola setecientos sesenta y uno de esta ciudad; don Juan Francisco Forastiero, argentino, casado, de veintinueve años de edad, libreta de enrolamiento matrícula siete millones seiscientos un mil seiscientos treinta, domiciliado en Aráoz, mil ciento treinta y nueve, de esta ciudad; don Mario Luis Piccinin, argentino, soltero, de veintinueve años de edad, comerciante, libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y nueve, domiciliado en Pola setecientos sesenta y uno, de esta ciudad; y don Alfredo Agustín Scriminaci, argentino, de veintisiete años de edad, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento matrícula cinco millones quinientos treinta mil doscientos ochenta y dos, domiciliado en Canning dos mil trescientos ochenta y nueve segundo piso, B., de esta ciudad. Denominación "SERVI 2 S. A.". Domicilio: Rodríguez Peña 456, octavo piso oficina 10, Capital Federal. Duración: 99 años, a partir desde la fecha de su inscripción: Objeto: Tiene por objeto la prestación de servicios empresarios temporarios, que comprende el suministro de personal industrial o administrativo para desempeñarse en empresas, en forma provisoria u ocasional, como también la selección de personal para su incorporación a dichas empresas, en forma efectiva. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que tiendan al desenvolvimiento del objeto social. Capital: Trescientos mil pesos, representado por trescientas mil acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una. Administración y representación: Directorio: entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandatos por dos años: Fiscalización: Síndico titular; con duración de dos años. La asamblea designará un suplente por el mismo término. Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año. Directorio y sindicatura: Presidente: Ricardo Horacio Piccinin; Vicepresidente: Juan Francisco Forastiero; Directores: Mario Luis Piccinin y Alfredo Agustín Scriminaci; Síndico titular: Carlos Alberto Caballero; Síndico suplente: Gerónimo Paramos: Aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 26|6|1976. Resolución I. G. P. J. N. Nº 2378. Raspado: empresas, vale. La representación comprende al presidente y en su ausencia al vicepresidente.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000 e.20|9 Nº 92.361 v.20|9|76

Sand

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo interinamente del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 16 de febrero de 1976, ante el escribano Horacio E. Lombardi y resuelto por la asamblea extraordinaria del 20 de noviembre de 1975: SAND SOCIEDAD ANONIMA; modificó los artículos 5º y 14.; Artículo Quinto: Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede fijárseles una participación adicional en la ganancia. Artículo Decimocuarto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a 5 votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Testado: su, vale.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000 e.20|9 Nº 92.310 v.20|9|76

Armco Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en la Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FECHA DE la Resolución: Asamblea Extraordinaria del 20|2|1975, en la que se adecuó totalmente el estatuto. — 2) Denominación de la sociedad: ARMCO ARGENTINA S. A. (antes "Armco Argentina S. A. Industrial y Comercial"). — 3) Domicilio social: Corrientes 330, piso 4º, Capital. — 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto: Actividades industriales mediante: a) La fabricación de caños, tubos y perfiles de hierro, acero y metales no ferrosos. — b) La manufacturación de electrodos, pasta para refundirlos, varillas, equipos, repuestos y accesorios para soldar. — c) La elaboración de revestimientos metálicos, plásticos y orgánicos de laminados planos y no planos. — d) La producción de implementos o materiales, incluyendo plásticos, utilizados en la construcción. — e) La fabricación de maquinarias, repuestos y herramientas para exploración y explotación de yacimientos petrolíferos, gasíferos o destinados a la destilación de petróleo o para otras plantas industriales, cualquiera fuera su naturaleza. — f) Fabricación de defensas metálicas para caminos y puentes. — g) Manufacturación de estructuras, puentes y alcantarillas para obras públicas o privadas. — h) La elaboración y transformación de hierros, aceros y metales no ferrosos, en todas sus aleaciones y fases así como cualquier otra clase de fabricación relacionada con la industria metalúrgica. — Actividades comerciales: Relacionadas con las industrias mencionadas en su objeto social o de bienes fabricados por terceros y mediante la importación, exportación, representación, distribución, compraventa y cualquier otro tipo de negociación o comercialización. — Actividades relativas a obras, mandatos y servicios mediante: a) El asesoramiento, investigación, diseño e instalaciones de tratamiento y control de efluentes líquidos y gaseosos, desarrollo de nuevos procesos de fabricación y materias primas a emplear para reducir sus efectos contaminantes. — b) Instalación y montaje de estructuras metálicas. — c) Organización y asesoramiento industrial, comercial, contable y administrativo relativo al objeto de la sociedad o a otros. —d) Procesamiento electrónico de datos y la prestación de servicios de análisis y asesoramiento de sistemas de información y de investigación operativa. — Se excluyen los servicios de asesoramiento que en virtud de la materia hayan sido reservados en la respectiva reglamentación a profesionales con títulos habilitantes. — 5) Plazo de Duración: 99 años, contados desde el 2|11|1928. — 6) Capital social. Es de $ 20.000.000, representado por 2.000.000 de acciones de $ 10.— cada una. — 7) Directorio: Se compone de 3 a 10 miembros titulares y de 2 a 4 suplentes, todos por 2 años, renovándose parcialmente todos los años. — 8) Fiscalización: La Comisión Fiscalizadora se compone de 3 miembros titulares y de 3 suplentes, con mandato por 1 año. — 9) Representación legal: Para que la sociedad esté legalmente representada en actos jurídicos, se requiere la firma del Presidente o del Vicepresidente o de quien lo reemplace según los estatutos o de un director a quien el directorio le haya otorgado poderes generales o especiales. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.800 e. 20|9 Nº 92.236 v. 20|9|76

Establecimiento Textil Del Sur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cincuenta y uno. — Don Armando Juan Nicolás Montanelli, de 51 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en San Juan 2928, Capital Federal, libreta de enrolamiento 4.121.528, y doña Shirley Mary García Rodríguez, de 35 años de edad, uruguaya, comerciante, casada, domiciliada en San Juan 2928, Capital Federal, documento de identidad número 23.947, otorgado en la República Oriental del Uruguay; constituyen el veintiocho del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis, una sociedad anónima, denominada "ESTABLECIMIENTO TEXTIL DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle La Rioja 1331, de la Capital Federal, y con el siguiente objeto social: Industrial: Fabricación y elaboración de toda clase de productos textiles, fabricación de hilados, su procesamiento y transfor-

mación de hilados naturales y artificiales y demás bienes y accesorios relativos a la industria textil. — Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, representación y distribución de mercaderías, máquinas textiles, productos y subproductos relativos al objeto descripto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel, así como establecer o constituir agencias o sucursales y representaciones de fabricantes y vendedores relativos al objeto social en cualquier lugar del país o del extranjero. — La sociedad tiene una duración de noventa y nueve años. — Capital: El capital social es de cien mil pesos ($ 100.000), representado por mil acciones de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una, ordinarias, al portador de cinco votos. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro con mandato por tres años. — Se designa para integrar el directorio: Presidente a Shirley Mary García Rodríguez; vicepresidente a Armando Juan Nicolás Montanelli. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo período. — Se designa para integrar el órgano fiscalizador: Síndico titular al doctor Jorge Guillermo Galmarino y como síndico suplente a la doctora Elida García Eleisequi. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio quien tiene el uso de la firma social, sin perjuicio de la representación que se acuerde a los demás directores de la sociedad quienes la ejercerán en forma indistinta. — Balance y Liquidación: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100.— e. 20|9 Nº 92.228 v. 20|9|76

Pemenco

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA
DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura de fecha 18 de diciembre de 1975, pasada ante la Escribana Gladis Fantin de Bautista, la sociedad "PEMENCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, DE MANDATOS Y SERVICIOS", por Asamblea del 30 de setiembre de 1975 y aprobado por Resolución I. G. P. J. número 2.598 del 17 de julio de 1976, resolvió modificar el artículo cuarto de los estatutos sociales en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de un millón novecientos cincuenta mil pesos ($ 1.950.000), representado por 1.950.000 acciones ordinarias de $ 1.— valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. — La asamblea puede delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. — Las acciones a emitir serán en cada caso al portador o nominativas, endosables o no, según lo determinen las normas legales vigentes al momento de su emisión y ordenadas en series correlativas de diez mil acciones. — Cada 10 series que se emitan dos de ellas serán acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos y las ocho restantes acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto. — Art. 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800.— e. 20|9 Nº 92.214 v. 20|9|76

Erven Publicidad y Promoción

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras del 13 de enero de 1976 y 29 de abril de 1976, pasadas ante el escribano Rodolfo Sciveyra a los folios 73 y 362 del Registro 168 de la Capital, los señores Vicente Domingo Chuit, argentino, casado, nacido el 3|4|1942, contador público, L. E. 6.246.686, domiciliado en Sargento Cabral 1161, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, y Enzo Pellizzadi, italiano, casado, nacido el 10|4|1922, ejecutivo, C. I. Nº 775.696, domiciliado en Rosales 555, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, constituyeron la sociedad "ERVEN PUBLICIDAD Y PROMOCION, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Avda. Córdoba 1345, Piso 11, Capital Federal, con un plazo de duración de 99 años a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y con el siguiente objeto: Promoción de ventas y publicidad de productos comestibles y bebestibles, su financiación, así como actividades comerciales y financieras, afines o complementarias de las mencionadas, quedando excluídas las actividades financieras regidas por la L. Nº 18.061. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad legal para adquirir cualquier derecho, contraer obligaciones y para ejercer aquellos actos no prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital será de pesos 400.000, representado por acciones de $ 1.000 cada una, teniendo uso de la firma social el presidente o cualquiera de los directores, quienes podrán actuar indistintamente, y cierres de ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Los directores serán de 3 a 7, con mandato por un año y los síndicos, 1 titular y un suplente con mandato por un año, siendo electo presidente: Vicente Domingo Chuit; vicepresidente: Enzo Pellizzari, y director titular: Mariano Gagliardo y órgano fiscalizador: Síndico titular: Carlos Langbein, alemán, casado, nacido el 7|9|1931, C. I. 4.368.910, contador público nacional, domiciliado en Almirante Brandsen Nº 111, Boulogne, Prov. de Buenos Aires, y síndico suplente: Francisco Alperín, argentino, casado, nacido el 14|1|1940, L. E. 4.304.826, contador público nacional, domiciliado en calle Gándara 2918, Piso 1º, Dpto. 3, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000.— e. 20|9 Nº 92.243 v. 20|9|76

Badin y Durán

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: María Esther Badin, soltera, C. I. Nº 4.735.898, argentina, de 34 años, comerciante, domiciliada en la calle Juez Tedín Nº 2909, 3º piso, Capital Federal; Anis Jorge Badin, divorciado, C. I. 1.947.359, libanés, de 67 años, comerciante, domiciliado en la calle Jujuy 1349, C. F.; Isabel Fernández Caamaño, divorciada, C. I. N. 2.157.590, española, de 55 años de edad, comerciante, domiciliada en French Nº 2727, 2º piso, Dpto. "D", Capital Federal; Elsa María Fernández de Rodríguez Durán, viuda, C. I. Nº 4.721.035, argentina, 35 años, comerciante, domiciliada en la calle México 1714, 5º piso, Capital Federal. — Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura de fecha 6 de abril de 1976. — Razón Social: BADIN Y DURAN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Domicilio Social: México 1247. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar las siguientes operaciones. — Industriales: Confección de indumentaria masculina y femenina de todo tipo, en especial, camisas, pijamas, ropa interior, pantalones y ramos afines y anexos. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y permuta de los productos elaborados indicados anteriormente, sus derivados y afines. — Plazo de Duración: Su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Social: Pesos 1.000.000. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Un directorio entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por tres años. — Presidente: María Esther Badin. — Vicepresidente: Anis Jorge Badin. — Director: Isabel Fernández Caamaño; un Síndico Titular: Jorge Massari; un Síndico suplente: Dr. Alberto Aron, con mandato por un año. — Fecha del Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Representación Legal: Presidente; Vicepresidente; Cualesquiera de los Directores en forma indistinta. — Sjtestado: 735. — Anis — Anis — Vale.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800.— e. 20|9 Nº 92.219 v. 20|9|76

T. P. A.
Termoplásticos Argentinos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS JUAN ANTONIO Tomás, argentino, casado, comerciante, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Terrada 4615, vecino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.945.369; y don Erico Haim, argentino naturalizado, casado, doctor en química, de 50 años de edad, con C.I. de la Policía Federal número 2.348.871, domiciliado en la calle Monasterio 1574, de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires. — Por escritura de fecha 30 de junio de 1976, ante el escribano Norberto Vila Sánchez, se constituyó la sociedad "T.P.A. TERMOPLASTICOS ARGENTINOS, SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio legal en la calle Tucumán 1452, piso cuarto, oficina nueve, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de productos plásticos y sintéticos de aplicación en especial para el agro. — Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de materias primas y productos relacionados con el objeto industrial. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de $ 1.000.000. — Directorio: Se compone de 3 a 9 miembros titulares y suplentes en igual o menor número todos con mandatos por 2 años. — Presidente: Erico Haim. — Vicepresidente: Juan Antonio Tomás. — Directoras: Rita Feige de Haim, Elvira Castronovo de Tomás. — Y órgano fiscalizador: Síndico titular: Marco Aurelio Carreras, y Síndico suplente: contador Fernando Alfredo Pérez. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente. — Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — Raspado: número, vale.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700.— e. 20|9 Nº 92.203 v. 20|9|76

Compañía Victoria

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 405 y complementaria Nº 594 del 7|5|76 y 10|6|76 respectivamente, pasadas en el Registro 254 a cargo del escribano J. E. Soldano Deheza, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria del 26|4|1976, quedando modificados los arts. 1º y 4º de los estatutos sociales en la siguiente forma: "Título I: Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo 1º. Con la denominación COMPAÑIA VICTORIA, S. A. INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA funciona una sociedad anónima constituida con el nombre de Compañía Inmobiliaria Victoria, S. A., pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Avda. Paseo Colón 669, que podrá ser modificado por resolución de asamblea de accionistas de acuerdo a las disposiciones vigentes. — Título II — Capital social. — Artículo 4º: El capital social es de $ 109.620.450 (ciento nueve millones seiscientos veinte mil cuatrocientos cincuenta pesos) representado por 109.620.450 acciones ordinarias de m$n 1 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 del Decreto Ley número 19.550|72. La asamblea fijará las características de las acciones, pudiendo delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá de acuerdo a las normas legales vigentes.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e. 20|9 Nº 92.120 v. 20|9|76

Agropecuaria Pastizales

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) JORGE GROBOCOPATEL argentino, comerciante, de 30 años de edad, casado con doña Rebeca Inés Rubinstein, domiciliado en la calle Almirante Brown 104, Carlos Casares, provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 7.364.727; Rebeca Inés Rubinstein de Grobocopatel, argentina, comerciante de 24 años casada con Jorge Grobocopatel, domiciliada en la calle Almirante Brown 104, Carlos Casares provincia de Buenos Aires, L. E. número 6.649.007; Samuel León Grobocopatel, argentino, ganadero, de 40 años, casado con doña Evelia Viviana Guzmán domiciliado en Almirante Brown 224, Carlos Casares, provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 5.038.134; Evelia Viviana Guzmán de Grobocopatel, domiciliada en Almirante Brown 224, Carlos Casares, provincia de Buenos Aires, argentina, comerciante de 38 años, casada con Samuel León Grobocopatel, L. C. Nº 2.387.185; Adolfo Grobocopatel, argentino, ganadero, de 37 años, casado con Edith Norma Feller domiciliado en General Alvarado 22, Carlos Casares, provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 5.044.246; Edith Norma Feller de Grobocopatel, argentina, comerciante, de 35 años casada con Adolfo Grobocopatel, domiciliada en la calle General Alvarado 22, Carlos Casares, provincia de Buenos Aires. — II) 9 de diciembre de 1975. — III) AGROPECUARIA PASTIZALES, SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Arenales 2875, octavo piso, Dto. "A", Capital Federal. — V) Comerciales: Comercialización acopio y transporte de granos, semillas, cereales y forraje. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos especialmente la cría, inverne y alimentación de ganado, compra y venta de hacienda porcina, vacuna, lanar y caballar, establecimiento de cabañas tambos y toda otra actividad que se relacione con la crianza y comercialización de ganado. — VI) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 2.000.000. — VIII) Presidente: Adolfo Grobocopatel; vicepresidente, Samuel León Grobocopatel; vocales: Jorge Grobocopatel, suplentes, Rebeca Rubinstein de Grobocopatel, Evelia Viviana Guzmán de Grobocopatel y Edith Norma Feller de Grobocopatel y el Organo Fiscalizador: Síndico titular, Mario Raúl Puerta, contador público nacional, y, síndico suplente, Mario Jacobo Iscoff, abogado. Los primeros durarán en su mandato 3 años y los segundos 1 año. — IX) Presidente del directorio o al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — X) 31 de marzo.

Buenos Aires 10 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400.— e. 20|9 Nº 92.136 v. 20|9|76

Cruni

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA General Extraordinaria de fecha 14 de mayo de 1976, la sociedad Cruni, Sociedad Anónima, reformó los artículos primero y cuarto de sus estatutos, donde se modifica la cláusula sobre cambio de domicilio y aumento de capital social de $ 20.000 a $ 2.000.000, quedando redactado los artículos de la siguiente manera: III) CRUNI, SOCIEDAD ANONIMA. — IV) San Martín 345, 4º, Capital Federal. — VII) Pesos 2.000.000.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres secretario.

$ 1.300.— e. 20|9 Nº 92.138 v. 20|9|76

Calirena

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: JUAN Roberto Gerlach, casado, argentino, de treinta y siete años de edad, ingeniero civil, con Libreta de Enrolamiento matrícula cinco millones seiscientos veintidós mil ochocientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle La Rábida quinientos setenta y tres, de Lomas de San Isidro, provincia de Buenos Aires; Colin Bruce Campbell, casado, argentino, de treinta y siete años de edad, arquitecto, con Libreta de Enrolamiento matrícula 4.561.232, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez 867, Acassuso, provincia de Buenos Aires; Juan Antonio Campbell, casado, argentino, de treinta y cuatro años de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento matrícula número 4.366.203, domiciliado en la calle Alberdi 766, Olivos, provincia de Buenos Aires; Eduardo Alberto Bereciartúa, casado, argentino, de veintiocho años de edad, ingeniero industrial, con Libreta de Enrolamiento matrícula 4.556.949, domiciliado en Libertador 2295, piso tercero, de este vecindario; Elisa Carlota Gerlach, soltera, argentina, de treinta y ocho años de edad, empleada, con Libreta Cívica matrícula 2.338.089, domiciliada en la calle Sucre 2732, sexto piso "B", de este vecindario; Pablo Olaf Ranitzsch, casado, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, ingeniero civil, con Libreta de Enrolamiento matrícula 5.548.781, domiciliado en la calle Passo 583, Martínez, provincia de Buenos Aires; Gerlach

Campbell Construcciones, Sociedad Anónima Constructora y Comercial, con domicilio en la calle Tucumán 1610; Iki, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Tres de Febrero 1166, piso primero, departamento "E" de Capital Federal; Cavi, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Juramento 1823. — 2) Fecha de constitución: Seis de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — 3) Razón social: CALIRENA, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Dorrego dos mil seiscientos noventa y nueve, piso dieciséis, departamento primero, en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dedicarse a: Constructora: Mediante el desempeño como empresa constructora, dedicándose a toda clase de construcciones civiles, industriales, prefabricadas u obras públicas. Comerciales: a) Mediante la compra, venta y/o permuta, representación, distribución y consignación de mercaderías y materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas, o no, directamente vinculadas al rubro de la construcción; b) Mediante exportaciones e importaciones en general. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación y administración de inmuebles urbanos o rurales y todas las obligaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados. La sociedad no realizará las operaciones contempladas en el Decreto Ley 18.061/69 y todo otro que requiera el concurso público. Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de los siguientes elementos utilizados en la construcción de edificios: puertas, marcos, tableros y paneles divisores de ambientes, ventanas, tableros para encofrados, aislantes térmicos, acústicos y decorativos, vigas premoldeadas, techos portantes, viviendas funcionales por sistemas modular normalizado, tejas, mosaicos, azulejos y sanitarios. Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola ganadera. — 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Un millón de pesos, en mil acciones de mil pesos valor nominal cada una. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: Presidente: Juan Roberto Gerlach; vicepresidente: Colín Bruce Campbell; vocales: Eduardo Alberto Bereciartúa, Juan Antonio Campbell y Pablo Claf Ranitzsch; vocal suplente: Elisa Carlota Gerlach, todos con mandato por un año; síndico titular: Horacio Vidou y síndico suplente: Martín Almeida, ambos con duración de un año en sus cargos. — 9) Representación legal: Corresponde al presidente del Directorio en forma individual o dos directores cualesquiera en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de marzo de cada año.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.900.— e.20|9 Nº 92.307 v.20|9|76

Onecor

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN ESCRITURA de fecha 18 de diciembre de 1975, pasada por ante el escribano de esta Capital don Raúl M. Estéves, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ONECOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", por Asamblea Extraordinaria del 31 de octubre de 1975, procedió a aumentar su capital social a la suma de $ 1.000.000; procediendo, por lo tanto a adecuar sus estatutos a las disposiciones de la Ley 19.550/72 y modificando en consecuencia el artículo cuarto de los Estatutos que quedan así redactados: Artículo 4º: El capital social es de un millón de pesos ($ 1.000.000.—) representado por cien mil (100.000) acciones de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550/72. — Lo relacionado fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 22/6/1976, Resolución I. G. P. J. Nº 2.306.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.20|9 Nº 92.392 v.20|9|76

Sociedad Anónima Ganadera y Financiera Río Chico

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE DE ACUERDO a lo resuelto por asamblea extraordinaria de accionistas de "SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA RIO CHICO" y escrituras de fechas 27 de noviembre de 1975 y 29 de marzo de 1976, ante el escribano Dr. Alfredo Pombo, a los folios 1.486 y 137 del Registro 57 de Avellaneda provincia de Buenos Aires, a su cargo y Resolución I. G. P. J. Nº 1.488 de 30 de abril de 1976, se adecuó el Estatuto de dicha Sociedad a la Ley 19.550: 1) Domicilio legal: Av. Paseo Colón 221 piso séptimo, Capital Federal. — 2) Objeto: La instalación, dirección, administración, compra, venta y explotación de establecimientos ganaderos, agrícolos, frutícolos, granjas, cabañas, compra, venta, importación y exportación de haciendas materias primas frutos, productos de país industrializados o no, maquinarias y herramientas necesarias o relacionados con dicha explotación e inversiones o aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, negocios y empresas realizados o a realizar, compra, venta de valores mobiliarios, préstamos de dinero y créditos en general con o sin garantía real u otra, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público, todo por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país. — 3) Capital social: 100.000 $ representado por acciones de 10 $. — Puede aumentarse hasta su quíntuplo, conforme al art. 188, Ley 19.550. — 4) Directorio: Compuesto del número de directores que fije la asamblea entre 3 y 9, con mandato por 3 años. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. — Fiscalización: Según lo decida la asamblea, síndico por un año y Consejo de Vigilancia por tres años integrado entre 3 y 15 accionistas, según lo decida la asamblea, la que designará un síndico suplente. — 5) Representación legal: El presidente o en su caso el vicepresidente. — 6) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, agosto 23 de 1976. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 4.200.— e.20|9 Nº 92.371 v.20|9|76

Otumpa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: CARLOS María Paulero, argentino, casado, empleado, de 42 años, L. E. 4.129.478, domiciliado en Corrientes 1922, piso 13, Capital; Juan Carlos Passaglia (h.), argentino, casado, comisionista, de 23 años, D. N. I. 10.468.690, domiciliado en Leiva 4038, piso 2, Capital; Juan Carlos Passaglia, argentino, casado, comisionista, de 51 años, con L. E. número 4.010.646, domiciliado en Burela 1701, Capital; Ricardo Héctor Alvarez, argentino, casado, comisionista, de 43 años, con L. E. 4.512.194, domiciliado en Corrientes 1922, piso 13, Capital. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura de fecha 21 de mayo de 1976. — Razón social: "OTUMPA S. A.". — Domicilio social: Calle Corrientes 1922, piso 13, Of. 135, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Producción y fabricación de elementos de uso y aplicación personal, eléctricos y metalúrgicos, relacionados con el ramo de ferretería industrial. — Comerciales: Comercialización, distribución, importación, exportación, explotación de marcas de fábrica y patentes de invención y procedimientos de fabricación relacionados directamente con la actividad industrial. La exportación e importación de materias primas, productos y materiales para la construcción, como también su distribución y comercialización. — Inmobiliaria Constructora: Compraventa, arrendamiento, explotación de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras privadas o públicas en general, desagües, puentes, edificios, viviendas, caminos, rutas nacionales o provinciales, carreteras, calles, diques, oleoductos, gasoductos y plantas industriales, urbanizaciones y fraccionamientos. — Financieras: Por el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realización, por préstamos de dinero con o sin garantías reales y prendarias y/o con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios. — La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 250.000. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directores entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por 2 años: 1 presidente: Carlos María Paulero, 1 vicepresidente: Juan Carlos Passaglia (h.); 1 síndico titular: Enrique Gerstein; 1 síndico suplente: Aída Matilde Schmitman. — Organización de la representación legal: Corresponde al presidente del Directorio por el término de 2 años. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.700.— e.20|9 Nº 92.389 v.20|9|76

Citibank N. A.

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

QUE POR ESCRITURA Nº 309 de fecha 12 de mayo de 1976, pasada ante el escribano Héctor María Sarasa se ha procedido a protocolizar el acta por la cual la Casa Matriz del First National City Bank de la Ciudad de Nueva York Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha modificado dicho nombre y título por el de CITIBANK N. A., a partir del 1º de marzo de 1976 y autorizado a aumentar el capital social hasta la suma de u$s 800.000.000. — Enmendado: "u$s". Vale.

Buenos Aires, setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300.— e.20|9 Nº 92.393 v.20|9|76

Fragancia

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 25 de febrero de 1976, ante el escribano Edmundo M. Gallo y resuelto por la asamblea general extraordinaria celebrada el 22 de enero de 1976, FRAGANCIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL adecuó sus estatutos a las disposiciones de la Ley 19.550 en los siguientes puntos: Su duración es de 99 años contados desde el 21 de octubre de 1966, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de $ 1.700.000. — No se modifica ningún otro artículo. — E/L.: general extraordinaria. Vale.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.20|9 Nº 92.447 v.20|9|76

Diseños y Construcciones Mecanizadas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día:

LA CONSTITUCION de la sociedad anónima: "Diseños y Construcciones Mecanizadas Sociedad Anónima", con fechas 29 de agosto de 1974 y 26 de mayo de 1976, con domicilio legal en la calle Maipú 509, piso 1º Capital. Su duración será de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Pedro Paulino Fanjul, español, casado, 39 años; industrial, cédula identidad 3.904.422, calle Pereyra 307, Ciudadela, Prov. Bs. Aires; Nelly Perone de Márquez, argentina, viuda, 43 años, farmacéutica, libreta cívica número 2.672.880, calle Pisano 461, p. 3º, "C" Morón, Prov. Bs. Aires; y Ricardo Isidro Monge, argentino, soltero, 23 años, empleado, cédula de identidad 6.574.853, calle Camacuá 365, Ituzaingó, Prov. Bs. Aires. Objeto Social: Comprar, vender, proyectar, diseñar, construir por sí o por mandato de terceros equipos, máquinas o instalaciones industriales y sus repuestos, importarlos y exportarlos, siempre en relación con la industria metalúrgica, electrónica, electrometalúrgica y electroquímica. Capital Social: Cincuenta mil pesos. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto de 2 a 7 miembros, con mandato por un año. El uso de la firma social la tendrá el presidente o el vicepresidente, en forma indistinta. Cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año. Presidente: Pedro Paulino Fanjul; Vicepresidente: doña Nelly Perone de Márquez; Director titular Sr. Ricardo Isidro Monge. Inicialmente la sociedad se constituyó como: Dicomec Sociedad Anónima, y ante una observación de la Inspección General de Personas Jurídicas, cambió por: "DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES MECANIZADAS SOCIEDAD ANONIMA".

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900 e. 20|9 Nº 92.484 v. 20|9|76

El Mundo Compañía de Seguros Generales

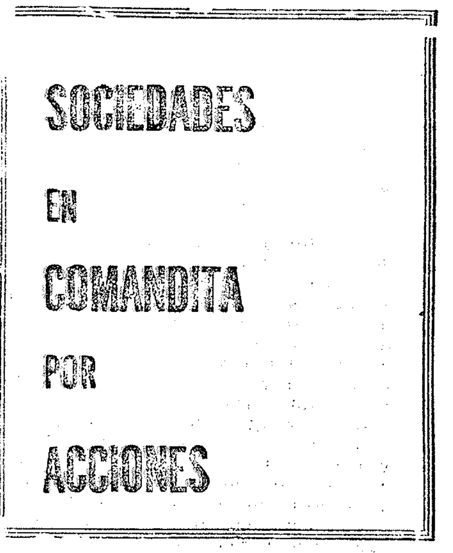
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PUBLICACION de acuerdo con la Ley Nº 21.357. Adecuación de estatuto social. — La sociedad se denomina EL MUNDO COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA. Su domicilio legal es en Cangallo 5?5, piso 1º. Su objeto social es realizar exclusivamente seguros y reaseguros en general y administrar y disponer de los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas, pudiendo a tal efecto realizar toda clase de actos jurídicos; su funcionamiento se ajustará a las normas legales y reglamentarias que sean aplicables. Su duración se fijó en que su vencimiento se operará el 29 de noviembre del año 2045, pudiendo prorrogarse. Su capital quedó fijado en la suma de $ 500.000. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de doce miembros, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número, lo que durarán también un año en sus funciones. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. El vicepresidente reemplaza al presidente, con iguales funciones en caso de fallecimiento, renuncia o impedimento del titular. En ausencia de ambos el directorio designará de entre sus miembros el que haya de sustituirlos hasta la finalización de su mandato o por el tiempo de ausencia si éste fuere menor. El ejercicio social se cerrará el 30 de junio de cada año. La adecuación relacionada fue resuelta por asamblea de fecha 29 de diciembre de 1975, instrumentada por Escritura Pública Nº 219, otorgada en la ciudad de Buenos Aires, el 22 de julio de 1976, ante el Registro Nº 515 del escribano L. A. Levica, y conformada por Resolución Nº 3516 dictada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 25 de agosto de 1976.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900 e.20|9 Nº 92.485 v.20|9|76



San Pedro de Soba

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA CIENTO veinticinco — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos setenta y cinco ante mí, escribano autorizante, comparecen por una parte don Jacinto Alí Faiad, argentino, separado legalmente por sentencia judicial de fecha 3 de julio de 1956, dictada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Horacio R. Stegman, con Cédula de Identidad expedida

por la Policía Federal 1.822.123 domiciliado en la calle Anchorena 1754, piso 4º, departamento "C", de esta ciudad, y por la otra don Carlos Gómez Alzaga, argentino, nacido el 14 de abril de 1942, casado en primeras nupcias con doña María Inés Patrón Costas, abogado, con Libreta de Enrolamiento 4.355.855, domiciliado en la calle Guido 1637 de esta ciudad, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, así como de que el primero dice: Que por la presente cede y transfiere a favor de don Carlos Gómez Alzaga, por la suma de cuatrocientos setenta pesos, entregada con anterioridad a este acto, por cuya suma otorga recibo, la cuota de capital solidario que tiene en la sociedad "San Pedro de Soba, Sociedad en Comandita por Acciones" constituida por escritura de fecha 9 de marzo de 1970, pasada al folio 147, de este Registro Nº 156 a la que me remito, la cual fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 7 de abril de 1970, bajo el Nº 37, folio 42, del libro 251 de Contratos Públicos. Por su parte don Carlos Gómez Alzaga, acepta la presente cesión efectuada a su favor y se incorpora a la sociedad en calidad de socio solidario con los mismos derechos y obligaciones que tenía el socio saliente don Jacinto Alí Faiad. Presente en este acto doña Margarita Manuela Gutiérrez de Páez Carrillo, viuda en primeras nupcias de don Miguel Páez Carrillo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 305.158, domiciliada en la calle Quintana 80, planta baja, departamento "C", de esta ciudad, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, manifiesta que en su carácter de propietaria de la totalidad del capital comanditario, como lo acredita con las acciones que me exhibe, dice: Que presta conformidad con la cesión del capital solidario efectuada por el señor Jacinto Alí Faiad, a favor de don Carlos Gómez Alzaga. Y don Carlos Gómez Alzaga y doña Margarita Manuela Gutiérrez de Páez Carrillo, se constituyen en asamblea unánime y resuelven por unanimidad, ratificar la cesión precedente y adecuar el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550, cuyo nuevo texto queda así redactado: Artículo primero: La sociedad se denomina "SAN PEDRO DE SOBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede en la calle Quintana ochenta, planta baja departamento "C". — Artículo segundo Su duración será de noventa y nueve años a partir del siete de abril de mil novecientos setenta, fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo tercero: Tendrá por objeto: Realizar negocios inmobiliarios y agrícola-ganaderos, que podrá realizar en establecimientos de su propiedad y con su propia organización o bien por intermedio de arrendatarios, aparceros, colonos concesionarios, administradores o intermediarios. Para cumplir tales fines podrá: a) Adquirir, importar exportar, dar y tomar en consignación toda clase de frutos del país, productos de la tierra, hacienda para reproducción o consumo, contratar pastajes como una manera de explotar el campo o para beneficio del ganado propio; b) Vender todo ello, así como también comprar; vender, permutar, recibir como aporte de capital o de cualquier otro modo operar con toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, inclusive rodados que podrá transferir conforme a las reglamentaciones vigentes; c) Dar o tomar dinero en préstamo, conceder créditos y solicitarlos inclusive relacionados con operaciones bancarias, ya que podrá actuar con los bancos oficiales mixtos y particulares, aún con los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo y de la Provincia de Buenos Aires, sus casas matrices, centrales y sucursales y agencias; d) Constituir derechos reales, incluso hipotecas y prendas y aceptar las que a su favor se otorguen; e) Adquirir fondos de comercio, asociarse a otras entidades; f) En general ejecutar cualquier acto, contrato u operación relacionada con el objeto social. — Artículo cuarto: El capital social es de cincuenta mil pesos, de los cuales corresponden cuarenta y nueve mil quinientos treinta pesos al capital comanditario, dividido en cuatro mil novecientas cincuenta y tres acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de diez pesos cada una, y cuatrocientos setenta pesos el capital comanditado. El capital comanditario de pesos cuarenta y nueve mil quinientos treinta, íntegramente aportado con anterioridad a este acto, pertenece a doña Margarita Manuela Gutiérrez de Páez Carrillo. El capital comanditado de cuatrocientos setenta pesos ha sido aportado por el socio don Carlos Gómez Alzaga. — Artículo quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos según el procedimiento previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Los socios gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de capital en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días, siguientes al de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo sexto: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el socio comanditado don Carlos Gómez Alzaga, quien tendrá las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo noveno del Decreto-Ley número 5.965|63. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas; establecer agencias, sucursales y|o representaciones, dentro o fuera del país; designar gerentes y otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que estime convenientes. — Artículo Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, elegido por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto. — Tendrá los deberes y atribuciones determinados por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Octavo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar, respectivamente, los temarios previstos por los artículos 234 y 235 de la Ley Nº 19.550, citándoselas simultáneamente, en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, con no menos de diez días de anticipación, ni más de treinta, celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — En caso de asamblea unánime, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 237, párrafo 3º del Decreto-Ley número 19.550|72. — Artículo Noveno: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria, y cualquiera fuere el capital presente, en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente, la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto en primera convocatoria, y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría absoluta de votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo 244 del Decreto-Ley Nº 19.550|72, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo Décimo: Al solo efecto del cómputo y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de diez pesos, valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditario deberá ser aprobada por la asamblea extraordinaria con los recaudos del artículo 244 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. — Artículo Once: Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueran varios, o en su defecto por la persona que la misma designe. — La sociedad llevará un libro de actas de asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Artículo Doce: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan, a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal. — b) A remuneración de administradores y síndico. — c) El saldo, en todo o en parte a dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo Trece: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por el socio comanditado bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios, a prorrata del capital integrado por cada uno. — Y agregan: I) Que designan como Síndicos Titular y Suplente, respectivamente, a don Julio César Noacco, argentino, abogado, Libreta de Enrolamiento 4.084.843, casado, nacido el 16 de agosto de 1932, domiciliado en Juramento 3463, Capital Federal, y don Alberto Emilio Solanet, argentino, abogado, casado, nacido el 15 de enero de 1942, con Libreta de Enrolamiento 4.383.243 domiciliado en Ayacucho 1375, Capital Federal y II) Que se confieren poder recíprocamente y también a favor del doctor Augusto José Padilla; para que actuando indistintamente cualquiera de los socios, o el apoderado nombrado, gestionen la conformidad de la autoridad administrativa de control y soliciten la inscripción en este contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, otorguen y firmen toda clase de instrumentos públicos, privados y escrituras públicas de rectificación, ampliación de la presente, aceptar y|o proponer las modificaciones que dichos organismos estimaren procedentes, así como también desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes, apelar de resoluciones y consentirlas y realizar cuantos trámites sean necesarios, hasta otorgar la inscripción aludida. — Presentes también en este acto don Julio César Noacco y don Alberto Emilio Solanet, argentinos, casados, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, dicen: Que aceptan los cargos conferidos. — Yo, escribano, dejo constancia de que el cedente señor Jacinto Alí Faiad, no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, como se acredita con el certificado expedido por el Registro de la Propiedad con fecha cuatro del corriente mes y año, bajo el número "50.473", que agrego a la presente. — Leída, los comparecientes se ratifican, aceptan la presente escritura y en prueba de conformidad, firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Sobrerraspado: aparceros — argentina — comandita — dor — Desarrollo — funciones — precedido — prorrata — 4.084.843. — Vale. — Jacinto A. Faiad. — Carlos Gómez Alzaga. — Margarita G. de Páez Carrillo. — J. C. Noacco. — A. E. Solanet. — Está mi sello. Ante mí: D. R. Obarrio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 306 del Registro 156 de mi adscripción. — Para el cesionario expido este primer testimonio en fotocopias de su matriz que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — David R. Obarrio, escribano. — D. R. Obarrio.

Buenos Aires, 21 de julio de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.000.— e.20|9 Nº 92.030 v.20|9|76

La Casa de los Niños

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por 1 día:

QUE POR ESCRITURA del 23 11/72, pasada ante el Escribano J. J. R. Figueroa, comparecen las señoras Elena Frondizi de Seghetti, C. I. Nº 2.879.926, vive calle Galileo 2458, 2º piso, y María Felicitas Sánchez de Giménez Rébora, C. I. Nº 3.764.897, vive Migueles 1234, 11º piso, ambas de esta ciudad, casadas, y dicen que por escritura del 23/10/67, por ante el Escribano E. Labayen, se constituyó la entidad "LA CASA DE LOS NIÑOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", con domicilio en Charcas Nº 2845, Capital, que de acuerdo al artículo 370/19.550 Dec. Ley, vienen por este acto a confirmar todos los actos y negocios de la referida sociedad que se inscribió el 27 11.67, bajo el Nº 3.780, al Fº 117, del Lº 245 de contratos públicos. — Elena Frondizi de Seghetti reviste carácter de socia comanditada y a la vez comanditaria; y la restante es socia Comanditaria.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000.— e. 20|9 Nº 92.006 v. 20|9|76

Las Lomas

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN Escritura de fecha 5 de setiembre de 1975 y complementaria de fecha nueve de abril de 1976, ambas pasadas por ante el Escribano de esta Capital don Guillermo Fornieles, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LAS LOMAS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES": por Asambleas de fechas: 31 de julio y 28 de noviembre de 1975 y conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 8 de julio de 1976, Resolución I. G. P. J. número 277, ha procedido a 1.) Aceptar la cesión de las partes de interés que como socios comanditados de la misma tenían los señores Jorge Miguel Campomar y Miguel Saúl Campomar a favor de María Carmen Echevarría de Campomar, por el precio total y convenido de cuatrocientos pesos. — 2.) A reducir el capital de $ 427.100 a $ 213.300 cuya reducción se opera con cesión de bienes y cancelación de saldos acreedores de socios. — 3.) A adecuar su contrato a las disposiciones de la Ley número 19.550, que en sus partes modificadas quedan así redactadas: Artículo Cuarto: El capital social es de "doscientos trece mil trescientos pesos que corresponden: a) Doscientos doce mil setecientos pesos al capital comanditario, representado por veintiún mil doscientas setenta acciones con un valor nominal de diez pesos cada una y b) Seiscientos pesos al capital comanditado, perteneciente: doscientos pesos al señor Ramón Cándido Echevarría y cuatrocientos pesos a la señora María Carmen Echevarría de Campomar. — Las acciones serán al portador o nominativas. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitieran, contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto-Ley 19.550|72. — Pueden emitirse títulos representativos de más de una acción.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.20|9 Nº 92.032 v.20|9|76

Pericolo

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Marta Susana Goldstein de Kleinman, casada, C. I. Nº 3.721.023, de la Policía Federal, argentina, 39 años, comerciante, domiciliada en Teodoro García Nº 2074, piso 11, Dpto. "A", Capital Federal; Sergio Guidalevich, casado, C. I. Nº 4.768.300 de la Policía Federal, argentino, 32 años, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen número 1146, Capital Federal. — Fecha de Instrumentos de Constitución: Escrituras de fechas 2 de octubre de 1975 y 5 de abril de 1976. — Razón Social: "PERICOLO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Domicilio Social: Bernardo de Irigoyen Nº 308, 5º piso, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros confecciones de indumentaria masculina y ventas por mayor y|o menor de dichos artículos y explotación de negocios de venta al por menor de indumentaria masculina. — Plazo de Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Social: $ 200.000. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio comanditado señor Sergio Guidalevich. — Un Síndico Titular: Dr. Alejandro Poniemam y un Síndico Suplente, Contador Público Jorge Massari. — Durarán un ejercicio en el cargo. — Organización de la Representación Legal: La representación de la sociedad será ejercida por el socio comanditado Sr. Sergio Guidalevich, quien tendrá el uso de la firma social. — Durará el plazo de la sociedad. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Enmendado: Kleinman — Vale.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600.— e.20|9 Nº 92.221 v.20|9|76

Productos Jar

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dra. Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 718 del 26 de diciembre de 1975, pasada ante el escribano Ernesto Guerrico al folio 2028 del Registro 187, modificada por la Nº 239 del 31 de mayo de 1976 ante el mismo escribano al folio 731 del citado Registro, la entidad denominada "Productos Jar, Sociedad en Comandita por Acciones", ha procedido a prorrogar su plazo, aumentar su capital y adecuar su contrato social a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 19.550. De la primer escritura citada con las modificaciones de la segunda, el contrato social de la nombrada sociedad responde al siguiente detalle: Socios: Comanditados: la señora Ana María Giannella de López Serrot, casada con el doctor Oscar López Serrot (hijo), argentino, comerciante, nacida el 20 de marzo de 1943, con Libreta Cívica Nº 4.643.141, domiciliada en la calle Melo 973, de Vicente López, provincia de Buenos Aires, y la señora Susana Olga Giannella de Sutton, casada en primeras nupcias con Jorge Sutton, argentina, comerciante, nacida el 17 de marzo de 1946 que tiene Libreta Cívica número 5.595.298, domiciliada en la calle Cuba Nº 2184, piso 7º; y Comanditarios: el doctor Rosario Giannella, casado en primeras nupcias con Olga María Negro, argentino,

médico, nacido el 13 de junio de 1911, con Libreta de Enrolamiento Nº 2.632.787, domiciliado en la Avda. del Libertador 4944, piso 7º, Dto. "A", y la señora Olga María Negro de Giannella, casada en primeras nupcias con el doctor Rosario Giannella, argentina, ama de casa, nacida el 5 de octubre de 1915, con Libreta Cívica número 3.418.576, con domicilio en la avenida del Libertador 4944, piso 7º "A". Fecha de la escritura: 26 de diciembre de 1975 y modificación del 31 de mayo de 1976. Denominación Social: "PRODUCTOS JAR, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Domicilio de la entidad: Actualmente en la ciudad de Buenos Aires, calle Bogotá Nº 2134. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Adquirir, vender, fabricar, explotar, importar y exportar toda clase de productos farmacéuticos y medicinales. Inmobiliarias: efectuar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive los sometidos al régimen de la Ley Nº 13.512, los que podrá asimismo administrar. Para cumplir su objeto podrá: a) Adquirir, importar, exportar, elaborar, transformar, distribuir, vender y de cualquier modo negociar o comercializar materias primas, productos de la naturaleza, medicinales, químicos o de cualquier clase que sean útiles o necesarios para el desarrollo de sus actividades; b) Instalar laboratorios para estudios, ensayos y pruebas, así como plantas de elaboración de los productos que le interese fabricar, transformar y comercializar; c) Registrar dichos productos, así como también marcas, denominaciones y enseñas comerciales de toda clase; d) Adquirir fondos de comercio, asociarse a otras entidades, formar nuevas sociedades, financiar organizaciones similares; e) Aceptar consignaciones, representaciones y mandatos; f) Dar o tomar dinero en préstamo, conceder créditos y solicitarlos, inclusive relacionados con operaciones bancarias, ya que podrá actuar con los bancos oficiales, particulares o mixtos en cualquier parte del país o del extranjero, inclusive los de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro y Seguros, de la Provincia de Buenos Aires, sus casas matrices, centrales o principales, sucursales y agencias en todo el país. g) adquirir, vender, permutar, ceder, donar o de cualquier modo operar a título oneroso o gratuito, con toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, inclusive rodados y valores mobiliarios, que podrá transferir y hacer transferir conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes y asimismo gravar. Tendrá por último, toda la capacidad jurídica necesaria para realizar todos los actos y operaciones lícitas que de cualquier modo tiendan a favorecer el desarrollo social. Plazo: Duración quince años a partir del 16 de mayo de 1970. Capital Social: Doscientos mil pesos, formado así: a) 600 pesos que corresponden al capital comanditado, dividido en 60 cuotas de diez pesos, suscriptas e integradas en su totalidad por mitades, por las socias de esa clase, señoras de López Serrot y de Sutton; y b) 199.400 pesos que constituye el capital comanditario, representado por 19.940 acciones ordinarias al portador de diez pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente, en proporciones iguales por los socios doctor Giannella y señora Negro de Giannella. Todo en dinero en efectivo. Composición de los Organos de Administración y Fiscalización. Socias administradoras señoras Ana María Giannella de López Serrot y Susana Olga Giannella de Sutton, en calidad de gerentes sin término de vencimiento; Síndico titular doctor Oscar Héctor López Serrot, abogado, y Síndico suplente, el contador público nacional Andrés Humberto Rodríguez, ambos hasta la próxima asamblea general de socios. Organización de la representación legal: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de uno o tres gerentes de actuación individual e indistinta, que podrán ser socios comanditados o terceros extraños a la sociedad. La designación y|o remoción de dichos gerentes deberá ser decidida por mayoría absoluta de votos de los socios presentes en la asamblea que al efecto se convoque, no siendo necesario para disponer la revocatoria del mandato de los gerentes que exista justa causa para ello. Han quedado designados Gerentes de la sociedad, sin término de vencimiento las socias comanditadas señoras Ana María Giannella de López Serrot y Susana Olga Giannella de Sutton, para actuar conjunta, separada, alternativa o indistintamente en la administración y representación social. Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Sobrerraspado: d) adquirir - a) 600 pesos - 19.940. Vale. Enmendado: Señoras. Vale.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 10.600.— e.20|9 Nº 92.178 v.20|9|76

Valpa

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS de fecha 5 de diciembre de 1975 y 19 de abril de 1976, la sociedad "Valpa, Sociedad en Comandita por Acciones" por Asamblea General Extraordinaria celebrada el veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, prorrogó el término de duración de la sociedad y adecuó sus Estatutos al Decreto Ley 19.550|72, siendo su texto el siguiente: Denominación: VALPA. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Domicilio: Libertad Nº 956, Local 17 B. — Duración: La sociedad tiene duración hasta el 12 de enero del año 1996. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la importación de materias primas, elaboradas o semielaboradas, para la industria peletera, su comercialización, venta y distribución. — Capital: Setenta mil pesos, corresponden mil pesos al capital comanditado y el resto al capital comanditario. — Este último se encuentra representado por acciones ordinarias al portador de $ 10, valor nominal por acción. — Administración y representación: La administración de la sociedad será ejercida conjuntamente por los socios comanditados señora Paula Scheer de Makitra y señor Horacio Leopoldo Blumenbaum. — La representación y el uso de la firma social serán ejercidas indistintamente por los mismos socios comanditados. — Durarán tres años en el ejercicio de la función. — Fecha del cierre del Ejercicio: 30 de julio de cada año. — Componentes de la sociedad y Sindicatura: Socios comanditados señora Paula Scheer de Makitra y señor Horacio Leopoldo Blumenbaum. — Socio Comanditario Sr. Wolf Makitra. — Síndico titular don Carlos María Minetto, Contador Público Nacional. — Síndico suplente Contador Público Nacional don Juan Carlos Repila. — Entre líneas: Contador Público Nacional. Vale. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, 3 de mayo de 1976. — Resolución I.G.P.J. Nº 142.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600,— e. 20|9 Nº 92.265 v. 20|9|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Werg

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION DE Contrato: Werg Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Escritura número mil cuarenta y dos. — E nla ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y setiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribano autorizante comparecen los señores Lemel Zaidenwerg, nacido el cinco de febrero de 1920, casado, naturalizado argentino, con Cédula de Identidad número 1.745.231, domiciliado en Lavallol 3080, piso 4º; Aarón Zaidenwerg, nacido el 15 de junio de 1910, casado, naturalizado argentino, Cédula de Identidad número 1.371.699, domiciliado en Warnes 585, piso 5º, Dto. 10; José Zaidenwerg, nacido el 12 de junio de 1935, casado, argentino, Cédula de Identidad número 3.013.743, domiciliado en Juan A. García 1370, Dto. 1; y Favio Israel Zaidenwerg, nacido el 9 de diciembre de 1949, soltero, argentino, Cédula de Identidad número 5.924.070, domiciliado en Llavallol 3080, piso 4º, todos de la Capital Federal, todos de profesión comerciantes, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son los únicos socios de "Werg Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya personería, existencia legal de la sociedad y facultades para este otorgamiento acreditan con el Contrato Social de fecha 6 de marzo de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 1062, folio 46, libro 59 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 16 de junio de 1970, que he tenido a la vista, doy fe, y copia del cual debidamente autenticada, agrego a la presente. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a modificar el referido contrato social, cuyo nuevo texto será el siguiente: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "WERG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires calle Angel Gallardo número 32, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales o domicilios especiales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la compraventa, importación, exportación de artículos para deportes, prendas de vestir y todo tipo de trabajos y servicios que se relacionen directa o indirectamente con la industria de la vestimenta de artículos para deportes y afines. — Podrá también dedicarse a la confección y producción de todo tipo de prendas de vestir y artículos para deportes. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad queda facultada para comprar, vender, ceder o permutar, al contado o a plazos, con garantías o sin ella toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar, exportar y negociar mercaderías y materias primas, y emprender cualquier tipo de negocio, empresa u operaciones lícitas que se relacionen con el objeto social pues la precedente enumeración es enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar cualquier operación civil o comercial que sea necesaria para la ejecución de sus fines. — Tercera: La duración del contrato será por doce años a partir del primero de octubre de 1969 fecha a la que se retrotraen los derechos y obligaciones que surjan del presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos, dividido en cinco mil cuotas de diez pesos los cuales se encuentran totalmente suscriptos en la siguiente proporción: Lemel Zaidenwerg la cantidad de mil setecientos cincuenta cuotas, o sea que aporta la suma de pesos diecisiete mil quinientos; Aarón Zaidenwerg la cantidad de mil quinientas cuotas, o sea que aporta la suma de quince mil pesos; José Zaidenwerg la cantidad de mil cuotas, o sea que aporta la suma de diez mil pesos; y Favio Israel Zaidenwerg la cantidad de setecientas cincuenta cuotas, o sea que aporta la suma de siete mil quinientos pesos. — Se encuentran integrados treinta y cinco mil pesos, obligándose a completar el saldo de quince mil pesos a los ciento veinte días de la fecha de la presente. — Quinta: La dirección y admninistración de la Sociedad estará a cargo de los socios Lemel Zaidenwerg, José Zaidenwerg y Favio Israel Zaidenwerg quienes quedan designados gerentes con las más amplias facultades de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 19.550, debiendo actuar en forma conjunta de a dos. — Los socios gerentes por unanimidad, quedan facultados para designar a otro gerente que podrá sustituir a cualquiera de ellos en caso de impedimento y|o ausencia, el que tendrá amplias facultades de administración, pero no de disposición. — El uso de la firma social se expresará mediante la firma conjunta de dos de los autorizados precedida de la denominación de la Sociedad, pudiendo otorgar en esa forma cuantos instrumentos públicos o privados resulten necesarios; dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratar con particulares, Bancos privados, mixtos u oficiales, cooperativas y entidades financieras de cualquier tipo; comprar, vender o hipotecar inmuebles; suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés en general; representar legalmente a la Sociedad ante cualquier clase de Reparticiones Públicas por sí o mediante apoderados, y en general todos los demás actos de disposición y amplia administración, incluso los del artículo 1882 del Código Civil y 608 y concordantes del Código de Comercio, debiendo entenderse que esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Sexta: A los socios gerentes les queda expresamente prohibido emplear la firma social en garantías o fianzas a favor de terceros. — Séptima: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los otros dos socios, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. — En el caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por mitades entre los otros dos socios, salvo la renuncia al derecho de opción por parte de uno de ellos, en cuyo supuesto podrá efectuarse íntegramente la cesión al otro socio. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Octava: Con excepción de los casos previstos en el artículo 160 de la Ley 19.550, en que se requerirá la unanimidad, cualquier decisión se adoptará por mayoría de capital presente, incluso para la designación de gerente. — Los socios deberán reunirse dos veces al año como mínimo. — Novena: El día 30 del mes de setiembre de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Décima: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula quinta de este contrato. — Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Y los comparecentes continúan diciendo: Que dejan por la presente modificado el contrato social de "Werg Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyas reformas consisten en lo principal, en lo siguiente: 1) Adecuación del contrato a la ley 19.550. — 2) Prórroga de duración del contrato a doce años. — 3) Aumento de capital a cincuenta mil pesos. — 4) Ampliación del objeto social. — Leída y ratificada firman los comparecientes ante mí, doy fe. — Lemel Zaidenwerg — A. Zaidenwerg J. Zaidenwerg — F. Zaidenwerg. — Hay un sello. — Ante mí: E. Labayen. — E|L.: Quinta. — Vale. — Testado: 11.645. No vale.

Buenos Aires, 14 de junio de 1976 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.800,— e. 20|9 Nº 92.087 v. 20|9|76

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctora Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO PRIVADO de fecha once de junio de mil novecientos setenta y seis, SISTEMAF S. R. L. los señores Juan Humberto Velasco y José Lorenzo Stehle, ceden, venden y transfieren sus cuotas sociales a los señores Osvaldo Fuentes 150; Nuncio Manucci 151; y Hugo Eduardo Sthele 150 cuotas; y modifican la cláusula cuarta, que queda redactada del siguiente modo: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de ochenta y cinco mil pesos ($ 85.000) dividido en ocho mil quinientas (8.500) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, suscriptas por los socios del siguiente modo: El señor Osvaldo Fuentes, dos mil ochocientas treinta y tres cuotas (2.833) equivalentes a veintiocho mil trescientos treinta pesos ($ 28.330). — El señor Nuncio Mannucci, la cantidad de dos mil ochocientas treinta y cuatro (2.834) cuotas, equivalentes a veintiocho mil trescientos cuarenta pesos ($ 28.340) y el señor Hugo Eduardo Sthele, la cantidad [illegible] mil ochocientas treinta y tres [illegible] cuotas equivalentes a veintiocho mil trescientos treinta pesos ($ 28.330). — E|l.: Sistemaf S.R.L. — Vale.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 e. 20|9 Nº 88.649 v. 20|9|76

Gabisil

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Eduardo Benito Resnik, de 39 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Camargo 771, piso 5º, departamento "A", Capital Federal (Cédula de Identidad 3.152.771, Policía Federal); y Manfredo Grossmann, de 41 años de edad, casado, alemán, comerciante, domiciliado en Acevedo 246, piso 2º, departamento 8, Capital Federal (Cédula de Identidad Nº 3.648.629, Policía Federal), hábiles para contratar, han convenido constituir una

sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a la Ley 19.550 y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social GABISIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en la calle Warnes 397, primer piso, departamento 3, Capital Federal, pudiendo ser trasladado. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de julio de 1976, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto social la fabricación, compraventa, importación, exportación, representación, distribución de artículos y ropas de vestir, textiles, de hilados naturales o artificiales, tejidos, cuero o plástico y confecciones de todo tipo y cuanto directa o indirectamente tenga relación con los mismos. — Quinta: La sociedad tendrá un capital social de trescientos mil pesos, dividido en treinta mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: a) Eduardo Benito Resnik quince mil cuotas, o sea, ciento cincuenta mil pesos. — b) Manfredo Grossmann quince mil cuotas, o sea ciento cincuenta mil pesos. — El capital se ha integrado totalmente en bienes que se consignan en el inventario adjunto suscripto por los socios, cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes que obran en la sociedad, que determinan sus costos y responden a su cantidad y calidad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 43, 51, 149 y 150 de la Ley 19.550. — La sociedad podrá emitir cuotas suplementarias de capital adecuándose a lo indicado por el artículo 151 de la ley citada. — La proporcionalidad entre los aportes de los socios sólo se modificará si éstos se abstuvieran de suscribir e integrar cualquier nueva ampliación de capital. — Cada cuota de capital integrado da derecho a un voto. — Sexta: La dirección y administración estará a cargo de los socios quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello de la razón social. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el objeto social, estándoles prohibido comprometerla en operaciones extrañas al mismo o fianzas a favor de terceros. — Para el cumplimiento del objeto social, los socios que actuaran en calidad de gerentes, tendrán las facultades siguientes: a) Operar con toda clase de bancos, sean oficiales, mixtos o privados, o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole. — b) Otorgar poderes generales y especiales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y|o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que fueren. — c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación y rescindirlos y celebrar cualquier contrato de cualquier naturaleza. — d) Adquirir inmuebles y realizar todos los actos jurídicos relacionados con los mismos. — e) La sociedad podrá ser representada por uno cualquiera de los socios o sus apoderados designados por la sociedad, ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, tribunales de toda índole y ante cualquier repartición oficial. — La presente reseña no es limitativa de la capacidad de los socios para representar a la sociedad, sino meramente enunciativa. — Séptima: La auditoría de las operaciones sociales podrá ser efectuada por cualquier socio, o la persona que éste designe, que deberá ser contador público nacional, pudiendo analizar comprobantes, asientos contables, libros y demás elementos de la sociedad, el costo del profesional estará a cargo del socio en tanto las deficiencias sean sin significatividad en los resultados, caso contrario será a cargo de la sociedad. — Octava: Se llevarán los registros contables exigidos por las leyes y los que la sociedad crea necesarios. — Anualmente, el primero de julio se practicará un balance general, que se considerará aprobado, esté o no suscripto por los socios, de no mediar observación hasta los ciento veinte días posteriores a la fecha de cierre del mismo. — Para distribuir utilidades líquidas y realizadas, previamente deberá cumplirse con lo establecido por las leyes en cuanto a reservas y demás aspectos, se tendrán en cuenta la proporción de los aportes de los socios para distribuir utilidades o soportar pérdidas. — Novena: Toda disposición relacionada con la sociedad, aprobación de balances, etc. se tomará por unanimidad. — Décima: Las cuotas sociales serán libremente cesibles entre los socios. — Podrán transferirse a terceros siempre que exista acuerdo unánime de los socios. — Decimoprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, el restante y los derecho habientes podrán optar entre continuar en la sociedad unificando la representación o recibir la parte de capital y utilidades que corresponda practicándose a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad un balance e inventario general, el cual será abonado por la sociedad a quienes corresponda, en el plazo que se pacte. — Decimosegunda: Las causales de disolución serán las previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550. — Decimotercera: La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona, designada por ellos con el cargo de liquidador, y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital conforme a las leyes vigentes. — Decimocuarta: Cualquier tipo de divergencia que se suscitare entre los socios, derivada de la interpretación de este contrato o aspectos no contemplados en el mismo, será dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores designados por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Decimoquinta: En prueba de conformidad las partes firman el presente, en Buenos Aires, a los 20 días del mes de julio de 1976. — S.B.: Gabisil. — Vale. — Enmendado: 42. — Vale. — Eduardo Benito Resnik. — Manfredo Grossmann. — Inventario de constitución de Gabisil Sociedad de Responsabilidad Limitada: Detalle: tres estanterías metálicas desarmables de 2,70 m. por 2 m. de altura por 0,30 m. de profundidad con siete hileras de estantes, valor (pesos 90.000) noventa mil pesos. — Una mesa metálica desarmable de 3,60 m. de largo por 1,35 m. de profundidad con 2 hileras de estantes y tapa de madera aglomerada de 1,60 m. por 4,10 m., valor ($ 35.000) treinta y cinco mil pesos. — Una mesa metálica desarmable de 2 m. de largo por 0,90 m. de alto con tapa de madera aglomerada de 0,70 m. por 2 m. valor ($ 25.000) veinticinco mil pesos. — Un escritorio con tapa de fórmica de 1,10 m. por 0,70 m. valor (pesos 13.000) trece mil pesos. — Una silla B. de gomapluma en plástico negro, valor ($ 1.900) mil novecientos pesos. — Una silla VI tapizada en telgoflex, valor ($ 1.700) mil setecientos pesos. — Una caja de seguridad tesoro de amurar valor ($ 5.900) cinco mil novecientos pesos. — Un armario de puertas corredizas de 0,97 m. por 0,50 m. de fondo, gris metalizado valor ($ 6.100) seis mil cien pesos. — Una máquina de cortar tela marca KM, Nº 509276, valor ($ 85.000) ochenta y cinco mil pesos. — Una máquina de sumar marca Olivetti suma 15 Nº 6151348, valor ($ 30.000) treinta mil pesos. — Un archivo metálico de cuatro cajones para carpetas colgantes valor ($ 6.400) seis mil cuatrocientos pesos. — Valor total de inventario ($ 300.000) trescientos mil pesos. — Eduardo Benito Resnik. — Manfredo Grossmann.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1976.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000 e. 20|9 Nº 88.922 v. 20|9|76

Convar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 18 días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cinco, entre los Sres. Jorge Alfredo González, argentino, de 52 años, casado, industrial, C. I. 2.001.022 P. F.; Héctor José Fleire, argentino, de 37 años, casado, despachante de aduana, C. I. 4.567.075, P.F.; Reinaldo Néstor Polero, argentino, de 38 años, casado, despachante de aduana, C. I. 2.766.619, P.F.; Norma María Fleire de Oshiro, argentina, de 32 años, casada, comerciante, C. I. 4.997.089 P. F.; Juan Carlos Mateo, argentino, de 37 años, casado, comerciante, C. I. 4.245.424 P.F.; Germano Rodríguez Crespo, portugués, de 33 años, soltero, comerciante, C. I. 5.485.305 P. F.; Roberto Armando Cebrelli, argentino, de 37 años, casado, comerciante, C. I. 3.863.097 P. F.; Ernesto Pedro Bertrand, argentino, de 50 años, casado, agrimensor, C. I. 1.651.632 P. F.; Delfín Alfredo Ceballos, argentino, de 40 años, casado, agrimensor, C. I. 3.382.640; se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones del decreto ley 19.550|72 y las siguientes cláusulas: 1) La sociedad se denominará CONVAR S. R. L. con domicilio legal en Carranza 2040, Capital Federal, pudiendo cambiar de domicilio y|o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — 2) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: fabricación y elaboración, para sí y para terceros, comercialización y distribución de productos de la industria metalúrgica, elementos de radiotelefonía y televisión en general, comprendiendo aparatos, partes y repuestos, prestación de servicios tales como operación de centrales de radiollamadas u otros vinculados a las radiocomunicaciones, operaciones de importación y exportación, explotación de marcas de fábricas, de comercio, patentes de invención y demás actividades vinculadas con su objeto comercial. — Para la realización de tales fines la sociedad podrá comprar, vender, permutar, tomar y dar representaciones, consignaciones y comisiones; presentarse en licitaciones y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social. — Operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Ciudad de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y toda otra institución nacional, provincial, pública o privada del país o del extranjero. — 3) Tendrá una duración de 50 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Los socios podrán disponer su prórroga por otro plazo igual mediante decisión unánime que deberá ser inscripta y publicada en el Boletín Oficial. — 4) El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000) divididos en seiscientas (600) cuotas de un mil pesos ($ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en las proporciones que se detallan a continuación, mediante el aporte en especie de la participación que les corresponde en el conjunto de bienes que se detallan en el inventario adjunto que integra el presente contrato: Jorge Alfredo González (28,33 o|o) $ 170.000; Héctor José Fleire (16,666 o|o) $ 100.000; Reinaldo Néstor Polero (20,833 o|o) $ 125.000; Norma Fleire de Oshiro (5,833 %) $ 35.000; Germano Rodríguez Crespo (5,833 %) $ 35.000; Juan Carlos Mateo (5,833 o|o) $ 35.000; Roberto Armando Cebrelli (5,833 o|o) $ 35.000; Delfín Alfredo Ceballos (5,833 %) $ 35.000; Ernesto Pedro Bertrand $ 30.000 (5 %). — 5) La dirección de la sociedad estará a cargo de los señores Jorge Alfredo González, Héctor José Fleire y Reinaldo Néstor Polero, quienes se desempeñarán como socios-gerentes. — A los efectos de la representación social y uso de la firma social bastará la concurrencia de dos cualesquiera de los socios gerentes. — En materia de movimiento de cuentas corrientes bancarias, emisión de cheques, endosos, transferencias, etc. bastará la firma de uno solo de los socios gerentes. — 6) En el ejercicio de la dirección y administración, los socios gerentes tendrán las más amplias facultades para el mejor cumplimiento del objeto social, incluyendo la disposición de bienes, cualquiera sea su naturaleza, constituir toda clase de derechos reales, comprar, vender, permutar, cobrar, administrar bienes de terceros, ceder y tomar en locación bienes inmuebles, nombrar agentes, representantes, contratar trabajo en sus diversas modalidades, fijar remuneraciones al personal y gerentes, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, con el objeto y extensión que crean convenientes, incluso para querellar criminalmente, suscribiendo a tal fin las escrituras públicas y todo otro documento privado que sea menester; solicitar créditos, descuentos, adelantos; otorgar recibos y realizar cuantos más actos y contratos fueran necesarios. — La presente enumeración se entiende de carácter ejemplificativa y no significa limitación más allá de lo que estatuyen las leyes y normas legales en vigor. — 7) Los socios gerentes representarán en forma indistinta a la sociedad ante la justicia en todas las actuaciones cualquiera que fuere el fuero, instancia o competencia en que deban intervenir, con facultad de presentar escritos, promover o contestar demandas, absolver posiciones, ofrecer y producir pruebas, conceder esperas, quitas y términos, cobrar y percibir, transar, instituir apoderados, sustituir facultades y en general realizar cuantos más actos consideren necesarios para el mejor desempeño de su mandato. — 8) Queda absolutamente prohibido el uso de la firma social para utilizar o comprometer a la socierad en prestaciones a título gratuito ajenas a su objeto, o en la concesión de garantías o avales a terceros, salvo acuerdo del 51 o|o del capital social. — 9) Anualmente, el 31 de diciembre, deberá practicarse el balance general de los negocios sociales, el que se considerará automáticamente aprobado mediante la firma sin observaciones por parte de los socios en el libro de inventarios. — El plazo para formular objeciones será dentro de los 30 (treinta) días de presentado el balance a su aprobación. — De las utilidades líquidas realizadas se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para constituir la reserva legal, hasta alcanzar el 20 o|o (veinte por ciento) como mínimo del capital social. — El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a sus respectivas cuotas. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — 10) Los socios colaborarán reuniéndose a solicitud de cualquiera de ellos. — Las resoluciones que se adopten se transcribirán en el libro de actas donde además se podrá dejar constancia de toda otra determinación que los socios consideren necesario dejar expresada. — 11) Los socios podrán fiscalizar en cualquier momento las operaciones sociales. — Tendrán acceso a los libros y documentos de la sociedad y podrán solicitar la confección de estados contables parciales. — 12) El socio que deseara ceder su cuota social deberá preavisar fehacientemente a los otros socios con no menos de 30 (treinta) días de anticipación a fin de confeccionar un balance e inventario y determinar las utilidades correspondientes al socio saliente. — La opción de los otros socios para adquirir la cuota se interpretará en el sentido de poder adquirirla para sí o para terceros. — 13) La cesión de cuotas se regirá en todo lo demás por lo dispuesto en los Artículos 152 y siguientes del decreto ley 19.550. — 14) La sociedad continuará su giro aun mediando interdicción, incapacidad o fallecimiento de algunos de los socios. — En caso de fallecimiento sus herederos tendrán derecho a continuar en la sociedad para lo cual deberán unificar representación y comunicarlo fehacientemente dentro de los 90 (noventa) días del fallecimiento. — Transcurrido el plazo la sociedad procederá en la forma prevista en el Artículo 155 de la Ley 19.550. — En caso de incapacidad la esposa y los hijos en su caso, podrán representar en la sociedad al interés del socio incapaz, debiendo igualmente unificar su representación. — 15) Las causales de disolución son las previstas en los artículos 90 y siguientes del decreto ley 19.550. — Serán liquidadores de la sociedad los socios gerentes con las facultades que acuerde el ordenamiento legal o en su defecto la persona que éstas designen. — 16) Las divergencias que se puedan suscitar entre los socios con respecto a las disposiciones del presente contrato, o durante la vigencia o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros amigables componedores designados por las partes en conflicto, quienes a su vez designarán un tercero para el caso de discordia. — Firmado: Jorge Alfredo González, Héctor José Fleire, Reinaldo Néstor Polero, Norma María Fleire de Oshiro, Juan Carlos Mateo, Germano Rodríguez Crespo, Roberto Armando Cebrelli, Ernesto Pedro Bertrand y Delfín Alfredo Ceballos. — Inventario de las maquinarias, matrices y herramientas que componen el aporte de los socios (Cláusula cuarta del contrato social). — Maquinarias: Un balancín de 60 Ton. con retardo "Galeón" de "Suchard" con motor 5 HP. Nº B 60.360. — Un balancín de 12 Ton. con inclinación hacia adelante con motor 1 HP. marca "Amic" Nº 609. — Un balancín de 12 Ton. con inclinación hacia adelante con motor 1 HP. marca "EP" sin número. — Un balancín de 25 Ton. "Galeón" de "Suchard" con motor de 2 HP. Nº B 25.228. — Un balancín de 35 Ton. "Imka" con motor de 6 HP. Nº 630. — Un balancín de 10 Ton. "George" con motor 1 HP. Nº 5.657. — Un balancín de 3 Ton. "Euru" con motor 1 HP. Nº 255. — Un balancín de 8 Ton. "Euru" con motor 1 HP. Nº 158. — Un balancín de 10 Ton. "George" con motor 1 HP. sin número. — Un balancín de 12 Ton. "Sgag" con motor de 1 HP. Nº 610. — Un balancín tipo herrero de 4 Ton. "Sgag" con motor de 1 HP. Nº 615. — Un balancín tipo herrero de 4 Ton. "Sgag" con motor 1 H. P. Nº 613. — Un balancín tipo herrero de 4 Tn. "Sgag" con motor 1 HP. Nº 614. — Un balancín tipo herrero de 4 Ton. "Sgag" con motor 1 HP. Nº 603. — Un balancín tipo herrero de 2 Ton. "Baloy" (para dividir fleje latón) sin marca ni número. — Una guillotina a pedal de 1 m. "Niagara" Nº 13.130. — Un roscador vertical "[illegible]" con motor de 1 HP. sin número. — Un torno revólver torreta vertical con motor de 1 HP. sin marca Nº 5.131. — Un torno revólver torreta vertical "Gucville" con motor 1 HP. Nº D 19|905. — Una limadora de 450 mm. de recorrido "DHR" con motor 2 HP. Nº 508. — Un torno mecánico prismático de 1 m. e.p. con caja "Norton" marca "Fraver" Nº 2.481. — Una máquina de agujerear "Percherón" con dispositivo reductor de velocidad Nº 10.963. — Una rectificadora afiladora de herramientas con un plato magnético "Mowieba" con motor de 1 HP. Nº AV. 400 N. 237. — Una rectificadora tipo bandera "Tajes" con su plato magnético "Cer" con motor de 2,5 H. P. Nº 2.881. — Una fresadora horizontal de mesa "Romofer" con cabezales aplicados vertical y mortajadores sin número. — Un horno eléctrico con pirómetro para temple marca "Grabole" Nº 134. — Un equipo de soldadura autógena a garrafa sin marca, ni número. — Una piedra de afilar doble "Motormech" con motor de 1|2 H. P. Nº 20.967. — Una máquina de soldar eléctrica "Mir-Mal" Nº B2 2.744. — Una máquina de agujerear "Percherón" con motor de 1|2 HP. Nº 32.736. — Una rectificadora de torno "Emona" con motor de 1|2 HP. Nº 6.471. — Un torno copiador revólver con dispositivos sin torreta ni motor, sin marca Nº D 19|654. — Un compresor monofásico con motor de 1|2 HP., sin marca, ni número. — Un compresor con deteriores marca "Rellogg" Nº L-69.761. — Un se-

rrocho eléctrico para cortar hierro. — Sin marca, ni número. — Máquinas especiales: Una roscadora para carcasas con motor. — Sin marca, ni número. — Una ranuradora para ejes. — Sin marca, ni número. — Una máquina cargadora de moldes de chapa de rotor con motor. — Sin marca ni número. — Una máquina cargadora de moldes de chapas estator con motor. — Sin marca, ni número. — Una máquina cargadora de moldes para chapas estator osciladora con motor. — Sin marca, ni número. — Matrices. Una matriz para carcasa con su portarollo. — Una matriz para corte chapas rotor. — Una matriz para corte chapas estator antena. — Una matriz para corte de chapa estator osciladora. — Una matriz para cubetas de bolillas. — Dos matrices para estampar terminales (Diferentes). — Dos matrices para trimer (Diferentes). — Dos matrices para peines osciladora y antena. — Una matriz para escobilla de contacto. — Una matriz para micarta de rotor. — Una matriz para corte de pertinax. — Una matriz para matrizar pertinax. — Una matriz para cortar mica. — Una matriz para arandelas de aluminio para trimer. — Una matriz para remachar y cortar terminales. — Una matriz para remachar trimer a carcasa y cortar. — Una matriz para remachar terminales a carcasa. — Una matriz para dividir flejes de 13 mm. — Una matriz para hacer chapas de molde de rotor. — Una matriz para cortar chapitas de dispositivo de armado (separadores). — Una matriz incompleta en preparación para carcasas. — Dispositivos: Dos dispositivos con sus portarrollos para estirar y matar nervio de fleje de aluminio con sincronizador y portacargadores con vibrador. — Dos moldes para rotores, dos para estator oscilador y dos para estator antena. — Treinta separaradores para armado. — Ocho caballetes para armado. — Cuatro prensas de fijación de contrapunta de rotor. — Veinte aparatos de probar cortocircuitos. — Herramientas: Tres morsas de banco. — Un yunque. — Dos juegos de llaves "Allen". — Un plato de cuatro mordazas para torno. — Un plato universal para torno. — Un mandril para torno. — Veintidós mechas de diversas medidas. — Cuarenta y ocho machos de diversas medidas. — Once calisuares diversas medidas. — Un compás de dos puntas. — Un peine para roscas. — Dos escuadras una con sombrero. -- Dos morsas para máquina de agujerear. — Calibres fijos para la matriz de hacer chapas de moldes de rotor. — Cuatro martillos y herramientas de mano. — Un comparador con su base magnética. — Diez soldadores y repuestos. — Un carrito. — Una báscula de 500 kg. con nueve pesas, marca "Bitar" Nº 2.503. — Muebles: Un ventilador marca "Grimotor", Nº G. 701.691. — Un ventilador marca "G. Electric", Sin número. — Un ventilador marca "Siam", sin número. — Un ventilador marca "Motoairelectric", Nº 315.395. — Un ventilador sin marca, Nº 1.616. — Un ventilador "Siam" Nº 12.110. — Una máquina de escribir "Remington", con su mesa, Nº 584811. — Un escritorio metálico con siete cajones. — Un armario metálico de dos puertas. — Dos ficheros metálicos. — Dos sillas metálicas. — Una heladera "Siam", Nº 149.195. — Un escritorio de madera. — Las maquinarias y materias primas inventariadas corresponden a la compraventa efectuada a la firma Raplas S.A. I.C.I. y F. el día 25 de agosto de 1975 por valor de $ 1.198.000, de los cuales se abonaron $ 600.000 al contado, subsistiendo una deuda de $ 598.000 que se transfiere a la sociedad, integrando este inventario al contrato constitutivo de Convar S. R. L. que se celebra en el día de la fecha 18 de setiembre de 1975, firmando el presente la totalidad de los socios. — Firmado: Jorge Alfredo González, Héctor José Fleire, Reinaldo Néstor Polero, Norma María Fleire de Oshiro, Juan Carlos Mateo, Germano Rodríguez Crespo, Roberto Armando Cebrelli, Ernesto Pedro Bertrand y Delfín Alfredo Ceballos. — Reemplazan nombre de la Sociedad de Responsabilidad Limitada.

— Cumplimentan recaudos. — Señor Juez: Jorge Alfredo González, con domicilio en Scalabrini Ortiz 3314, 1º piso; Roberto Armando Cebrelli, con domicilio en Virgilio 350; Héctor José Fleire, con domicilio en Ciudad de la Paz 1784, 3º piso "B"; Reinaldo Néstor Polero, con domicilio en Bacacay 3416; Norma María Fleire de Oshiro, con domicilio en Olleros 2482; Juan Carlos Mateo, con domicilio en Avellaneda 2081, 1º piso "A"; Germano Rodríguez Crespo, con domicilio en Billinghurst 2307, 5º piso "B"; Ernesto Pedro Bertrand, con domicilio en Federico Lacroze 2368, 5º piso; y Delfín Alfredo Ceballos, con domicilio en Ciudad de la Paz 1734, 7º piso "B"; todos de Capital Federal, por nuestro propio derecho en autos "Convar S.R.L. s|inscripción", con domicilio legal constituido en Avda. Córdoba 1117, 7º piso, a V. S. decimos: I. Que atento lo proveído a fs. .... venimos a reemplazar el nombre de la sociedad cuya inscripción se solicita por el de "Covar S. R. L." — II. Que venimos a denunciar los domicilios de los socios, mencionados ut supra. — III. Que nos ratificamos del contenido del contrato de fs. 1|3 y del inventario de fs. 5|7. — IV. Asimismo se establece respecto del artículo cuarto del contrato social que las 600 cuotas que integran el capital social se distribuyen de la siguiente forma: Jorge Alfredo González: 170 cuotas; Héctor José Fleire: 100 cuotas; Reinaldo Néstor Polero: 125 cuotas; Norma Fleire de Oshiro: 35 cuotas; Germano Rodríguez Crespo: 35 cuotas; Juan Carlos Mateo: 35 cuotas; Roberto Armando Cebrelli: 35 cuotas; Delfín Alfredo Ceballos: 35 cuotas y Ernesto Pedro Bertrand: 30 cuotas. — Sírvase V. S. tener presente lo expuesto y proveer de conformidad, que Será Justicia. — Firmado: Jorge Alfredo González, Roberto Armando Cebrelli, Héctor José Fleire, Reinaldo Néstor Polero, Norma María Fleire de Oshiro, Juan Carlos Mateo, Germano Rodríguez Crespo, Ernesto Pedro Bertrand, Delfín Alfredo Ceballos.

Buenos Aires, 26 de julio de 1976.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.400,— e. 20|9 Nº 92.067 v. 20|9|76

Igba

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Entre los señores Osvaldo Lorenzo Bax, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Córdoba 3532, planta baja, Capital Federal, por una parte y la señora Emma Matilde Seghetti de Benchetrit, argentina, nacida el 12 de marzo de 1924, L. C. 2.816.564, con domicilio en Santa Fe 2885, 4º piso, departamento B, Capital Federal, por la otra, manifiestan y convienen: 1º) Que el señor Osvaldo Lorenzo Bax es titular de novecientas cuotas de un valor nominal de nueve mil pesos ($ 9.000) de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación IGBA Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto el contrato original el 16 de noviembre de 1971, bajo el número 2933, al folio 490, del libro 64 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación el 6 de junio de 1972, bajo el número 999, al folio 401, del libro 61 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — 2º) Que por este acto el señor Osvaldo Lorenzo Bax cede y transfiere el total de esas novecientas cuotas a la señora Emma Matilde Seghetti de Benchetrit, por la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000) pagaderos de la siguiente forma: Diez mil pesos ($ 10.000) se abonarán en este acto en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago y el saldo en 8 cuotas iguales mensuales y consecutivas de cinco mil ($ 5.000) cada una, suscribiéndose en este acto 8 pagarés por esos importes, que el cedente recibe de conformidad. — 3º) Se incluye en esta venta tanto las cuotas de capital como sus frutos, ganancias y utilidades, devengadas o a devengarse, saldos en cuenta corriente y créditos de cualquier naturaleza que tuviera el vendedor en la sociedad, sin reserva ni limitación alguna, quedando el vendedor desde este momento desligado total y definitivamente de la misma. — 4º) En consecuencia queda modificada la cláusula Décima que queda de la siguiente manera: Décima: El uso de la firma social será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios en todos los casos, pudiendo obligar a la sociedad con su sola firma en todos actos concernientes a las actividades societarias, operar con bancos nacionales, provinciales o particulares, dependencias nacionales, provinciales o municipales, instituciones, sociedades o casas particulares y|o cualquier otra gestión que se relacione con el objeto social. — 5º) Las partes facultan al Dr. Raúl Gutman y|o la persona que el designe a realizar las tramitaciones que correspondan ante el Registro Público de Comercio. — 6º) La señora María A. V. Rivas de Bax, L. C. 4.828.653 y el Dr. Samuel Leo Benchetrit, la primera en su calidad de esposa del cedente y el segundo en su calidad de socio de la sociedad prestan su conformidad expresa con esta venta. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en Buenos Aires, a los diecisiete días de febrero de 1975. — Fdo.: Osvaldo Lorenzo Bax — Fdo.: Emma Matilde S. de Benchetrit — Fdo.: María A. Rivas Bax — Fdo.: Samuel Leo Benchetrit. — En Buenos Aires, a los 11 días del mes de octubre de 1975, el cedente acreedor don Osvaldo Lorenzo Bax declara que recibe de su cesionario doña Emma Matilde Seghetti de Benchetrit la cantidad de cinco mil pesos en cheque contra Banco Santander Nº 21.866.268 en concepto de pago del último de los documentos pagarés mencionados en el precedente apartado segundo, en virtud de lo cual otorga a la misma la más eficaz y amplia carta de pago por esta operación, no teniendo a su respecto, ni contra la sociedad, ni contra el socio restante, ningun reclamo que formular. — Fdo.: Osvaldo Lorenzo Bax. — Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis, entre don Samuel Leo Benchetrit, argentino, de profesión médico, casado en primeras nupcias, nacido el 7 de setiembre de 1934, con domicilio real en Santa Fe 2585, piso cuarto, departamento B de ésta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.861.998 y Libreta de Enrolamiento número 5.737.007; y doña Emma Matilde Seghetti de Benchetrit, argentina, casada con el anterior, también en primeras nupcias, de profesión tareas contables y administrativas, de igual domicilio real, nacida el 12 de marzo de 1924, con Libreta Cívica Nº 2.816.564, ambos mayores y hábiles, convienen en contratar lo que sigue: A) A raíz de la cesión de cuotas sociales que se operara por contrato suscripto el 17 de marzo de 1975 (el que se encuentra en trámite de inscripción por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal) del socio Orlando Lorenzo Bax a favor de la misma, la señora doña Emma Matilde Seghetti de Benchetrit ha pasado a ocupar en IGBA Sociedad de Responsabilidad Limitada (inscripta en el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción el 16 de noviembre de 1971, bajo Nº 2973 al folio 490 del libro 64 de S. R. L. y contrato modificatorio inscripto el 8 de junio de 1972, bajo Nº 999, al folio 401 del libro 61 de S. R. L.) el mismo lugar, grado o prelación que el ex socio arriba nombrado tenía en la mencionada sociedad y, por ende, la titularidad de las novecientas cuotas que poseía suscriptas e integradas. — B) Con motivo de la presentación del antes mencionado contrato de cesión de cuotas para su oportuna publicación e inscripción, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal ha requerido la adecuación legal de cláusulas contractuales vigentes, en especial las vinculadas con el cumplimiento de lo que preceptúan los incisos 1º y 3º del artículo 11 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — C) En mérito a ello y a fin de salvar las observaciones formuladas, el doctor Samuel Leo Benchetrit y la señora doña Emma Matilde Seghetti de Benchetrit, en los caracteres que surgen de los contratos prerrelacionados, resuelven por este acto, formalizar las nuevas cláusulas contractuales que en lo sucesivo regirán la sociedad, como continuadora de la anterior, bajo la disposiciones del citado Decreto Ley Nº 19.550|72 y las siguientes condiciones: Primera: La sociedad se denomina IGBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal, administrativo y real en Cabrera tres mil cuatrocientos once, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, con autorización de la autoridad competente, cuando corresponda. — Segunda: Tiene por objeto definido la explotación de uno o varios institutos geriátricos, en forma de dar atención médica y asistencial para internados, pudiendo realizar todas las operaciones lícitas y convenientes a los intereses sociales, siempre relacionadas con el objeto societario. — Tercera: El capital social asciende a la suma de dieciocho mil pesos, dividido en mil ochocientas cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por mitades exactas por ambos socios, es decir, que a cada uno corresponde la titularidad de novecientas cuotas del capital social. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de diez años contados a partir del 1º de setiembre de 1973, a cuya fecha (mencionada formalmente en la cláusula tercera del contrato suscripto el 8 de junio de 1972) se retrotraen los efectos del presente, pudiendo prorrogarse o disolverse por voluntad de los socios. — Quinta: Ambos socios quedan nombrados gerentes de la sociedad y tienen a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta, de manera que con tal representación podrán adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos o gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse y ofertar en las licitaciones públicas o privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales o privados, creados o a crearse, administrar los negocios sociales, incluso con facultad de cumplir los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil (excepto los incisos 5º, 6º y 16) y en el artículo 9º del Decreto número 5.965|63. — La firma social no podrá utilizarse en garantías o avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad y su desarrollo. — Sexta: La fiscalización social será ejercida por ambos socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndose al efecto, un voto a cada cuota de capital. — Las resoluciones, en su caso, se asentarán en el libro de actas y serán firmadas, debiendo los socios reunirse como mínimo cada tres meses para considerar la marcha de los negocios sociales. — Séptima: Las cesiones de cuotas intersocios o a terceros extraños a la sociedad, se regirán por lo dispuesto en los artículos 152 a 156 del Decreto Ley Nº 19.550|72 y, en general, los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones, ya sea entre sí como respecto de terceros, se rijan por lo especificado en el Capítulo I, Secciones VI, VII y VIII del citado Decreto Ley. — También se establece que la dirección técnico científica y profesional del Instituto estará a cargo del socio doctor Samuel Leo Benchetrit, quien con la conformidad de la socia, podrá contratar si así fuere necesario o conveniente, los servicios médico-asistenciales de uno o más colegas, o de personal especializado. — Octava: Anualmente, cada 31 de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General y previo la constitución e incrementación de la Reserva Legal (a la que se destinará un cinco por ciento de las mismas hasta llegar al veinte por ciento del capital social), la constitución de reservas previsionales, para amortizaciones y|o previsiones, las utilidades líquidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital suscripto e integrado. — En igual forma se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — El balance general y sus anexos, con toda la documentación contable del ejercicio, se considerarán aprobados si dentro de los treinta días de realizados y puestos a consideración de los socios, éstos no los observarán fehacientemente. — Novena: Producida la disolución societaria en cualquier momento, la liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos socios o de liquidadores por ellos nombrados y debidamente inscriptos, que llenarán su cometido dentro de lo especificado en el Capítulo I, Secciones 12 y 13 del antes mencionado Decreto Ley. — Décima: El haber de los socios por razón de su retiro, incapacidad o fallecimiento, será establecido o fijado según el Balance que al efecto y extraído de los libros rubricados de la sociedad, dentro de lo normado por las disposiciones técnico legales vigentes; y será abonado en seis cuotas trimestrales y consecutivas, a las que deberá agregarse un interés no menor del que cobra el Banco de la Nación Argentina, por los descuentos bancarios que acepte en ese momento. — Décima: En caso de fallecimiento o prolongada incapacidad parcial de un socio, sus derecho-habientes, debidamente declarados tales, deberán unificar su personería si fueren varios y optar por incorporarse a la sociedad, previa aprobación del o de los otros socios. — Si así lo desearen podrán retirarse de la entidad mediante el procedimiento y en la forma previstos en la cláusula anterior. — Décima Primera: Toda situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las normas del Decreto Ley Nº 19.550|72 y demás disposiciones aplicables. — Décimo Segunda: También a todos los efectos que hubiere lugar, se deja constancia que los bienes aportados en su oportunidad por la señora doña Emma Matilde Seghetti de Benchetrit, son propios, provenientes del producto de su propio trabajo personal, de cuanto toma formal nota su consocio, don Samuel Leo Benchetrit, quien declara conocer y haber comprobado personalmente tal circunstancia. — Enmendado: trimestrales. Vale. — Fdo.: Emma S. de Benchetrit — Fdo.: Samuel Leo Benchetrit.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.200,— e. 20|9 Nº 92.085 v. 20|9|76

Transpack Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Ricardo Barrandeguy, de 39 años de edad, C. I. 8.588.217 y María Magdalena Magnoni de Barrandeguy, 34 años de edad, C. I. 8.588.218. — Ambos uruguayos, casados, comerciantes, y domiciliados en la calle Laprida 1335, Vicente López, Pcia. de Bs. As. — Fecha del instrumento de constitución Escritura del 24 de junio de 1976. — Razón Social: "TRANSPACK ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Plazo de duración: 30 años a contar de la fecha de constitución. — Domicilio Social: Esmeralda 961, piso 3º, Dto. "E", Capital Federal. — Objeto: Prestación de servicios, exportaciones, importaciones, mudanzas, internacionales, cargas, marítimas, despachos de aduana. — Inmobiliaria: Mandatos y representaciones. — Capital Social: $ 100.000. — Composición de los órganos de administración: Quedan designados gerentes indistintamente cualquiera de los dos socios. — Organización de la representación: Utilizando su firma particular, indistintamente, seguida del rubro manuscrito o facsímil de Transpack Argentina S. R. L. obligan a la sociedad. — Fecha del cierre del ejercicio 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000 — e. 20|9 Nº 92.222 v. 20|9|76

Métodos Revestimientos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rafael Badía Marín, español, calle Aispurúa 3125, piso 1º, Dpto. D., Capital Federal, 43 años C. I. 6.013.195 de la Policía Federal; Héctor Bernardo Ciano, argentino, calle Yerbal 485, piso 3º, Dpto. E., Capital Federal, 35 años, C. I. 4.7.2.800 de la Policía Federal; María de los Angeles Fernández, española, calle Aispurúa 3125, Capital Federal, 36 años, C. I. 4.753.137 de la Policía Federal: María Luisa Beatriz Fernández, española, calle Yerbal 485, Capital Federal, 35 años, C. I. 4.777.452 de la Policía Federal, todos casados y de profesión Comerciantes. — Fecha del Instrumento de Constitución. Por documento privado de fecha 11 de marzo de 1976. — Razón Social: "METODOS REVESTIMIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Calle Avenida Roosevelt 5621, Torre 2, local 1, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la compraventa, distribución o fabricación de artículos y artefactos de decoración y sanitarios en general, y la importación, exportación y comercialización de todos los productos relacionados con los objetivos mencionados. — Plazo de Duración: 30 años. — Capital Social: $ 50.000. — Composición de la Administración: Estará a cargo de los señores Héctor Bernardo Ciano y Rafael Badía Marín, quienes tendrán el carácter de Gerentes de la sociedad. — Organización de la representación legal: La firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta en calidad de Gerentes. — Fecha de cierre del Ejercicio: 28 de febrero.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900 — e.20|9 Nº 92.220 v.20|9|76

Lotus

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SUSCRIPTOS: Juan Miguel Alberto de Mendiguren, casado de 31 años de edad, C. I. 4.806.504; José Ignacio de Mendiguren, C. I. 5.845.085, en su calidad de apoderado General de: Elena Filomena de Mendiguren, española, viuda, comerciante de 61 años, C. I. 2.238.844 conforme al poder General Amplio que le otorga por escritura número 308 del 7 de setiembre de 1973 por ante el Registro Nº 249 de esta Capital Federal; y Pamela Sol Blanc de Mendiguren, chilena, casada, comerciante, de 32 años, C. I. Nº 8.087.569 todos domiciliados en Estomba 2515, Capital Federal, y José María Castagna, argentino, casado comerciante, domiciliado en Estomba 2526, de 36 años, L. E. 4.313.923 manifiestan: 1º) Que los tres primeros constituyeron, por instrumento privado del 20 de noviembre de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de febrero de 1971 bajo Nº 30, Folio 95 del Libro 64, la sociedad LOTUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º) Que por instrumento privado del 24 de noviembre de 1975 trámite en inscripción en el Registro Público de Comercio; los mismos prorrogaron el plazo de duración de la mencionada sociedad y adecuaron el contrato a las disposiciones de la Ley número 19.550. — 3º) Que por este acto y con retroactividad al 1º de enero de 1973, doña Elena Filomena Salinas de Mendiguren cede a favor de José María Castagna y éste acepta, las 120 cuotas de diez pesos cada una que le pertenecen a la cedente como capital en Lotus Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el precio de $ 1.200,— que la cedente reconoce haberle sido abonado antes de ahora sirviendo el presente de recibo: De conformidad otorgan y firman cuatro ejemplares iguales en Buenos Aires a los 10 días de junio de 1976. — S|Raspado: "2.238; 308; 249; 120; $ 1.200; conformidad: Valen. — Juan Miguel de Mendiguren, José Ignacio de Mendiguren, Pamela Sol Blanc de Mendiguren, José María Castagna. — Firmas certificadas en sellado de actuación notarial número A. 017.382.148 — Elida P. Echevarría, escribana. — ...nos Aires, 10 de junio de 1976. — En mi carácter de escribana adscripta del Registro de Contratos Públicos Nº 484, certifico: 1º) Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Juan Miguel Alberto de Mendiguren, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 4.806.504; José Ignacio de Mendiguren, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 5.845.085; Pamela Sol Blanc de Mendiguren, Cédula Identidad Policía Federal Nº 8.087.569, y José María Castagna, Libreta de Enrolamiento número 4.313.923 y Cédula Identidad Policía Federal Nº 4.744.566, todos de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) Que el Sr. José Ignacio de Mendiguren lo hace en nombre y representación de doña Elena Filomena Salinas de Mendiguren, ejercitando el poder general amplio otorgado a su favor por la nombrada según escritura del 7 de setiembre de 1973, pasada por ante escribano de esta Ciudad don Francisco J. del Castillo, al folio 1.260 del Registro 249 a su cargo, que en testimonio original he tenido a la vista, doy fe. — 3º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 346, 347, 348 y 349 del libro de firmas número uno y a mi cargo, doy fe. — Elida P. Echevarría, escribana.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100,— e. 20|9 Nº 92.059 v. 20|9|76

Rectificación Ciudadela

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE, POR DOCUMENTO privado de fecha 24 de mayo de 1976 y 30 de junio de 1976, los señores Félix Ramón Elías, argentino, 62 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Gertrudis Domingo, domiciliado en la calle Ramón Falcón 211, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.951.640; Emilio Cundari, italiano, 58 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Rosaria De Paola, domiciliado en la calle Murguiondo Nº 3763, Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.673.817 y José Cundari, italiano, 52 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Emilia Carmen Morelli, domiciliado en la calle Murguiondo Nº 3775, Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.570.116, únicos y exclusivos componentes de "RECTIFICACION CIUDADELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven modificar la cláusula "Segunda" del contrato social, en lo concerniente al domicilio legal de la sociedad, cuya administración será ejercida en la calle Murguiondo número 3775, de esta Capital Federal, y adecuar el contrato social y sus modificaciones vigentes, a las disposiciones establecidas en el art. 11 inciso 3º y art. 70 del Decreto-Ley 19.550|72. En consecuencia la cláusula "Primera" queda modificada al siguiente tenor: "Bajo la denominación de "Rectificación Ciudadela, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituida una sociedad, la cual tendrá por objeto dedicarse a la explotación de un establecimiento especializado en la rectificación de motores a explosión, ubicado en la calle Ramón Falcón Nº 148, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, pudiendo realizar también operaciones de intercambio en el país, mediante la importación y exportación y a la fabricación y ventas de toda clase de artículos relacionados con motores; al acopio y consignaciones de cereales y frutos del país; a la compra y venta de bienes muebles, semovientes e inmuebles urbanos y rurales en cualquier punto de esta República; aceptar servidumbres, arrendamientos y administraciones". La cláusula "Octava", queda modificada al siguiente tenor: "Al 31 de marzo de cada año, se practicará un Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas. De las utilidades se destinará: 1º) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados. 2º) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un veinte por ciento del capital social. 3º) El saldo se distribuirá en partes iguales". Quedan vigentes las restantes cláusulas del contrato social y sus respectivas modificaciones que no hayan sido sustituidas por el presente. — S|R.: Agosto. Vale.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000,— e. 20|9 Nº 92.231 v. 20|9|76

Frutalegre

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: JORGE Vázquez, argentino, soltero, nacido el 26 de enero de 1948, contador público, L. E. 4.754.649, domiciliado en la calle Méndez de Andes 246, Capital Federal; José Vázquez, argentino, casado, nacido el 4 de enero de 1943, L. E. 4.400.329, contador público, domiciliado en la calle Eleodoro Lobos 514, 3º, Dpto. 10, Capital Federal; Juan Carlos Grimalt, argentino, casado, nacido el 17 de julio de 1939, L. E. 4.292.181, contador público, domiciliado en la calle Corrientes 4528, Capital Federal; por documento privado de fecha 18 de agosto de 1976 se constituyó la sociedad "FRUTALEGRE S. R. L.", domicilio legal: Córdoba 1367, 6º piso, Capital Federal. — Plazo de duración: será de 50 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto social la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y|o asociada a terceros, la cría, reproducción, compra y venta de hacienda y animales de granja, de sus productos y subproductos, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y|o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y|o fraccionamiento de sus productos, la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola antedicha: Capital social: es de $ 100.000. La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Jorge Vázquez, Juan Carlos Grimalt y José Vázquez, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuyas firmas indistinta obligan a la sociedad: Cierre del ejercicio social: el 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.20|9 Nº 92.312 v.20|9|76

Ceres y Morell

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ROBERTO Elbio Morell, casado, comerciante, de 38 años de edad, argentino, domiciliado en Tapalqué 6270, Capital Federal, C. I. 6.648.835; Francisco Ceres, argentino, viudo, comerciante, de 43 años de edad, domiciliado en Pedernera 1953, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, L. E. 4.093.093, por documento privado de fecha 23 de julio de 1976, se constituyó la sociedad "CERES Y MORELL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Sarmiento 2068, 2º piso C, Capital Federal; Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o asociada a terceros la fabricación y reparación de repuestos metalúrgicos; Capital social: es de $ 100.000; Plazo de duración: es de 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo con el artículo 7º de la Ley 19.550. — Representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo en forma indistinta por los socios con el carácter de gerentes y la firma de cualesquiera de ellos obliga a la sociedad; Cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100.— e.20|9 Nº 92.311 v.20|9|76

Casascoprint

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 26 de noviembre de 1974, pasada ante el Escribano Julio Carrera Pereyra, don Jorge José Mezzullo vendió sus 354 cuotas de $ 10 cada una, en CASASCOPRINT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: 47 a cada uno de los señores Francisco Núñez Aparicio, Juan Arnoldo Rocca, José Alfredo Pani, Oscar Jorge Odella, Ramiro Rico y Angel Luis Mazzetti: 30 a don Roque Ziccardi; 21 a don Antonio Rodríguez y 21 a don Pedro Enrique Gitz, quedando, como consecuencia de esa venta, desligado el vendedor de dicha sociedad. — Que en el mismo acto, se aumentó el capital de esa sociedad a pesos 115.000, habiendo sido suscripto ese aumento de $ 85.000 por los socios en la siguiente proporción: $ 11.380 cada uno de los socios Francisco Núñez Aparicio, Juan Arnoldo Rocca, José Alfredo Pani, Oscar Jorge Odella, Ramiro Rico y Angel Luis Mazzetti: $ 7.100 Roque Ziccardi; $ 4.810 Antonio Rodríguez y $ 4.810 Pedro Enrique Gitz.

Buenos Aires, 30 de julio de 1976 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500,— e. 20|9 Nº 92.232 v. 20|9|76

Los Aramis

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ALBERTO Fainer, argentino, comerciante, casado, de 67 años, L. E. Nº 220.620, domiciliado en Callao 1555, piso 8º, Capital; Hugo Daniel Santín, argentino, soltero, comerciante, 24 años de edad, D. N. I. Nº 10.130.252, domiciliado en Virrey Olaguer y Feliu 3212, Capital. — Fecha instrumento constitución: 17 de mayo de 1976 y 15 de junio de 1976. — Razón social: LOS ARAMIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Avda. Callao 1555, 8º A, Capital. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra, venta mediante su propaganda, promoción, distribución, importación y exportación de especialidades de tocador, medicinales, materias primas relacionadas con la cosmética y sus derivados. Compra, venta, permuta, consignación y alquiler de todo tipo de embarcaciones deportivas, motores marinos y accesorios relacionados con la actividad náutica. — Plazo de duración: 30 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 100.000 (cien mil pesos). — Representación legal: Alberto Fainer, Hugo Daniel Santín, gerentes. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|L.: 15 de junio de 1976: Vale.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100.— e.20|9 Nº 92.330 v.20|9|76

Yama Asesores Publicitarios

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctora Tatiana Schifris, del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO privado del 21 de mayo de 1976, David Alberto Luque cedió las 180 cuotas de diez pesos cada una que tenía en YAMA ASESORES PUBLICITARIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a Susana Lucía Ravagnan 120 cuotas y las restantes 60 a Egidio Luis Paolino.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800,— e. 20|9 Nº 92.070 v. 20|9|76

Estibajes San Cristóbal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) HORACIO ALFREDO IBAÑEZ, argentino, casado, comerciante, de 27 años, C.I. 5.937.674, domiciliado en Virrey Cevallos 1192, 1º "C", Capital Federal, y Marcos Rubén Fernández, argentino, divorciado, comerciante, de 34 años, C.I. 4.720.657, domiciliado en Suárez 1036, Capital Federal. 2º) 11 de agosto de 1976. 3º) "ESTIBAJES SAN CRISTOBAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4º) Virrey Ceballos 1192, 1º "C", Capital Federal. 5º) La empresa de estibajes y cargas en general. 6º) 20 años a partir del 1º de julio de 1976. 7º) Pesos 50.000. 8º) La gerencia está a cargo de los señores Horacio Alfredo Ibáñez y Marcos Rubén Fernández. 9º) Ambos socios quedan nombrados gerentes y el uso de la firma en forma conjunta. 10º) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600.— e.20|9 Nº 92.134 v.20|9|76

Gorisknik y Soto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 6|5|1976, la sociedad GORISKNIK Y SOTO, S. R. L., resolvió la prórroga del contrato social por dos años más a partir de su vencimiento que operó el 30 de junio de 1976.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 800.— e.20|9 Nº 92.133 v.20|9|76

Creaciones Alejandra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) GREGORIO CAPITMAN, argentino, casado con Felisa Strilinsky, comerciante, de 49 años de edad, C.I. 2.563.342, domiciliado en Biarritz 2590, Dto. "B", Capital Federal, y José Ezequiel Szmulewicz, argentino naturalizado, viudo de Frida Epstein, comerciante, de 54 años de edad, C.I. 2.543.609, domiciliado en Emilio Mitre 226, 3º piso, of. 7, Capital Federal, 2º) 10 de agosto de 1976. 3º) "CREACIONES ALEJANDRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4º) Muñiz 1315, Dto. 2, Capital Federal. 5º) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Fabricación, confección, compra, venta, importación y exportación de artículos de punto y materias primas de directa aplicación. 6º) Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital $ 200.000. 8º) La gerencia está a cargo de los señores Gregorio Capitman y José Ezequiel Szmulewicz. 9º) El uso de la firma será ejercido por todos los socios en forma conjunta. 10º) Fecha de cierre 31 de diciembre.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200.— e.20|9 Nº 92.135 v.20|9|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que de las trescientas catorce cuotas y cuatrocientos cincuenta y ocho milésimos de otra, pertenecientes a don Juan Castellucci en la sociedad "FLORIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han sido adjudicadas en la proporción del cincuenta por ciento a cada uno de sus herederos: Francisco Antonio Castellucci y Tébano y María Castellucci y Tébano, según declaratoria de herederos dictada con fecha 24 de marzo de 1975 en los autos caratulados: "Castellucci, Juan s|sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e.20|9 Nº 92.798 v.20|9|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que las cuotas sociales pertenecientes a doña Rita Gutiérrez de Rey Pastor en la sociedad "HARPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han sido adjudicadas a sus herederos: José Avelino Rey Pastor y doña Julia Elena Rey Pastor de Yanzi Oro, según declaratoria de herederos dictada con fecha 5 de noviembre de 1975, en los autos caratulados: "Rey Pastor, Julio y Gutiérrez de Rey Pastor, Rita; sus sucesiones", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número 19, Secretaría número 38.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.20|9 Nº 92.596 v.20|9|76

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que de las siete mil quinientas cuotas sociales, pertenecientes a don Juan Castellucci, en la sociedad BALADONA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido adjudicadas en la proporción del cincuenta por ciento a cada uno de los herederos: Francisco Antonio Castellucci y Tébano y María Castellucci y Tébano, según declaratoria de herederos dictada con fecha 24 de marzo de 1975, en los autos caratulados: "Castellucci, Juan s|sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e.20|9 Nº 92.797 v.20|9|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que de las setecientas veintidós cuotas sociales y ochocientos noventa y dos milésimos de otra, pertenecientes a don Juan Castellucci, en la sociedad "MARACANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han sido adjudicadas en la proporción del cincuenta por ciento a cada uno de los herederos Francisco Antonio Castellucci y Tébano y María Castellucci y Tébano, según declaratoria de herederos dictada con fecha 24 de marzo de 1975, en los autos caratulados: "Castellucci, Juan s|sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e.20|9 Nº 92.796 v.20|9|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que las cuotas sociales pertenecientes a doña Matilde Cristina Andresen de Schwarck, en la sociedad COMPAÑIA SUDAMERICANA DE PIELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido adjudicadas a su heredero don Kurt Adolfo Enrique Guillermo Schwarck y Andresen, según declaratoria de herederos, dictada con fecha 5 de agosto de 1974, en los autos caratulados: "Andresen de Schwarck, Matilde Cristina, s|sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.20|9 Nº 92.711 v.20|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a LEONOR PERA DE MORENO, para comparecer en juicio "Sierra, Jobino Pedro c| Pera de Moreno, Leonor s|Sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes, para que la represente y defienda en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — María Teresa Berzosa de Navera, secretaria.

$ 1.400.— e.20|9 Nº 92.553 v.21|9|76

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita a HAROLD ALFRED DAVID DOUGALL a estar a derecho en autos: "Dougall Harold Alfred David s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese por 8 meses, una vez por mes.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1976. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 250.— e.24|3 Nº 14.535 v.24|3|76
$ 250.— e.27|4 Nº 15.130 v.27|4|76
$ 250.— e.22|6 Nº 80.539 v.22|6|76
$ 250.— e.26|7 Nº 84.423 v.26|7|76
$ 500.— e.23|8 Nº 87.801 v.23|8|76
$ 500.— e.20|9 Nº 92.815 v.20|9|76

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO CORIGLIANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1976. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 1.000.— e.20|9 Nº 90.731 v.22|9|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|9 al 16|9|76.

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por diez días a MARTIN F. ALEMAN y ADOLFO E. MACCHI, para comparecer en juicio "Antonelli Carlos Eduardo c|Benno Hann y otro s|Sumario" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1976. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 1.600.— e.20|9 Nº 92.865 v.21|9|76

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por quince días a doña ROSA GONZALEZ DE FLORES, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Flores, Manuel s|venia", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente y conteste la acción instaurada. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 1.000.— e.20|9 Nº 92.556 v.21|9|76

Nº 14

Se cita por 3 días a partir de la 1ra. publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme el artículo 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. ANTONIO REY, Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

e.20|9 Nº 1.209 v.22|9|76

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por cinco días a SARA ESTER DEMARCO, para estar a derecho en autos: "Demarco, María Rosa s|Adopcion", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en turno para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1976. — Julio Campos, secretario.

$ 1.000.— e.20|9 Nº 92.561 v.21|9|76

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CITARELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Rubén H. Malatesta, secretario.

e.20|9 Nº 1.210 v.22|9|76

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita a MARIA DEL CAMEN NUTIZ por cinco días a comparecer en juicio "Córdoba Ramón Eduardo y otra s| adopción plena menor Jorge Daniel Jose Massi" a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, agosto 26 de 1976. — Antonio M. Coghlan, secretario.

$ 3.000.— e.20|9 Nº 92.630 v.24|9|76

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por cinco días a JUAN WASHINGTON SEPULVEDA y a NELLY AMANDA GEREZ DATTOLI para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "Aberastury, Sandra Karina s|Adopción", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1976. — Luis José Carballido, secretario interino.

$ 1.200.— e.20|9 Nº 92.563 v.21|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nro. 4, comunica por un (1) día, que en los autos caratulados "KAPLAN SOC. A. I. C. F. y A. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", exp. 38.760, se ha resuelto calificar la conducta de Kaplan, S. A. I. C. I. F. y A. y de Alejandro Kaplan, Bernardo Gutman, Gela Kaplan de Gutman y Lea Kuszynski de culpable en los términos del artículo 169, inc. 3º Ley 11.719.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1976. — Juan Carlos Mata, secretario.

e.20|9 Nº 1.211 v.20|9|76

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber que en los autos caratulados "ATELIER SEDAS LANAS S. C. A. s|quiebra, s|incid. de calificación de conducta" se dictó la siguiente Resolución: Buenos Aires, setiembre 6 de 1976. — Habiéndose hecho extensivo el decreto de quiebra, a fs. 226 del expediente principal, a los socios solidarios de la fallida, Héctor Jesús Anceri, Juan Manuel Rodríguez y Rubén Hugo Giorgi, córrase traslado de este incidente a los mismos por el término de ley. — Notifíquese... y por edicto... Manuel Jarazo Veiras. Juez.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — Jorge O. Palacio, secretario.

e.20|9 Nº 1.212 v.20|9|76

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de DIPRIN, S. R. L.; Síndico Raquel Berezosky, con domicilio en Franklin 869, Dto. 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de octubre de 1976 — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de diciembre de 1976, a las 9 hs. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio el Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1976. — Hugo E. Piñero, secretario.

e.20|9 Nº 1.213 v.24|9|76

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por un día la siguiente regulación de honorarios en los autos caratulados: "AGENCIA DTEFZA s|quiebra": Buenos Aires, julio 27 de 1976. — Autos y Vistos: ...regúlanse los honorarios de los funcionarios ...Dr. Miguel Angel Cejas, letrado apoderado de la acreedora peticionante en la suma de cinco pesos; los del síndico F. Daniel Gonzalvo en la de cinco pesos, los del escribano Edmundo Manuel Gallo en la de diez pesos los del liquidador actuante de fs. 137|180 Sr. Alfonso Mario Pecaut en la de veinte pesos y los de Juan Carlos Benevento, por su actuación como liquidador a partir de fs. 299, en la suma de cuarenta pesos. — Notifíquese Fernando M. Bosch, Juez.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1976. — Carlos Alberto Villar, secretario.

e.20|9 Nº 1.214 v.20|9|76

Nº 10

Juzgado Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en la quiebra YUQUERI CHICO, S. R. L. Síndico: María Luisa Murfcrio, con domicilio en la calle Serrano Nº 2123, 4to. "A", de esta Capital, a los efectos de considerar y votar el acuerdo resolutorio por los acreedores presentes, si fuere propuesto se celebrará la junta para el día 4 de noviembre de 1976, a las 8.30 horas.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1976. — Raúl A. Vergara, secretario.

e.20|9 Nº 1.215 v.24|9|76

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del doctor Antonio Boggiano, Secretaría Nº 26, a cargo del doctor José A. Vallejos Meana, hace saber en los autos "TALLERES INGLEMERE, S. A. C. I. F. s|quiebra incidente de calificación de conducta" que los señores Enrique Fernando Marzoa, Néstor Miguel y José Ramón González de la Fuente deben comparecer a estar a derecho dentro de los diez días bajo apercibimiento de nombrar en su representación al Defensor Oficial. — Publíquese por un día sin cargo.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1976. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.

e.20|9 Nº 1.216 v.20|9|76

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en los autos: "QUINTO MIRLENI s|quiebra", que a fs. 625|26 de dichos autos se ha practicado proyecto de distribución parcial de fondos el que se encuentra a la vista de los Sres. acreedores.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1976. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.

$ 1.000.— e.20|9 Nº 92.735 v.21|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	9/9/76	Francisco Natalio ROCCO	20/9	22/9/76	91.961	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	3/9/76	Santiago Carmen RENZO	20/9	22/9/76	91.790	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	6/9/76	ANIBAL OSCAR MIRO	20/9	22/9/76	91.786	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	7/9/76	Estela o Estella Schwarz de Ruggero	20/9	22/9/76	91.872	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	13/8/76	JOSE INZUCCHI	20/9	22/9/76	91.738	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	26/8/76	Josefa Mangiola DE FEO de POCINO y Domingo Victorio POCINO	20/9	22/9/76	91.836	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	13/9/76	JUAN CARLOS PAEZ	20/9	22/9/76	91.728	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	10/8/76	Carmelo AMBROSIO	20/9	22/9/76	91.960	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	12/8/76	Josefina Fierro de Carrera	20/9	22/9/76	91.743	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	9/9/76	ISABEL ELENA CARRERAS de ROCCHI	20/9	22/9/76	91.746	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	1º/9/76	CARLOS CALIXTO SOSA	20/9	22/9/76	91.815	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	7/9/76	ANGEL ORMACHEA	20/9	22/9/76	91.819	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	12/8/76	CARMELO RANDAZO	20/9	22/9/76	91.892	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	1º/9/76	CARLOS DOMINGO LUPPI	20/9	22/9/76	91.986	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	7/9/76	RAMON NICOLAS MILLICAY	20/9	22/9/76	91.850	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	9/9/76	MANUEL SOUTO	20/9	22/9/76	91.889	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	2/9/76	Catalina Angela CEPOLLINO	20/9	22/9/76	91.813	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	1º/9/76	ELSA HAAS de ZOLLFREI y SIGFRIDO ZOLLFREI	20/9	22/9/76	91.783	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	10/9/76	LUCIO PASCUAL CONTE	20/9	22/9/76	91.863	1.000
7	14	Rolando Hugo Falke	11/8/76	EMILIO VALENZUELA	20/9	22/9/76	91.935	1.000
8	15	Eduardo J. Cárdenas	12/8/76	ISAAC MAGUID	20/9	22/9/76	91.983	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	9/9/76	MARIA LUISA TERESA CARACCIA de MAZZOLA	20/9	22/9/76	91.893	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	7/9/76	EDITH PAULA COHN OETTINGER o EDITH PAULA OETTINGER COHN	20/9	22/9/76	91.827	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	19/8/76	Alfredo Antonini	20/9	22/9/76	91.966	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	10/9/76	MARIA PILAR CASTRO de YACOBONE	20/9	22/9/76	91.859	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	6/9/76	DIONISIO PASCUAL YUBERO, DIONISIO P. YUBERO, DIONISIO YUBERO, DIONISIO YUBERO GARCIA	20/9	22/9/76	91.852	1.000
11	22	Ana M. C. de D. y Vedia	7/9/76	HECTOR CANOSA	20/9	22/9/76	91.901	1.000
11	22	Ana M. C. de D. y Vedia	23/8/76	Juan Marcos	20/9	22/9/76	91.820	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	16/8/76	FRANCISCO IZZO y doña GENOVEVA ANA ADELA WITEL	20/9	22/9/76	91.736	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	31/8/76	ISOLINA ABUIN	20/9	22/9/76	91.772	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	7/9/76	VICTORIO BASSO	20/9	22/9/76	91.885	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	14/7/76	José González Bernárdez	20/9	22/9/76	91.911	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	2/9/76	Marcos Brodsky	20/9	22/9/76	91.785	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	24/8/76	EDUARDO LUIS GERMANN	20/9	22/9/76	91.753	1.000
13	25	Carlos R. Sanz	2/9/76	Elena Esther GONZALEZ de CONDOTTA	20/9	22/9/76	91.776	1.000
13	26	Antonello Tramonti	1º/9/76	RAMON ANTONIO GARCIA	20/9	22/9/76	91.748	1.000
13	26	Antonello Tramonti	18/8/76	MARIA EUGENIA GIACCHINO Viuda de COMUNALE	20/9	22/9/76	91.781	1.000
13	26	Antonello Tramonti	30/8/76	MARIA ADELA MILOCCO	20/9	22/9/76	91.755	1.000
14	27	José Luis Caruso	27/8/76	MARIA ELENA BARREIRO de AMARE	20/9	22/9/76	91.982	1.000
15	29	Julio Campos	28/7/76	ANTONIA CASINI	20/9	22/9/76	91.877	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	19/8/76	JOSE TEMLIN	20/9	22/9/76	91.956	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	8/9/76	FEDERICO MATTEODA e IDA o ELISABETH BALZEVA IDA CASSIN de MATTEODA	20/9	22/9/76	91.868	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	29/7/76	ISIDORO NATALIO LOPEZ	20/9	22/9/76	91.941	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	2/9/76	LEO MIROCZNYK	20/9	22/9/76	91.964	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	9/9/76	ANA MARIA TERESA MARTIGNONI de MUGNANI	20/9	22/9/76	91.847	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	1º/9/76	Antonio Isidoro Ulecia	20/9	22/9/76	91.965	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	10/9/76	NORMANDO LUIS FARGUS	20/9	22/9/76	91.730	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5/8/76	LAUREANO SANTIAGO GONTAN	20/9	22/9/76	91.779	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	7/9/76	Delia María BOSIO	20/9	22/9/76	91.793	1.000
18	36	María Isabel Millán	10/9/76	Francisco Mancini y María Inés Wall	20/9	22/9/76	91.765	1.000
18	36	María Isabel Millán	10/7/76	Pascual MORABITO	20/9	22/9/76	91.826	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	3/9/76	MATILDE del CARMEN LIVIERI de BARCELO	20/9	22/9/76	91.909	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	2/9/76	Antonino ROMANO	20/9	22/9/76	91.932	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	12/8/76	BLAS LORENTE, EMMA PESSANO de LORENTE y JULIA AIDA LORENTE	20/9	22/9/76	91.763	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	7/9/76	LEVON BAROUTIAN	20/9	22/9/76	91.886	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	20/8/76	AMELIA MARIA ANTONIA PEZZA de GUTIERREZ y ALBERTO CASIMIRO EDUARDO GUTIERREZ	20/9	22/9/76	91.929	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	7/9/76	JESUS ESTEBAN CURUCHET	20/9	22/9/76	91.957	1.000
21	41	Elsa N. G. R. de Gauna	11/8/76	ROBERTO TRUJILLO	20/9	22/9/76	91.879	1.000
21	41	Daniel C. Speroni	26/7/76	Pía Cleville de Vanni	20/9	22/9/76	91.825	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	10/9/76	BENITA BARBIERI DE NAPOLITANO	20/9	22/9/76	91.729	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	25/8/76	LAURA MAZZINI	20/9	22/9/76	91.757	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	4/8/76	José Antonio Galerzano	20/9	22/9/76	91.832	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	2/9/76	MANUEL ALBERTO o ALBERTO MANUEL MARQUE y MARIA ANA o MARIA ANA LUCIA ONAGOITY DE MARQUE	20/9	22/9/76	91.981	1.000
23	46	Hugo Carrillo	7/9/76	ROGELIO CARNOTA	20/9	22/9/76	91.732	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	9/8/76	Manuel Celestino GARCIA	20/9	22/9/76	91.814	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	3/9/76	CARLOS WEBER	20/9	22/9/76	91.789	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	30/8/76	MARIA ADELA GINI de GALLONI	20/9	22/9/76	91.756	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	31/8/76	OSCAR CASTERAN RACEDO	20/9	22/9/76	91.771	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	16/8/76	Ovidio Cayetano Francisco Asprea	20/9	22/9/76	91.891	1.000
24	48	Eduardo A. Collazo	3/9/76	Jesús GONZALEZ o Dn. Jesús GONZALEZ GARCIA	20/9	22/9/76	91.959	1.000
24	48	Guillermo J. Blanch	26/7/76	ROQUE TOFOLO	20/9	22/9/76	91.739	1.000
24	48	Eduardo A. Collazo	31/8/76	JUANA CAROLINA CASTRO de PALADINI	20/9	22/9/76	91.777	1.000
24	48	Guillermo J. Blanch	26/8/76	ARTURO BARRAL	20/9	22/9/76	91.829	1.000
25	49	Pedro L. Guida	3/9/76	Nélida Primitiva Monet o Monet Icart	20/9	22/9/76	91.874	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	2/8/76	NICOLAS POMATA	20/9	22/9/76	91.737	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	1º/9/76	DOMINGO ANTONIO IACOVINO	20/9	22/9/76	91.731	1.000
26	51	Julio César Dávalos	5/8/76	ISAIAS CORONEL o CORONEL GOROSITOS	20/9	22/9/76	91.985	1.000
26	51	Julio César Dávalos	6/9/76	ROQUE LIVIERI	20/9	22/9/76	91.907	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	20/8/76	FRANCISCO FEDERICO MANUEL HUBER	20/9	22/9/76	91.931	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	26/8/76	MARGARITA SCOVAZZI de GUERRIERO	20/9	22/9/76	91.928	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	20/8/76	RICARDO ADOLFO PEREYRA ARANDIA	20/9	22/9/76	91.792	1.000
26	51	Julio César Dávalos	9/9/76	Luisa Ventura de Cappa	20/9	22/9/76	91.742	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	6/9/76	SUREN KULLAHIAN	20/9	22/9/76	91.883	1.000
27	53	Ana María Luaces	26/8/76	Alfredo Martín ZORELLE	20/9	22/9/76	91.725	1.000
27	53	Ana María Luaces	27/8/76	JACINTO ROLFO y doña LIDIA SANTOS JOSEFA ISABEL ZILLI de ROLFO o LIDIA ZILLI de ROLFO	20/9	22/9/76	91.782	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	10/8/76	DOLORES HERRERA HERMOSO de ESTEVEZ PLAZA	20/9	22/9/76	91.828	1.000
28	55	José R. Valenti	30/8/76	NELLY SARAH PAN MOSQUERA de LETNER	20/9	22/9/76	92.000	1.000
28	56	José Luis Gallo	6/8/76	SANTOS AGRI y doña MARIA LAFERLA de AGRI	20/9	22/9/76	91.936	1.000
28	56	José Luis Gallo	24/8/76	ADELA ZISERMAN de ZURKOWSKI	20/9	22/9/76	91.839	1.000
28	56	José Luis Gallo	6/9/76	GUILLERMO EDUARDO ALBERT	20/9	22/9/76	91.937	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	3/9/76	Nicolás Julio Echaniz	20/9	22/9/76	91.734	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	11/8/76	MANUEL JOSE PEDRO FRANCIONI	20/9	22/9/76	91.867	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	30/6/76	ESTHER LOTTI	20/9	22/9/76	91.775	1.000
30	59	Luis José Carballido	3/5/76	JOSE GONZALEZ	20/9	22/9/76	91.963	1.000
(*) 41		Héctor V. Pérez Ferrara	10/9/76	ISABEL BANUS Vda. de BENSE	20/9	32/9/76	91.861	1.000

(*) Especial en lo Civil y Comercial.

e.20/9 Nº 452 v.22/9/76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 35

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 35, cita por diez días a ROQUE SCARPINO, para comparecer en el juicio "Juan Minguillón Rico S. A. c| Scarpino, Roque, subinquilinos y|u ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1976. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.20|9 Nº 92.548 v.21|9|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10. — Comunica por dos días en el juicio: "GILMAN OSCAR S. y ZEMEL DE GILMAN RAQUEL s|divorcio Art. 67 bis. Incidente ejecución de sentencia" expediente Nº 20.117 bis. — Que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo, Maipú 645, piso 2, dpto. 6, T.E. 392-1660, rematará el día viernes 24 de setiembre de 1976 a las 15 y 30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal; el siguiente bien: Setenta mil (70.000) acciones ordinarias "A" 5 votos de "Gilman, Tassara y Vacareza S. A." (resguardos Nº 312.134 de 20.000 acciones y Nº 312.135 de 50.000 acciones). — Las que se encuentran depositadas en el Banco de la Nación Argentina (Tribunales) División Títulos. — Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. — Sin base. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Todo en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 3.200.— e.20|9 Nº 92.769 v.21|9|76

Nº 7

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7; Secretaría Nº 13; comunica por tres días, en los autos "FERREYRA de NOLASCO SOFIA y NOLASCO Y FERRIRA MERCEDES ZULEMA s|sucesiones" que el martillero Francisco J. Cobos, rematará el miércoles 22 de setiembre de 1976, a las 17 horas, en la calle Venezuela 1318|20, Capital Federal; el inmueble sito en el partido de San Martín (Pcia. de Buenos Aires) calle Güemes entre Pueyrredón y Rivadavia; que mide según títulos de autos: 17,89 mts. de frente por 43,30 mts. de fondo. — Consta al frente de seis habitaciones, un baño, un patio, un local al parecer destinado para garaje; luego al fondo tres disponibilidades al parecer destinadas a cocina, antecocina y habitación, y una escalera que da a pequeña terraza. — Estado físico de la finca: precario. — El inmueble se subastará libre de ocupantes: sin perjuicio de terceros (dispuesto a fs. 551 vta. de autos). — Base $ 750.000, al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado de Ley 5 o|oo. — Todo ello en efectivo y en el momento del remate. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Horas de visita de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — Rolando Hugo Falke, secretario.
$ 5.400.— e.20|9 Nº 92.602 v.22|9|76

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días, en el juicio "OROFINO, RAUL VICENTE, s|suc.", Exp. Nº 18.998, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el viernes 24 de setiembre de 1976 a las 15 hs., en el salón de remates de la Corp. de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap. Federal. — Un lote de terreno desocupado, ubicado en La Reja, Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Elpidio González, e|las de F. Sánchez y R. J. Payró, desig. como Lote 8 de la Manz. D, que mide: 19 mts. de fte. al N.E., por 63,50 de fondo, Sup. 1206,50 m2. Nomenc. Catastral: Circuns. IV, Sec. B, Quinta 40, Parcela 5, Base $ 105.838,16. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1976. — Víctor J. Marrodan Muñoz, secretario.
$ 3.600.— e.20|9 Nº 92.742 v.22|9|76

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días, en el juicio "MARTINEZ CARLOS ALBERTO y otros c|ESTRINGUE de SALLENAVE MARIA y otra s|ejecución hipotecaria" Expte. Nº 27.533 año 1975 que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 22 de setiembre de 1976, a las 14.30 horas en la calle Perú 27, una finca sita en el partido de Morón, calle San Martín Nros. 152|156|158 e|Rivadavia y Almirante Brown, edificada en el lote 1, que mide: 10,73 m. de frente al O; 10,86 m. en el contrafrente al E.; 60,90 m. en el costado N. y 60,84 m. en su otro costado al S. o sea 657,0370 mts. cds. — La finca se halla totalmente desocupada y se visita todos los días de 10 a 12 hs. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Buenos Aires. — Base $ 446.850 al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o y 5 o|oo sellado boleto de compraventa todo en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — Víctor J. Marrodan Muñoz, secretario.
$ 4.800.— e.20|9 Nº 92.679 v.22|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría 3, comunica por dos días en autos "MARTOSPORT, S.C.A. y otros s|quiebra" (Expte. 37.353) que el martillero Benjamín García Arecha rematará el martes 21 de setiembre a las 15.30 hs., en Humberto I 1725, de esta Capital, donde se exhiben diariamente de 10 a 18 hs. los siguientes bienes: 1 combinado Philco, mod. Tropic, en madera enchapada, funcionando; 1 combinado marca Garrard, radio y mueble; 6 sillas de madera, tapizadas en cuerina blanca y mesa redonda de madera, formando juego; 1 cama matrimonial c|elástico madera, 2 plazas; 1 lavarropas Drean, 220 V; 1 lavarropas marca Sirena; 1 enceradora Yelmo 220 V. 50 WT H. ambas ctes.; 1 cambiadiscos Winco c|mesita soporte; 1 televisor pantalla gigante, funcionando. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 2.000.— e. 20|9 Nº 92.669 v. 21|9|76

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "BURMAN DE BERMANN SOFIA c|MUSSO NESTOR s|ej." Expte. Nº 32.242, que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el viernes 24 de setiembre, a las 16 horas, en el Salón de Ventas calle Talcahuano 479, la tercera parte pro-indivisa del inmueble sito en Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, provincia de Bs. Aires, calle Bustamante hoy Teniente General Ricchieri Nº 1470 designado como lote 7, manzana 10, unidad Nº 3, nom. cat. Circ. VII, manz. 132, parcela 29. Dom. insc. en el legajo especial 29.317. Sup. cubierta 52,48 m2, descubierta 33,24 m2. Total del polígono 85,82 m2. Polígono 00-03. Según informe del Oficial de Justicia el departamento se encuentra desocupado y podrá visitarse los días 22 y 23 de setiembre de 9 a 12 horas. Base pesos 20.362,22. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Ana R. Cusnir secretaria.
$ 4.500.— e. 20|9 Nº 92.739 v. 22|9|76

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día en autos "ALIANZA INGLESA, S.R.L. c|TARTARA, EDUARDO s|ejec." (Expte. 36.367|76) que el martillero Jorge Alberto Ortigueira rematará el martes 21 de setiembre, a las 15 hs., en Humberto I 1725, Capital, donde se exhiben los días hábiles de 8 a 18 hs. el siguiente bien: 1 televisor usado, eléctrico marca Siam, cinco controles al frente, gabinete madera Nº 0670100572 Nº 100572. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 800.— e. 20|9 Nº 92.738 v. 20|9|76

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "CREDITO ENTRE RIOS, S.A. c|LUCERO ADRIANA s|ejecutivo" (Expte. 37.110) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, piso 3º, sala 4, el día 23 de setiembre de 1976, a las 14 hs., un aparato combinado estereofónico marca Kenbrown con gabinete de madera Nº 10.366, funcionando, y un aparato de televisión marca Classic-70 sin número a la vista, de 21 pulgadas, funcionando; que se exhiben en la calle Jean Jaurés 545, de 12 a 16 hs., a partir del 20 de setiembre de 1976 (inventario número 7.108). Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Rómulo Eliseo Di Iorio secretario.
$ 2.000.— e. 20|9 Nº 92.709 v. 21|9|76

Nº 16

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en autos "BANCO POPULAR DE QUILMES, S.A. c|RUBIO FLORENCIO ARMANDO s|ejec.", Expte. Nº 1.590, que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría, rematará el día 30 de setiembre de 1976, a las 10 hs., en el salón de ventas de la calle Humberto I 2042, de Capital, la finca sita en la calle Pedro J. L. Zabatarro Nº 99 (antes Víctor Hugo) esquina Cueli (antes Libertad) de Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio, en su planta baja; y un dormitorio en planta alta. Edificada sobre terreno que mide 5,66 m en su frente Sud, 15 m en su frente Oeste, 18 m costado Este, 8,66 costado Norte, y 4,24 m en ochava al Sudoeste. Superficie del terreno 151,38 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 11, Parcela 25a. Registra deuda por $ 3.326 en concepto de Impuesto Inmobiliario. Se subasta en el estado de ocupación que surge de autos. La propiedad podrá ser visitada los días 27, 28 y 29 de setiembre en el horario de 9 a 13 hs. Sale a la venta con una base de $ 512.647. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado 5 o|oo, en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.
$ 5.400.— e. 20|9 Nº 92.530 v. 22|9|76

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial número 20, Secretaría Nº 39, comunica por dos días en los autos: "FIORILLO, FELIPE y LIVA de FALDELLA ELISEA (Soc. de Hecho) SAN FELIPE s| quiebra", Expte. 1.830, que el martillero José Manuel Pulido, rematará el día 25 de setiembre de 1976, a las 9 horas, en Avda. Constituyentes 3265, donde se exhiben, los días 23 y 24 de setiembre de 9 a 11 horas, las siguientes bienes: Mesas, sillas, heladera mostrador vitrina refrigerador Frare, caja registradora, platos, tazas, vasos, tenedores, cuchillos, cucharas y demás utensilios de cocina, horno a gas, cortadora de fiambre, toldos metálicos, cocinas de gas, matafuego, ventilador, licuadora, moledora de café, calefón, espejos, botellas de vino, cerveza y gaseosas vacías, heladera familiar, detalles y cantidad de bienes según constancia del inventario agregado en autos a fs. 97|99 y planilla de fs. 270|21. — Sin base, al contado y al mejor postor — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1976. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 2.200.— e. 20|9 Nº 92.623 v. 21|9|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 36, comunica por dos días en los autos caratulados: "HASLER ARGENTINA, S. A. I. C. c|CASTRO, CARLOS BRUNO y otro s|ejecución prendaria" (Expediente Nº .....), que la martillera señorita Marta Teresa Martorano rematará el día 23 de setiembre de 1976, a las 10 horas, en la calle Montevideo 665, 4º piso, oficinas 408|13, Capital Federal el siguiente bien: "1 (una) caja registradora marca Hasler Nº 5546649, modelo S-03, condición de estado el siguiente, rayadura en la carcaza, sin llaves para su manejo, falta manija para su accionamiento manual, estado general regular". Horario de exhibición los días martes y viernes hábiles. Base: $ 20.097,13, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Luis De Preindlsperg, secretario.
$ 2.200.— e. 20|9 Nº 92.812 v. 21|9|76

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 39, comunica por un día, en el juicio: "CACHITO, S. R. L. c|DACUNTO NICOLAS s|ejecutivo" (Expte. número 155.391), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, 3er. piso, Sala 4; el día 23 de setiembre de 1976, a las 14 horas. "Una heladera tipo comercial, gabinete de madera, de cuatro puertas, una de vidrio con deterioros y patas rotas, y con motor acoplado", que se exhibe en la calle Jean Jaurés Nº 545 de 12 a 16 horas, a partir del día 20 de setiembre de 1976. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 %. — Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Héctor Pedro Iribarne, secretario.
$ 1.100.— e. 20|9 Nº 92.708 v. 20|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 3, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en los autos: "DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL c|GRAN TRANSPORTE TURISMO SERRANO, S. R. L. s|ejecución fiscal". Expediente Nº G. 11'1971, que el martillero Ricardo R. R. Canatelli, rematará el día jueves 30 de setiembre de 1976, a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el siguiente automotor: Un ómnibus para transporte de pasajeros con 43 asientos, marca Scania Vabis, modelo 1966, de fabricación extranjera, con motor marca Scania Vabis Nº 842045 de 195 HP. de potencia y 2.200 cm3. de cilindrada, combustión a "gas oil", con chasis marca Scania Vabis Nº 523750. — Dominio número C. 129925, inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor Nº 1 de la Capital Federal, todo ello especificado en el "Título del Automotor", exhibiéndose el mismo todos los días hábiles en la calle Hipólito Yrigoyen 2748|58, Capital, y el referido automotor se entregará en el estado en que se encuentra. Sin base y al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 % en efectivo o cheque certificado Banco de la Capital Federal. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. — Nicolás H. Azzaro, secretario.
$ 4.200.— e. 20|9 Nº 92.593 v. 21|9|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIGISFREDO SIMON ZIMMERMANN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1976. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 1.000 e.17|9 Nº 90.034 v.21|9|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 13|9|76.

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a JUAN RAMON GALEANO y NORMA ISABEL MORAN de GALEANO, progenitores de la menor Mariela Alejandra Galeano, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Bellatti, Osvaldo Rubén y otra s|adopción" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Alejandro Olazábal, secretario.
$ 1.800 e.17|9 Nº 92.291 v.20|9|76

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por el término de diez días, a JOEL ALLAN PEKURI, en autos caratulados "Minnesota (3M) Arg., S.A.C.I.F.I.A. s|inscripción de transferencia de automotor" para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1976. — Rolando Hugo Falke, secretario.
$ 1.200 e.17|9 Nº 92.300 v.20|9|76

Nº 20

Se cita por 3 días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de la causante que más abajo se nombra para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. ANTONIA MARIA BELLOMO DE DOMINGUEZ, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 1.000.— e. 16|9 Nº 90.171 v. 20|9|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 14|9|76.

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, hace saber en autos: "DOS REIS-SANCHO, ELENA ERCILIA s|concurso civil", la apertura del mismo, que fue designado síndico don Oscar A. García, con domicilio constituido en San Blas 4563, que se intima a los acreedores para que dentro de 30 días de la última publicación, formulen sus pedidos de verificación; que se ha señalado la audiencia del 15 de octubre de 1976, a las 10 horas, para la reunión de Junta de Acreedores, previniéndose que la misma se llevará a cabo con quienes concurran, a realizarse en la sede del Juzgado. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1976. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 5.500.— e.15|9-Nº 91.751 v.21|9|76

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a doña MERCEDES LURDES BENITEZ y a don DIONISIO GREGORIO GONZALEZ, para que éstos se presenten dentro del término de diez días a estar a derecho y a tomar la intervención que les correspondan en los autos: "Sofi, S.C.A. contra Benítez Mercedes Lurdes y otro, sobre Rescisión de Contrato", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes e Incapaces en turno, para que los represente y defiendan en el mismo. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre de 1976. — $ 2.400 e.17|9 Nº 92.282 v.20|9|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a SERGIO GUILLERMO MUÑOZ MALTES, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio "Fernández Díaz de Muñoz Maltés, Inés c|Muñoz Maltés, Sergio s|separación, art. 67 bis, ley de matrimonio civil". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1976. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 1.400 e.17|9 Nº 92.308 v.20|9|76

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 15 días a quien se considere con derecho sobre el sobrante del lote de terreno, designado con el Nº 11 de la manzana "U", sobre el que se encuentra edificado el inmueble de la calle Sucre 901|9 esq. Dragones Nros. 1906|10|14|18|22|24, para que comparezca en los autos: "CANTIANI NAZARENO, s|Ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 7 de 1976. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 2.000.— e.15|9 Nº 91.934 v.21|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días que en los autos "RECORD S. A. s|quiebra", se han regulado los siguientes honorarios del contador Manuel Ramón Estévez, por su actuación como síndico y liquidador en la suma de mil ochocientos pesos, los del Escribano Ignacio José Echechequia, en la de cuatrocientos pesos. Los del Perito Armando Julio Real en la de cuatrocientos pesos y los del Dr. Alberto Dragusi. Letrado patrocinante del acreedor que solicitó la presente quiebra, en trescientos cincuenta pesos.
Buenos Aires, agosto 25 de 1976. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 1.800.— e.17|9 Nº 92.519 v.20|9|76

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica por cinco días la quiebra de "BIELORAI AARON". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 27 de marzo de 1970. — Síndico: Norma E. Fistzen, domiciliada en la calle Corrientes 222, piso 6º of...., Capital, a quien deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Se fija como fecha de junta la del día 14 de diciembre de 1976, a las 10 horas, en la Sala del Juzgado. — Queda prohibido de hacerle entrega de bienes y|o documentos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1976. — Emilio N. Vegelius, secretario.
$ 5.500.— e.17|9 Nº 92.277 v.23|9|76

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "DALCIT S. A. C. I.". — Síndico: Carlos Alberto Rojas Muñiz, con domicilio en la calle Viamonte 1592, 6º piso, oficina "I" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 1976. Señálase la audiencia del día 15 de diciembre de 1976, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines de la votación y consideración del concordato resolutorio, en caso de corresponder. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma, a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Jorge O. Palacio, secretario.
e.17|9 Nº 1.205 v.23|9|76

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por un día, en los autos "LAS VIZCACHAS, S. C. A. y sus socios solidarios J. J. DANFONE y E. J. MALOSETTI s|quiebra", la clausura de procedimientos por falta de activo.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1976. — Hugo E. Piñero, secretario.
e. 16|9 Nº 1.192 v. 22|9|76

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por cinco días, en los autos "COHEN ISAAC s|Quiebra", que se ha fijado la audiencia del día 6 de octubre, a las 9 horas, a los efectos de llevar a cabo la Junta de Acreedores.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e.15|9 Nº 1.189 v.21|9|76

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que en los autos caratulados: "SILVETTI, ENRIQUE CESAR y otros s|cancelación documento", se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 30 de 1976. Autos y vistos... Cancélese el certificado de depósito Nº 00173 a plazo fijo, nominativo y transferible, constituído el 12|12|74, en el Banco Shaw, sucursal Villa Devoto, a la orden de Horacio Aníbal Silvetti y|o Enrique César Silvetti y|o Matilde Nerina Silvetti de Claps, por la suma de cien mil pesos, con vencimiento el día 7 de diciembre de 1975. Autorízase el pago del mismo para después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos y siempre que en el intervalo no se dedujere oposición Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Guillermo Carlos Dassen, Juez"
Buenos Aires, 23 de julio de 1976. — Jorge Oscar Moreno, secretario.
$ 9.750.— e. 10|9 Nº 91.169 v. 30|9|76

Nº 25

Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría 49. SCHAFER DE NOSCHESE, IRMA TERESA y otro s|cancelación. Certificado de Depósito a plazo fijo Nominativo-Transferible Nº 062318, expedido Banco Boston en Bs. Aires. el día 24|6|76 por $ 190.000 con vencimiento el día 23|12|76. Publíquense por quince (15) días en el Boletín Oficial. — Luis C. Benítez Cruz, Juez.
Buenos Aires, agosto 30 de 1976. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 10.500.— e.2|9 Nº 89.584 v.22|9|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia, Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, hace saber por cinco días que en autos "BELAUNDE CESAR HECTOR c| ROMERO de DUARTE, MARIA E. s| Desalojo", se la ha declarado rebelde (art. 59 del C.P.). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 800.— e.17|9-Nº 92.434 v.20|9|76

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, en autos: "Amilcar Borthaburu, S. A. c| Bazán Ezequiel s|sumario", intima al demandado EZEQUIEL BAZAN, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1976. — Marcos Eluani, jefe de despacho.
$ 2.100.— e. 16|9 Nº 92.261 v. 20|9|76

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia, Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, intima dentro del plazo de 20 días a los herederos de doña Rosa Dora Valente de Tortorelli para que concurran a estar a derecho en los autos "VALENTE de TORTORELLI, ROSA DORA c|PUENTES FALCON FRANCISCA INDALINA s|Desalojo", bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 1.600.— e.17|9-Nº 92.424 v.20|9|76

Nº 33

Juzgado Nacional, Especial, Civil y Comercial Nº 33, cita y emplaza por cinco días a ERNESTO BABBIANI, para que comparezca a tomar intervención en autos que le sigue por desalojo Donato Antonio Canatelli, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.
$ 1.000.— e.17|9-Nº 92.403 v.20|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, Dr. Etchichury, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL JUSTO GAGGERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 209, 210, 212, 213, 226 y 230 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Celia M. Vázquez de Etchichury.
e.16|9 Nº 1.194 v.22|9|76

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, Dr. Salvi, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a CANTALICIO LUIS VILLAR ROLON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Oscar M. Salvi, secretario.
e.16|9 Nº 1.195 v.22|9|76

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Criminal Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO CARIDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 189 bis, C. Penal (Causa Nº 11.306), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.
e.16|9 Nº 1.196 v.22|9|76

Nº 3

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO CANDIA BARBUDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1976. — Ricardo S. Curutchet, secretario.
e.16|9 Nº 1.197 v.22|9|76

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 12, del Dr. Ricardo S. Curutchet, cita y emplaza a PEDRO ELIAS, por el término de cinco (5) días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.554, que se le sigue por falsificación de documentos y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1976. — Ricardo S. Curutchet, secretario.
e.16|9 Nº 1.198 v.22|9|76

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 12, del Dr. Ricardo S. Curutchet, cita y emplaza a MARIA LUISA CARPINTERO, por el término de cinco (5) días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 39.554, que se le sigue por falso testimonio y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1976. — Ricardo S. Curutchet, secretario.
e.16|9 Nº 1.199 v.22|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	1|9|76	JUDITH CORDOVERO de CORDOVERO	17|9	21|9|76	91.583	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	7|9|76	TERESA PARISI de DE SANCTIS	17|9	21|9|76	91.493	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	1|9|76	ELVIRA ROBILOTTA de OSTE	17|9	21|9|76	91.585	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	29|8|76	Aníbal Raúl Reynoso	17|9	21|9|76	91.567	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	25|8|76	ALBERTO DOMINGO BRACALENTE	17|9	21|9|76	91.635	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	31|8|76	IDA MARGARITA ARRIGONI DE COLOMBO	17|9	21|9|76	91.632	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	8|9|76	JUAN ALBERTO NOGUEIRA	17|9	21|9|76	91.631	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	27|8|76	Josefina María Luisa RIVA de FURGIUELE	17|9	21|9|76	91.608	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	3|3|76	ALBERTO RAMON GOMEZ	17|9	21|9|76	91.000	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	31|8|76	CARLOS FONTANA y doña AIDA DISTEFANO de FONTANA	17|9	21|9|76	91.561	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	3|9|76	Juana Enriqueta LARRICARRERE de LAPEYRE	17|9	21|9|76	91.614	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	6|9|76	SIMONA JUANA CELINA BEX de GOYANARTE	17|9	21|9|76	91.620	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	30|8|76	LUIS TIZZANO	17|9	21|9|76	91.648	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	8|9|76	JOSEFA ANTONIA GUINART de SANTILLAN	17|9	21|9|76	91.578	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	7|9|76	ROSA SKLIAR de BONDAR	17|9	21|9|76	91.671	1.000
7	14	Mario Auscio [illegible] Latorre	29|4|76	FRANCISCO ANTONIO AGRELLO	17|9	21|9|76	91.542	1.000
7	14	Alejandro Olazábal	20|8|76	Juan Manuel García	17|9	21|9|76	91.677	1.000
8	15	Eduardo J. Cárdenas	7|6|76	FRANCISCO ALTIERI	17|9	21|9|76	91.565	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	7|9|76	LYDIA o LIDIA CANESA o CANESSA DE SAMBUCETTI	17|9	21|9|76	91.487	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	27|8|76	Inocencia Antonia PEDRIDO de LOPEZ	17|9	21|9|76	91.701	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	6|8|76	RODOLFO FELIX ANGELILLO	179	21|9|76	91.650	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	16|8|76	Horacio María FERNANDEZ ARAUJO	17|9	21|9|76	91.516	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	27|8|76	NELIDA ELSA LOPEZ de MARTINEZ	17|9	21|9|76	91.647	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	5|8|76	Harutiun Korssian	17|9	21|9|76	91.482	1.000
11	21	Ana M. C. de D. y Vedia	7|9|76	TERESA MARIA FASSIO de ROSSO	17|9	21|9|76	91.717	1.000
11	22	Ana M. C. de D. y Vedia	1|9|76	Francisco y Pedro Rocco	17|9	21|9|76	91.717	1.000
11	22	Ana M. C. de D. y Vedia	20|8|76	ALICIA ELSA MARIA CURRIE	17|9	21|9|76	91.712	1.000
11	22	Ana M. C. de D. y Vedia	7|9|76	MIGUEL HURTADO	17|9	21|9|76	91.630	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	8|9|76	MANUEL CALVO o MANUEL JOSE CALVO OTERO	17|9	21|9|76	91.568	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	31|8|76	Angel Pedro PENSA	17|9	21|9|76	91.509	1.000
15	30	Carlos E. Freili	3|9|76	MONE SZAPIRO	17|9	21|9|76	91.691	1.000
15	30	Carlos E. Freili	31|8|76	Fernando ZONTA	17|9	21|9|76	91.688	1.000
15	30	Carlos E. Freili	9|8|76	ALMA GARIAZZO DE CISARI	17|9	21|9|76	91.616	1.000
17	34	Víctor J. Marrodán Muñoz	2|9|76	Modesto Feijoo	17|9	21|9|76	91.642	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27|8|76	PEDRO SANCHEZ	17|9	21|9|76	91.716	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|7|76	Alejandro SEMERDJIAN	17|9	21|9|76	91.515	1.000
18	36	María Isabel Millán	9|9|76	ELVIRA OLEAGA Vda. de CARREGA	17|9	21|9|76	91.569	[illegible]
19	38	Eduardo Godio Philip	16|7|76	ALBERTO MOREIRA	17|9	21|9|76	91.521	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	31|8|76	FRANCISCA LAGANA de NARDI	17|9	21|9|76	91.704	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	18|8|76	GERVASIO LUIS QUIROGA	17|9	21|9|76	91.552	1.000
21	42	Elsa H. G. Reinoso de Gauna	4|5|76	María Haydée DATTI de RODRIGUEZ	17|9	21|9|76	91.605	1.000
23	45	Hugo Carrillo	1|9|76	LUISA ROSSI	17|9	21|9|76	91.676	1.000
23	46	Hugo Carrillo	24|8|76	JUAN LUIS DANTE FEDON	17|9	21|9|76	91.714	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	30|8|76	Edelmira Rey de Torres	17|9	21|9|76	91.639	1.000
24	48	Guillermo J. Blanch	18|8|76	Eneas César Héctor Gardini	17|9	21|9|76	91.508	1.000
25	49	Pedro L. Guida	8|9|76	ESTEBAN DE NARDIN	17|9	21|9|76	91.706	1.000
25	49	Pedro L. Guida	30|8|76	JUAN ASCHKENAZY	17|9	21|9|76	91.718	1.000
25	49	Pedro L. Guida	30|8|76	CASTRO de BLANCO, Clotilde	17|9	21|9|76	91.998	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	18|8|76	EUGENIA FONAROFF o FONAROFF de BERCONSKY o FONAROFF de BERKONSKY	17|9	21|9|76	91.546	1.000
26	51	Julio César Dávalos	31|8|76	Martín KRUMMER	17|9	21|9|76	91.649	1.000
28	55	José R. Valenti	24|8|76	MARIA ANTONIA NAVEIRA DE GONZALEZ	17|9	21|9|76	91.560	1.000
28	55	José R. Valenti	20|8|76	MARIA RUFINA LOPEZ VALCARCEL de VILLALBA	17|9	21|9|76	91.636	1.000
28	55	José R. Valenti	6|9|76	ELISA RAMON de CAMANI	17|9	21|9|76	91.628	1.000
28	55	José R. Valenti	3|9|76	ELVIRA PLACIDA VALLEJO DE ALONSO	17|9	21|9|76	91.519	1.000
28	56	José Luis Gallo	26|7|76	JACOBO GOLUBICKI	17|9	21|9|76	91.489	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	30|6|76	MARIA MANUELA GONZALEZ de FERNANDEZ	17|9	21|9|76	91.524	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	2|9|76	Camilla o Camila Thorpe de Ellinger	17|9	21|9|76	91.592	1.000
30	59	Luis J. Garballido	31|8|76	Teodora DIORIO de VALDES	17|9	21|9|76	91.517	1.000
30	60	José María Scorta	8|9|76	Virginia María GUARIGLIA de AGOSTI	17|9	21|9|76	91.589	1.000
30	60	José María Scorta	3|9|76	INES SILVA DE MACCHI y don PABLO EMILIO MACCHI	17|9	21|9|76	91.699	1.000

e.17|9 Nº 451 v.21|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	6|9|76	ATILIO ANTONIO FAVARO	16|9	20|9|76	91.281	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	12|8|76	Isabel Rosa Seguesso de Aumedes	16|9	20|9|76	91.266	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	24|8|76	VENEGAS Osvaldo Antonio	16|9	20|9|76	91.345	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	23|7|76	María Otilia CROAS de DI ROSA	16|9	20|9|76	91.267	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	7|9|76	VICENTE ANTONIO CLAUSI	16|9	20|9|76	91.344	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	31|8|76	Servando González	16|9	20|9|76	91.374	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	13|8|76	SARA BERISSO	16|9	20|9|76	91.291	1.000
4	7	Jorge E. Dalzotto	23|8|76	GUILLERMO FRANCISCO FRANCONE	16|9	20|9|76	91.265	1.000
4	7	Jorge E. Dalzotto	18|8|76	Juan Lobato y doña Sara Victoria Amenedros de Lobato	16|9	20|9|76	91.354	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	3|9|76	Carlos Marino	16|9	20|9|76	91.301	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	26|8|76	JABERMAN, Salomón	16|9	20|9|76	91.457	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	11|8|76	ANTONIO RODRIGUEZ	16|9	20|9|76	91.243	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	31|8|76	ENRIQUE AMADEO HORACIO CORREDOYRA	16|9	20|9|76	91.314	1.000
6	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	30|6|76	FILOMENA GIULIANI de SIMONE	16|9	20|9|76	91.388	1.000
6	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	26|8|76	ENRIQUE ACCORINTI	16|9	20|9|76	91.350	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	23|4|76	CATALINA GONZALEZ de SUCCIO	16|9	20|9|76	91.348	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	7|9|76	ANGEL ALVAREZ o ALVAREZ FERNANDEZ	16|9	20|9|76	91.305	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	3|9|76	MARIA DELIA MERELLO de PADIN	16|9	20|9|76	91.417	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	6|8|76	MARIA CARMELA RAMUNDO de LOGULLO y de don SAVERIO LOGULLO	16|9	20|9|76	91.327	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	26|8|76	CARMELO CARBONETTO	16|9	20|9|76	91.321	1.000
7	13	Rolando H. Falke	31|8|76	Félix La Porta	16|9	20|9|76	91.437	1.000
7	14	Alejandro Olazábal	6|9|76	ANTONIA ROTOLA de CENTRONE	16|9	20|9|76	91.351	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	7|9|76	ANTONIO RIZZUTI	16|9	20|9|76	91.470	1.000
8	15	Eduardo J. Cárdenas	23|8|76	AMPARO SANCHIS de D'ANDREA	16|9	20|9|76	91.306	1.000
9	18	Elsa G. Arias	3|9|76	RAMON PEDREIRA	16|9	20|9|76	91.286	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	30|8|76	ANTONIA PALERMO de GIACCO	16|9	20|9|76	91.258	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	2|9|76	CLELIA BERENICE TADDIA de PARTENIO	16|9	20|9|76	91.262	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	26|8|76	REGINA LIA ZAWIERUCHA	16|9	20|9|76	91.295	1.000
11	21	Ana M. C. de D. y Vedia	7|9|76	Gertrudis Alonso de Rodríguez Soroll	16|9	20|9|76	91.289	1.000
11	22	Ana M. C. de D. y Vedia	7|9|76	Arduino Marinucci	16|9	20|9|76	91.430	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	12|8|76	MARIO FERNANDEZ	16|9	20|9|76	91.300	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	5|8|76	JUANA CAMPOGIANI de SALVUCCI	16|9	20|9|76	91.418	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	2|9|76	Eduardo Alfredo MALOBERTI	16|9	20|9|76	91.242	1.000
13	26	Antonello Tramonti	2[illegible]|8|76	ERNESTO WEISSMAN	16|9	20|9|76	91.328	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	1º|9|76	VERA PERES	16|9	20|9|76	91.407	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	3|9|76	JULIO VICENTE CANESSA	16|9	20|9|76	91.455	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis		Argentina de Felipo o María Argentina de Felipo o Argentina de Felipo de Biotta	16|9	20|9|76	91.355	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	8|9|76	FERNANDO PEDRO SANTIAGO LAGUZZI	16|9	20|9|76	91.358	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	31|8|76	JOSE ARENA	16|9	20|9|76	91.257	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	2|9|76	ABELARDO ADOLFO AJURIA	16|9	20|9|76	91.393	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	3|9|76	URBANO ENRIQUE HERVIAS	16|9	20|9|76	91.454	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	6|9|76	JUAN GATTI	16|9	20|9|76	91.370	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	8|9|76	Estanislao Rodolfo Cabred	16|9	20|9|76	91.365	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	13|[illegible]|76	Manuel SEBASTIAO	16|9	20|9|76	91.313	1.000
23	45	Hugo Carrillo	2[illegible]|8|76	LUIS CARLOS GORBARAN	16|9	20|9|76	91.353	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	3|9|76	María Hortensia Calderón de Montoya	16|9	20|9|76	91.311	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	26|7|76	IGNACIA CORTES de GOMEZ	16|9	20|9|76	91.302	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	27|8|76	JOSE LORENZO AZNAR	16|9	20|9|76	91.469	1.000
24	48	Eduardo A. Collazo	3[illegible]|8|76	María Luisa D'EMILIO y don Vicente D'EMILIO	16|9	20|9|76	91.451	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	26|8|76	MORDOQUEO ISAAC KAPLAN	16|9	20|9|76	91.342	1.000
26	51	Julio César Dávalos	29|8|76	Víctor Manuel Novoa y Concepción Vázquez de Novoa	16|9	20|9|76	91.252	1.000
26	51	Julio César Dávalos	16|[illegible]|76	ROQUE MORRETTA	16|9	20|9|76	91.384	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	20|8|76	MARIA BEBERAN de AZPIRI	16|9	20|9|76	91.415	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	30|4|76	Pierino MARENGHI y María Isabel TORRES de MARENGHI	16|9	20|9|76	91.378	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	3|9|76	Laurence o Laurencio o Lorenzo Edgar OSGERBY POLLEY	16|9	20|9|76	91.413	1.000
24	48	Guillermo J. Blanch	20|8|76	Angela Santos TOTO de LA TORRE	16|9	20|9|76	91.279	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	3|9|76	RICARDO FRANCISCO ENRIQUE ROMER	16|9	20|9|76	91.292	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	1º|9|76	ELVIRA ANA TEODELINA LEZICA ALVEAR de BULLRICH	16|9	20|9|76	91.395	1.000
28	56	José Luis Gallo	21|7|76	JUAN DE DIOS SANTA CRUZ	16|9	20|9|76	91.297	1.000
28	56	José Luis Gallo	19|8|76	MANUEL AGUSTIN MARIA PORTELA PICO	16|9	20|9|76	91.389	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	24|8|76	RICARDO CERQUEIRO	16|9	20|9|76	91.293	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	25|8|76	HECTOR OSVALDO CUELLO	16|9	20|9|76	91.458	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	8|9|76	RAFAELA MAGDALENA DESSIMONE	16|9	20|9|76	91.357	1.000
30	59	Luis José Carballido	27|[illegible]|76	CARLOS ALBERTO ARAMBULO	16|9	20|9|76	91.287	1.000
30	59	Luis José Carballido	26|8|76	ROBERTO LANGONE	16|9	20|9|76	91.288	1.000

e.16|9-Nº 450 v.20|9|76

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citacion o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	102	Juan Carlos Dillon	4/8/76	EDUARDO SIL[illegible]	30	Robo reiterado
1	102	Juan Carlos Dillon	6/8/76	Rubén Martínez	30	Robo
3	103	Jaime Antonio Far Suau	29/7/76	VERON SANTOS Jorge [illegible]	30	Defraudación
3	110	Jaime Antonio Far Suau	29/7/76	ROSSINI Raúl Pedro	30	Defraudación
3	110	Jaime Antonio Far Suau	22/7/76	AIAZ de BALCARSE Gabriel	30	Hurto calificado
3	110	Jaime Antonio Far Suau	14/7/76	LECOÑA Jorge Horacio	30	Defraudación
3	110	Jaime Antonio Far Suau	14/7/76	PALMA MIÑO Juan Ignacio	30	Av. aborto
8	123	Práxedes M. Sagasta	19/7/76	ANA MARIA GAMRA	5	Estafa
8	125	Ricardo Levene (h)	3/8/76	CARLOS JOAQUIN BARRIOS	30	Defraudación
9	128	Ricardo G. Wechsler	16/7/76	Héctor Luis MACIEL	30	Robo
9	128	Ricardo G. Wechsler	14/7/76	Orlando SUAREZ	30	Robo agravado
9	128	Ricardo G. Wechsler	21/7/76	RIVA HIDALGO LUIS	30	Lesiones
9	126	Horacio R. Dodds	20/7/76	ALBERTO RUBEN RODRIGUEZ y MARIA ESTHER CORONEL	30	Hurto
9	126	Horacio R. Dodds	16/7/76	MARIO CARLOS ROLDAN	30	Incump. deb. asistencia familiar
11	132	Martín Soto (h)	6/8/76	JORGE FELIX GONZALEZ BRANCA	30	Estafa
11	13	Martín Soto (h)	5/8/76	INGERBORG HERTEN	5	Estafa
14	141	Ernesto Héctor Gandolfi	30/7/76	PETRONA ARMUA	30	Lesiones
14	143	Miguel Angel Caminos	6/8/76	CARLOS KALIJMAN	30	Quiebra
14	143	Miguel Angel Caminos	6/8/76	SANTIAGO ENRIQUE VENTRE	30	Quiebra
16	147	José V. Martínez Sobrino	2/8/76	JUSTO ELOY CAMINOA	5	Infracción a la Ley 13.944
16	147	José V. Martínez Sobrino	23/7/76	MONICA GODOY	5	Hurto
18	156	Domingo Mauricio Acuña	28/7/76	MARTIN BONEO	30	Defraudación
18	154	Roberto A. Grispo	28/7/76	CARLOS ALBERTO VARELA	30	Homicidio
20	162	Guillermo R. Sobral	6/8/76	JORGE DELFIN VAZQUEZ	5	Infrac. arts. 172, 173 y 292 del C. P.
20	162	Guillermo R. Sobral	6/8/76	LUIS CESAR NEYRA	5	Infracción artículos 172, 173, inc. 7º, y 292 C. P.
20	162	Guillermo R. Sobral	6/8/76	CARLOS MAZUCCO	5	Infracción artículos 172, 173, inc. 7º, y 292 C. P.
20	162	Guillermo R. Sobral	6/8/76	CARLOS MARCHESE	5	Infracción artículos 172, 173, inc. 7º, y 292 C. P.
20	162	Guillermo R. Sobral	6/8/76	NICASIO CLARK	5	Infracción artículos 172, 173, inc. 7º, y 292 C. P.
20	162	Guillermo R. Sobral	6/8/76	JUAN VILLAGRA	5	Infracción artículos 172, 173, inc. 7º, y 292 C. P.
20	162	Guillermo R. Sobral	28/7/76	ANTONIA ROSA ORTIZ	5	Hurto
21	162	Luis R. Di Renzi	3/8/76	ENRIQUE ANDRES BARRIOS	5	Hurto
21	165	Elena do Pico Farrell	27/7/76	MIGUEL BOGNANI	5	Defraudación
21	165	Elena do Pico Farrell	4/8/76	JULIO CARLOS SABATTINI o GABATTINI	5	Estafa
21	165	Elena do Pico Farrell	5/8/76	MARIO PIEROTTI	5	Estafa
21	163	Luis R. Di Renzi	29/7/76	CARLOS ALBERTO SANCHEZ	5	Amenazas
21	163	Luis R. Di Renzi	26/7/76	DOMINGO MARTINEZ	5	Defraudaciones reiteradas
21	163	Luis R. Di Renzi	23/7/76	Claudio Sánchez	5	Robo
22	148	Raúl Eduardo Irigoyen	22/6/76	WALDINO MIRANDA	30	Hurto y daño
22	148	Raúl Eduardo Irigoyen	27/7/76	JULIO BALSAMO	30	Violación
23	139	Enrique Mario Posse	4/8/76	MARCO OMAR BELLERATTI	30	Evasión
23	139	Enrique Mario Posse	4/8/76	EDUARDO SANIEL BINAGHI	30	Evasión
27	124	Hugo Norberto Cataldi	4/8/76	JUAN PUNDIK	30	Defraud. y usurpación
27	106	Carlos A. Garavano	2/8/76	RUBEN ENRIQUE SEIMAN	30	Encubrimiento

e.15|9 Nº 874 v.21|9|76

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	102	Adolfo A. Heudtlass	27/8/76	WILFREDO CAMACHO	30	Hurto
1	102	Adolfo A. Heudtlass	30/8/76	RUBEN ALBERTO SANCHEZ y PAULINO PASCACIO QUINTANA	30	Robo
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	16/8/76	Hugo Teodoro Leyba	30	Estafa
3	110	Jaime Antonio Far Suau	19/8/76	VICTOR DANIEL DUDULEC o DEBELEC y HUGO DANIEL DUDULEC o DUBELEC	30	Robo
3	110	Jaime Antonio Far Suau	11/8/76	AGUSTO CARLOS MATTIOLI	30	Estaf. y Fals. de doc.
4	113	Fausto R. Ceballos	23/7/76	Oscar Eduardo ORONA	5	Robo y robo de automotor
5	116	Enrique Pedro Leal	18/8/76	GLADYS o CEFERINA CARDOZO	30	Hurto
5	116	Enrique Pedro Leal	23/8/76	LYDIA BOGARIN o LYDIA BENITEZ	30	Hurto
5	116	Enrique Pedro Leal	13/8/76	ELDA PASTOR DE ABALLAY	30	Abandono de persona
5	116	Enrique Pedro Leal	26/8/76	WADIH EL MASRI BOUCHACHA-RAUB AMIN MASRI	30	Quiebra fraudulenta
5	116	Enrique Pedro Leal	24/8/76	MARCOS PEDRO DROEVER	30	Defraudación
5	116	Enrique Pedro Leal	18/8/76	OSVALDO HORACIO TARELA	30	Hurto de automotor
5	116	Enrique Pedro Leal	1º/9/76	ESTELA TERRAZAS	30	Robo
6	117	Jorge A. Ravazzani	2/8/76	Hugo Oscar Fernández	30	Robo
6	118	Jorge A. Ravazzani	22/7/76	Antonia Isabel González	5	Hurto
6	118	Luis Juan Torres	8/7/76	MIGUEL RENE RODRIGUEZ	5	Robo
6	118	Luis Juan Torres	14/7/76	RAMON BENJAMIN ROJAS	5	Hurto
6	118	Jorge A. Ravazzani	22/7/76	Elvira Banega	5	Hurto
6	117	Jorge A. Ravazzani	18/8/76	Ramona Liliana Odera	5	Hurto
6	117	Jorge A. Ravazzani	18/8/76	Ramona Miranda	5	Hurto
7	120	Ismael Roberto Muratorio	10/8/76	RICARDO PELUSA o RICARDO LUIS PELUSA	30	Defraudación
7	120	Ismael Roberto Muratorio	27/7/76	JORGE SERRULLA	5	Hurto
7	120	Ismael Roberto Muratorio	24/8/76	HUGO CATOLINO	5	Estafa
8	123	Reinaldo Castro	11/8/76	Miguel Angel González	5	Hurto
10	130	Miguel Angel Macchi	11/8/76	MANUEL CARLOS LOPEZ	5	Encubrimiento
11	133	Martín Soto (h)	12/8/76	ANA CARMEN ARAYA de CARO	30	Adulteración de doc.
11	133	Martín Soto (h)	10/8/76	VICTOR ELISEO BLANCO	30	Hurto de automotor
11	133	Martín Soto (h)	12/8/76	JULIO ERNESTO RIAL	30	Defraudación
11	132	Martín Soto (h)	18/8/76	RAFAEL FERNANDO CAÑON FAUNDES	30	Hurtos reiterados
12	137	Benjamín José Zóttele	3/8/76	JULIO ANGEL GONZALEZ	30	Malvers. caud. públ.
12	135	Jorge Alejandro Rocha	13/8/76	FELIPE GUZZO	30	Quiebra
12	137	Benjamín José Zóttele	9/8/76	PEDRO GUILLERMO BELMES	30	Falsif. y estafa
12	137	Benjamín José Zóttele	9/8/76	PEDRO DERCHINSKY o DERCHI	30	Falsif. y estafa
13	138	Miguel Angel Pinciroli	10/8/76	OSVALDO MARCOS VIZCAINO	5	Lesiones
14	141	Ernesto Héctor Gandolfi	18/8/76	MARIO DAMIEL RIQUELME	30	Encubrimiento
14	141	Miguel Angel Caminos	12/8/76	VICTOR ANGEL GOLDENBERG (a) JIMMY	30	Robo
14	143	Miguel Angel Caminos	23/8/76	HECTOR EDGARDO FERRARI	30	Robo reiter. de automotor
14	143	Miguel Angel Caminos	23/8/76	RAUL RICARDO HOUGHAN	30	Robo reit. de autom. y otros delitos
14	143	Miguel Angel Caminos	30/8/76	LUIS JUAN GARRO	30	Robo reiterado
14	143	Miguel Angel Caminos	30/8/76	CARLOS PACHECO	30	Robos reiterados
14	143	Miguel Angel Caminos	30/8/76	ANDRES FLORES	30	Robo reiterado
14	143	Miguel Angel Caminos	30/6/76	TITO AGÜERO	30	Robo reiterado
14	141	Miguel Angel Caminos	27/8/76	EMILIO WASHINGTON DETRY	30	Falsif. de cheque y estafa
14	143	Miguel Angel Caminos	31/8/76	MARIA GRACIELA RODRIGUEZ PINTOS	30	Hurto
14	143	Miguel Angel Caminos	31/8/76	ISAAC WOLFOWICZ	30	Estafa
16	149	Roberto Meroño Turner	11/8/76	RUBEN OSCAR MIÑO	5	Hurto automotor
16	147	José V. Martínez Sobrino	13/8/76	Antonio Mercado	5	Infrac. Ley 13.944
16	149	Roberto Meroño Turner	16/8/76	Carlos Alberto Baldana	5	Incump. Deb. Asist. familiar
16	149	Roberto Meroño Turner	10/8/76	MIGUEL ANGEL HARIKA	5	Incump. Deb. Asist. familiar
17	153	Roque A. Galeano (h)	24/8/76	JULIO FEDERICO JORGE	30	Defraudación
19	159	Julio César Ballesteros	3/8/76	RICARDO ALDAO	5	Defraudación
19	159	Julio César Ballesteros	6/8/76	CARLOS JOAQUIN BARRIOS	5	Defraudación
19	159	Julio César Ballesteros	5/8/76	HUGO RICARDO ALVAREZ	5	Encubrimiento
19	159	Julio César Ballesteros	16/8/76	ALFREDO CABALI	5	Estafa
20	160	Guillermo R. Sobral	31/8/76	MIGUEL ANGEL CECI	5	Quiebra fraudulenta
20	160	Guillermo R. Sobral	31/8/76	NORMA DOMINGA PIERINI DE VILLAFRA	5	Quiebra fraudulenta
20	160	Guillermo R. Sobral	31/8/76	ENRIQUE OMAR VILLAGRA	5	Quiebra fraudulenta
20	162	Guillermo R. Sobral	2/8/76	JUAN CARLOS LOPEZ	5	Robo
20	162	Guillermo R. Sobral	16/8/76	ZULMA BEATRIZ GAITAN	5	Defraudación
22	101	M. R. Areu Franco de Taboada	19/8/76	JORGE MARTINS	30	Infrac. a la Ley 13.944
22	127	Eduardo Rodríguez Varela	23/8/76	Carlos Ignacio Molina	30	Hurto
22	127	Eduardo Rodríguez Varela	19/8/76	ALEJANDRO CELSO SUAREZ	5	Robos reiterados
23	139	Enrique Mario Pose	11/8/76	ENRIQUE BERCUN	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	11/8/76	ELIAS BLUMESTEIN	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	11/8/76	RAQUEL LEVIN DE BLUMESTEIN	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	11/8/76	DAVID ZILBERMAN	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	11/8/76	SAMUEL FATERMAN	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	11/8/76	CARLOS WINOKUR	30	Quiebra fraudulenta
25	145	Héctor Vozzi	22/7/76	LA CRUZ o DA CRUZ ANA TERESA	5	Hurto
26	134	Alfredo R. Vidal	10/8/76	José DEFINO	5	Hurto
26	134	Alfredo R. Vidal	19/8/76	MARIO REYNOSO	30	Asoc. ilícita, robo reit., encubr
26	134	Alfredo R. Vidal	13/8/76	ROBERTO MILEO	30	Hurto y falsif. de cheque
26	134	Alfredo R. Vidal	13/8/76	FELIPE MIRAGLIA	30	Infr. Art. 292 del C. P.
26	134	Alfredo R. Vidal	13/8/76	RUBENS DANIEL ALIOTTO	30	Defraudación
26	134	Alfredo R. Vidal	13/8/76	TERESA SUSANA LASERNA DE SEMISA	30	Abuso de armas y lesiones
26	134	Alfredo R. Vidal	16/8/76	PEREYRA, Jorge Omar	5	Defraudación
26	134	Alfredo R. Vidal	19/8/76	Luis Alberto Robledo	30	Asoc. ilíc., robos reit. y encub.
26	134	Alfredo R. Vidal	19/8/76	LUIS PEDRO GARCIA	30	Asoc. ilíc., robos reit. y encub.
26	134	Alfredo R. Vidal	19/8/76	MARTA SUSANA SOSA	30	Malvers. caud. públicos
26	134	Alfredo R. Vidal	19/8/76	MIGUEL NUÑEZ	30	Hurto
26	134	Alfredo R. Vidal	23/8/76	LATERZA, Rubén Omar	30	Hurto de automotor
28	142	Armando Chamoy	6/8/76	Luis Pérez	5	Hurto
29	152	Rolando R. D. Lescano	21/7/76	JUAN BERARDINUCCI	5	Hurto
30	109	Carlos Alberto Dana	29/7/76	JOSE MARIA APONTE	5	Hurto y falsif.
30	164	Adolfo Luis Tamini	19/8/76	ENRIQUF YENTEL	5	Defraudación reiterada
31	119	Carlos Angel Daray	30/7/76	LUIS SANTOSMIL	30	Hurto de automotor
31	119	Carlos Angel Daray	12/8/76	JUAN CARLOS OLIVERA	30	Hurto de automotor
31	119	Carlos Angel Daray	10/8/76	ROBERTO ANDRES PAVON	30	Estafa
31	119	Carlos Angel Daray	10/8/76	JORGE LUIS GIORDANO	30	Estafa
32	168	Julio A. Piaggio	6/8/76	RAMON MUÑOZ	5	Estafa, falsif. sellos timb. y marcas
32	168	Julio A. Piaggio	16/8/76	Ruben Benjamín Ocampo	5	Robo
32	168	Julio A. Piaggio	16/8/76	ROMERO (N. N.).	5	Robo
32	168	Julio A. Piaggio	16/8/76	José Ricardo Balvil	5	Robo
32	168	Julio A. Piaggio	13/8/76	VICTOR HUGO ACOSTA	5	Robo reitera..
32	168	Julio A. Piaggio	16/8/76	EDUARDO ACOSTA	5	Encubrimiento
32	168	Julio A. Piaggio	16/8/76	Pedro Valcaza o Pedro Valcazar	5	Robo
32	168	Julio A. Piaggio	16/8/76	Guillermo Angel Flores	5	Robo
32	167	Stella Maris Pan	18/8/76	JOSE NORBERTO IUVARO	5	Encubrimiento
32	168	Julio A. Piaggio	20/8/76	Futman Bacicurinsky o Bacicurinski	5	Quiebra fraudulenta
33	170	Roberto P. Gutiérrez	19/8/76	Ernesto Washington DETRY	30	Falsif. de doc. privado

e.15/9 Nº 372 v.21/9/76

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada art. 1º de la Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Penal y Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	1	Raúl O. Lascano	11|6|76	Alberto Lajmanovich	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	30|7|76	JAIME DE TOMASO CEBALLOS	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	María Marta Novatti	9|8|76	PEDRO ORTELLADO	5	Contrabando
1	2	María Marta Novatti	10|8|76	Delfo Eolo Castelli	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	3	Luis Gustavo Losada	18|6|76	Antonio Ricardo Decuzzi	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Luis Gustavo Losada	19|7|76	JUAN DEOGRACIO GONZALEZ	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Rodolfo B. Roldán	8|6|76	EZEQUIEL KLIMOVSKY	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Luis Gustavo Losada	22|6|76	HECTOR OMAR NEOJOVICH	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Luis Gustavo Losada	16|8|76	GONZALEZ Ignacio	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Guillermo E. Sustaita	11|6|76	RAUL SOLARO	5	Infrac. art. 302 del C. P.
5	9	Raúl Agustín Richieri	3|7|76	MIGUEL ANGEL PACHECO	5	Infrac. art. 302 del C. P.
5	9	Raúl Agustín Richieri	13|7|76	ROBERTO OMAR SANCHEZ	5	Infrac. art. 302 del C. P.
5	9	Raúl Agustín Richieri	13|7|76	BENJAMIN SCHJVARGER	5	Infrac. art. 302 del C. P.
5	9	Raúl Agustín Richieri	20|7|76	CARLOS GASTON CHAVIN	5	Infrac. art. 302 del C. P.
5	9	Raúl Agustín Richieri	21|7|76	PEDRO VICTOR FIGUEROA	5	Contrabando
6	11	Eduardo A. Alvarez	19|5|76	CATALINA FILISOLA DE VIVAS	5	Infrac. art. 302 del C. P.
6	12	Eduardo A. Alvarez	23|7|76	RICORDO JOSE CASTRO	5	Infrac. art. 302 del C. P.
6	12	Eduardo A. Alvarez	3|8|76	REINA ISABEL CHAYA	5	Infrac. art. 302 del C. P.

e.15|9 Nº 873 v.21|9|76

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo de Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RUFINO MATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.892|73, que se le sigue por tentativa de robo calificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 2 de setiembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.16|9 Nº 1.200 v.22|9|76

El Juez Antonio C. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATTINA IOLA DE GIGLIOTTI.

San Martín, 3 de setiembre de 1976. — Ricardo Angel Raúl, secretario.

$ 1.000.— e.16|9 Nº 91.261 v.20|9|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GENEROSO SQUITIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.785, que se le sigue por Ministerio de Cultura y Educación s|dcia., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 2 de setiembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.16|9 Nº 1.201 v.22|9|76

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FLORENTINO COLONNA, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa Nº 24.831-C, que se le sigue a Carlos Florentino Colonna por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 28 de abril de 1975. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e.15|9 Nº 1.190 v.21|9|76

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GEORGE MAVROMOUSTAKOS, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, citado en la causa Nº 24.556-M, caratulada: "b|t. Mar Caspio y b. May Fair Prestige, s|colisión en el Río de la Plata", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 27 de agosto de 1976. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e.15|9 Nº 1.191 v.21|9|76

Nº 3

Juzgado Federal Nro. 3, Secretaría Nro. 9, Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FERNANDEZ OTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Prefectura Naval Argentina (Bs. As.) s|su denuncia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 31 de agosto de 1976. — Carlos J. Guerello, secretario.

e.16|9 Nº 1.202 v.22|9|76

SAN JUAN

Por disposición del Séptimo Juzgado Civil se notifica al señor SEGUNDO JOAQUIN DIZ AMOR, en su calidad de ex apoderado y director de Turia, S.A.C.I.A.I., que en autos: "Nº 13.542 - Turia, S.A.C.I.A.I., s|quiebra, incidente de calificación de conducta", se ha ordenado correrle traslado del informe del Síndico ampliado por el liquidador, por el término improrrogable de cinco días. Artículo 175, de la Ley 11.719, y 57 del Código de Procedimientos. — Publíquese durante cinco días.

San Juan, 12 de agosto de 1976. — Carlos Eduardo Ferreira, secretario.

$ 4.500.— e.14|9 Nº 91.686 v.20|9|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "DELUCCIO de AGOSTINI EMMA; FREDA de DELUCCIO CARMEN y DELUCCIO JOSE, s|sucesiones" (Expte. Nº 17.297), que el día 22 de setiembre de 1976 a las 15 horas, en el local calle Venezuela Nº 1318|20, de esta ciudad, y por intermedio del martillero designado en autos, Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Del Bañado Nº 2257|59 entre Somellera y Salvigny, lote 26 de la manzana "Q. Q.", que mide 8,66 mts. de fte. al E. por 32,04 mts. de fondo. — Según constancias de autos, por la entrada Nº 2257 se accede a un pasillo que comunica con hall íntimo, sala comedor, 2 dormitorios, comedor diario o tercer dormitorio; cocina, baño instalado con calefón a gas. — Patio interno, a continuación del cual existe un galpón de mampostería con fuerza motriz, de aproximadamente 7,50 m. x 8,66 m. y otro pequeño galpón, paredes de mampostería y techo de cinc y baño de servicio. — Por el Nº 2259, existe un pequeño garaje. — El inmueble se encuentra ocupado por el heredero Luis Julio Bennaser y su esposa, y será entregado libre de ocupantes. — Se visita de lunes a sábados de 9 a 12 horas. — Informes: Viamonte 1453, 7º p., of. 48, Tel. 40-2702 y en autos. — Base: $ 10.960. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de Ley, 5 o|oo, todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Daniel C. Speroni, secretario.

$ 6.000.— e.16|9 Nº 92.124 v.20|9|76

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: "PEREZ o PEREZ LOPEZ, MANUEL s|sucesión" Expte. 19.519, que los martilleros Giménez Zapiola S. R. L. rematarán el miércoles 29 de setiembre a las 15 hs. en Perú 27, Bs. As. la propiedad sita en la calle Culpina 474|76|78. Terreno designado como lote 13 Frac. A. que mide 8m66 al S.O. por 21m996 de fondo. Edificio: consta de una casa habitación antigua compuesta de sala, 4 piezas, patio, 4 pequeñas cocinas y baño; y dos locales al frente. — El inmueble se encuentra parcialmente ocupado: Culpina 474, sala a la calle, dos últimas habitaciones y tres ambientes para cocina, alquilados; dos habitaciones, un ambiente para cocina y el local con entrada por el Nº 476 ocupados por un sobrino del causante que no abona alquiler y Culpina Nº 478, local desocupado. — Visitar de 14 a 17 hs. Base $ 600.000 al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — 8 o|o seña, 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1976. — Carlos J. García Díaz, secretario.

$ 5.700.— e.17|9 Nº 92.454 v.21|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, comunica por tres días en el juicio RAFAEL PEREZ ROLDAN contra IGLESIAS JESUS, sobre ejecución prendaria Exp. Nº 32.383, que el martillero Gerardo Capristo rematará en Azcuénaga 45, el día dos de octubre a las 11 horas un automóvil marca Valiant IV, modelo V 270, año 1967, motor N 78 B. 2689, marca Chrysler, chassis marca Valiant IV, Nº 78 B. 2689, patente C.123.443, año 1970 de Capital Federal, con una rueda auxiliar. — Base $ 5.665,00 o sea el 50 o|o de la deuda, en el estado en que se encuentra. — Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1976. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 2.400.— e.17|9 Nº 92.276 v.21|9|76

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "SANCHEZ, LINO c|BOLAÑO, SIMON HUMBERTO s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 29.964) que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 28 de setiembre de 1976, a las 10 hs. en el local sito en calle Chile Nº 2249, de Capital Federal, donde se exhibe en el horario de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. de lunes a viernes, el siguiente bien: un automóvil marca Renault 4L, modelo EA-R4L, año 1964, motor Nº 5012787, serie 46336-10598, tipo automóvil utilitario, uso particular, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1.164.096, en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18.188, 3.610,08. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1976. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 3.300.— e.17|9 Nº 92.359 v.21|9|76

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en autos SALGADO CLAUDIO C. c|CORRIDONE OSVALDO y otro s|ejecutivo que el martillero Raúl Mario Sánchez, rematará el da 30 de setiembre de 1976, a las 16.30 horas en el salón de ventas de la calle Humberto I, Nº 2042, Capital, donde se exhibe, lo siguiente: Un combinado estéreo marca Philips. — Un tocadiscos portátil marca Philips. — Un juego de living compuesto de sofá de 3 cuerpos y 2 sillones de un cuerpo. — Todo en el estado en que se encuentra. — Sin Base. — Al Contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1976. — Fernando Ottolengui, secretario.

$ 2.600.— e.17|9 Nº 92.503 v.20|9|76

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días (Expte. Nº 34.550) en el juicio caratulado TOZZINI ANSELMO c|MUSSI S.A.C.I. y otro s|Ejec., que la martillera Susana Fonrouge de Brandan Aráoz, rematará el día 21 del mes de setiembre a las 14 horas, en la calle Talcahuano 479, exhibiéndose el bien en la calle Monteagudo 90, ambos de esta Capital, teniendo éste las siguientes características: Máquina de Programación: N.C.R. Nº 1|831|5880-400-304, completa y funcionando. — Sin Base, Contado. En efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1976. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.000.— e.17|9 Nº 92.450 v.20|9|76

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por seis (6) días en autos S.A.C.I.M.I.E. SAC. s/quiebra, Expte. 42.663 (Incidente Venta Inmueble

calle Corrientes 2330) que los Martilleros G. de Abella Victorica; Juan C. Bastiani; Luis Benedit; A. Castellanos Esquiú; Raúl A. Desplats; Mariano Espina Rawson; César M. Estevarena; Rodolfo E. Fernández Díaz; Arturo Nieva y Ricardo M. Olivieri de la Riega, rematarán los días 28, 29, 30 de setiembre y 6 y 7 de octubre de 1976, a partir de las 13 horas, en el Salón de la calle Cangallo Nº 1362 (Unione é Benevolenza), Capital Federal, 108 locales y 78 oficinas, desocupables (a partir del 1º/10/1976) Ley 21.342 que son parte del edificio ubicado en esta Capital Federal, calle Avenida Corrientes Nº 2330 (Galería Internacional), según el siguiente detalle, con sus respectivas superficies, porcentuales y bases, a saber: Martes 28 de setiembre, locales Pta. Baja: Unidad 1, local 1, 33,81 m2, 0,61% Base: $ 26.904.000. — Unidad 2, local 3, 42,76 m2, 0,67%; Base: $ 31.270.500. — Unidad 3, local 2, 30,56 m2, 0,48%; Base: $ 22.990.500. — Unidad 4, local 4, 5,90 m2, 0,09%; Base: $ 6.030.000. — Unidad 5, local 54, 5,25 m2, 0,08%; Base: $ 5.323.500. — Unidad 6, local 5, 3,59 m2, 0,06%; Base: $ 3.682.500. — Unidad 7, Local 53, 3,86 m2, 0,06%; Base: $ 3.753.000. — Unidad 8, local 6, 3,79 m2, 0,06%; Base: $ 3.549.000. — Unidad 9, local 52, 3,86 m2, 0,06%; Base: $ 3.619.500. — Unidad 10, local 7, 3,79 m2, 0,06%; Base: $ 3.421.500. — Unidad 11, local 51, 3,69 m2, 0,06% Base: $ 3.330.000. — Unidad 12, local 8, 8,97 m2, 0,14%; Base: $ 5.640.000. — Unidad 13, local 50, 3,69 m2, 0,06%; Base: $ 3.073.500. — Unidad 14, locales 48/49, 10,16 m2, 0,15%; Base: pesos 6.019.500. — Unidad 15, local 9, 10,38 m2, 0,15%; Base: $ 6.676.500. — Unidad 16, local 10, 10,46 m2, 0,15%; Base: $ 6.676.500. — Unidad 17, local 11, 9,49 m2, 0,14%; Base $ 6.420.000. — Unidad 18, locales 46/47, 6,94 m2, 0,11%; Base: $ 5.292.000. — Unidad 19, local 12, 10,19 m2, 0,15%; Base: $ 6.532.500. — Unidad 20, local 44, 3,74 m2, 0,06% Base: $ 3.153.000. — Unidad 21, local 43, 3,51 m2, 0,06%; Base: $ 2.406.000. — Unidad 22, local 42, 7,74 m2, 0,13%; Base $ 4.132.500. — Unidad 23, local 13, 8,18 m2, 0,13%; Base: $ 4.858.500. — Unidad 24, local 41, 6,97 m2, 0,11%; Base: pesos 3.849.000. — Unidad 25, local 14, 8,26 m2, 0,13%; Base: $ 4.912.500. — Unidad 26, local 55, 3,48 m2, 0,05%; Base: $ 2.908.500. — Unidad 27, local 56, 4,17 m2, 0,06%; Base: $ 3.004.500. — Unidad 28, local 40, 6,97 m2, 0,11%; Base: $ 3.655.500. — Unidad 29, local 15, 7,97 m2, 0,13%; Base: $ 4.506.000. — Unidad 30, locales 57/59, 6,07 m2, 0,09%; Base: $ 4.431.000. — Unidad 31, locales 58/60, 7,27 m2, 0,11%; Base: $ 4.354.000. — Unidad 32, local 39, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 4.554.000. — Unidad 33, locale 16, 8,05 m2, 0,13%; Base: $ 4.506.000. — Unidad 34, local 38, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 4.554.000. — Unidad 35, locales 61/62, 7,27 m2, 0,11%; Base: $ 4.612.500. — Unidad 36, local 17, 8,13 m2, 0,13%; Base: $ 4.383.000. — Miércoles 29 de septiembre. Locales Planta Baja: Unidad 37, local 37, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 4.314.000. — Unidad 38, local 18, 8,58 m2, 0,14%; Base: $ 4.629.000. — Unidad 39, local 36, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 4.314.000. — Unidad 40, local 19, 8,26 m2, 0,13%; Base: $ 4.222.500. — Unidad 41, local 35, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 4.072.500. — Unidad 42, local 20, 9,04 m2, 0,14%; Base: $ 4.404.000. — Unidad 3, local 63, 5,35 m2, 0,08%; Base: $ 3.394.500. — Unidad 44, local 64, 5,35 m2, 0,08%; Base: $ 3.019.500. — Unidad 45, local 34, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 3.832.500. — Unidad 46, local 21, 9,06 m2, 0,14%; Base: $ 4.170.000. — Unidad 47, local 33, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 3.832.500. — Unidad 48, local 65, 4,87 m2, 0,08%; Base: $ 3.067.500. — Unidad 49, local 66, 4,87 m2, 0,08%; Base: $ 2.725.500. — Unidad 50, local 22, 8,71 m2, 0,14%; Base: $ 3.757.500. — Unidad 51, local 32, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 3.832.500. — Unidad 52, local 23, 8,73 m2, 0,14%; Base: $ 3.532.500. — Unidad 53, local 31, 8,90 m2, 0,14%; Base: $ 3.597.000. — Unidad 54, local 24, 8,35 m2, 0,13% Base: $ 3.159.000. — Unidad 55, local 30, 8,45 m2, 0,13%; Base: $ 3.190.500. — Unidad 56, local 25, 18,24 m2, 0,28%; Base: $ 4.441.500. — Unidad 57, local 26, 10,55 m2, 0,17%; Base: $ 3.795.000. — Unidad 58, local 27, 10,48 m2, 0,15%; Base: $ 3.778.500. — Unidad 59, local 28, 8,63 m2, 0,14%; Base: $ 3.223.500. — Unidad 60, local 29, 16,66 m2, 0,26%; Base: $ 3.928.500. —Planta Alta: Unidad 61, local 72, 26,49 m2, 0,41%; Base: $ 2.266.500. — Unidad 62, local 71, 25,98 m2, 0,41%; Base: pesos 3.255.000. — Unidad 63, local 70, 27,36 m2, 0,42%; Base: $ 3.399.000. — Unidad 64, local 69, 27,60 m2, 0,44%; Base: $ 3.421.500. — Unidad 65, local 68, 27,35 m2, 0,42%; Base: $ 3.448.500. — Unidad 66, local 67, 26,88 m2, 0,42%; Base: $ 2.208.000. — Unidad 67, local 73, 3,49 m2, 0,05%; Base: $ 742.500. — Unidad 68, local 113, 2,80 m2, 0,05%; Base: $ 544.500. — Unidad 69, local 74, 3,55 m2, 0,06%; Base: $ 759.000. — Unidad 70, local 112, 4,17 m2, 0,06%; Base: $ 855.000. — Unidad 71, local 114, 2,86 m2, 0,05%; Base: $ 838.500. — Unidad 72, local 115, 2,86 m2, 0,05%; Base: $ 738.000. — Unidad 73, local 75, 5,62 m2, 0,09%; Base: $ 1.138.500. Jueves 30 de setiembre. Locales Planta Alta: Unidad 74, locales 110/111, 5,90 m2, 0,09%; Base: $ 1.495.500. — Unidad 75, local 116, 2,86 m2, 0,05%; Base: $ 738.000. — Unidad 76, local 117, 2,86 m2, 0,05%; Base: $ 738.000. — Unidad 77, local 76, 6,23 m2, 0,09%; Base: $ 1.261.500. — Unidad 78, local 77, 6,63 m2, 0,11%; Base: $ 1.341.000. — Unidad 79, local 78, 6,38 m2, 0,09%; Base: $ 1.278.000. — Unidad 80, locales 108/109, 5,40 m2, 0,08%; Base: pesos 1.299.000. — Unidad 81, local 79, 6,44 m2, 0,09%; Base: $ 1.288.500. — Unidad 82, local 80, 7,15 m2, 0,11%; Base: $ 1.453.500. Unidad 83, local 107, 9,05 m2, 0,14%; Base: $ 1.855.500. — Unidad 84, local 81, 8,43 m2, 0,13%; Base: $ 1.710.000. — Unidad 85, local 106, 9,05 m2, 0,14%; Base: $ 1.855.500. — Unidad 83, local 107, 9,05 m2, 0,14%; Base: $ 1.855.500. — Unidad 84, local 81, 8,43 m2, 0,13%; Base: $ 1.710.000. — Uni-Unidad 86, local 82, 8,52 m2, 0,14 %; base: $ 1.855.500. — Unidad 87, local 105, 8,18 m2, 0,13 %; base: $ 1.662.000. — Unidad 88, local 83, 8,61 m2, 0,14 %; base: $ 1.747.500. — Unidad 89, local 104, 8,18 m2, 0,13 %; base: $ 1.662.000. — Unidad 90, local 84, 8,71 m2, 0,14 %; base: $ 1.881.000. — Unidad 91, local 103, 8 m2, 0,13 %; base: $ 1.737.000. — Unidad 92, local 85, 8,80 m2, 0,14 %; base: $ 1.903.500. — Unidad 93, local 102, 7,48 m2, 0,11 %; base: $ 1.614.000. — Unidad 94, local 86, 8,86 m2, 0,14 %; base: $ 1.914.000. — Unidad 95, local 101, 8 m2, 0,13 %; base: $ 1.737.000. — Unidad 96, local 87, 8,53 m2, 0,14 %; base: $ 2.133.000. — Unidad 97, local 100, 7,84 m2 0,13 %; base: $ 1.978.500. — Unidad 98, local 88, 7,89 m2, 0,13 %, base: $ 2.212.500. — Unidad 99, local 99, 7,20 m2, 0,11 %; base: 2.020.500. — Unidad 100, local 89, 8,71 m2, 0,14 %; base: $ 2.187.000. — Unidad 101, local 98, 7,84 m2, 0,13 %; base: $ 1.978.500. — Unidad 102, local 90, 8,81 m2, 0,14 %; base: $ 1.897.500. — Unidad 103, local 97, 8,35 m2, 0,13 %; base: $ 1.866.000. — Unidad 104, local 91, 8,83 m2, 0,14 %; base: $ 1.903.500. — Unidad 105, local 96, 8 m2, 0,13 %; base: $ 1.737.000. — Unidad 106, local 92, 13,48 m2, 0,20 %; base: $ 2.860.500. — Unidad 107, locales 93|94, 13,37 m2, 0,20 %; base: $ 2.838.000. — Unidad 108, local 95, 13,27 m2, 0,20 %; base: $ 2.817.000. — Miércoles 6 de octubre. Oficinas piso segundo: Unidad 109, oficina 205, 32,89 m2, 0,47 %; base: $ 597.000. — Unidad 110, oficina 204, 30,78 m2, 0,44 %; base: $ 565.500. — Unidad 111, oficina 203, 31,14 m2, 0,44 %; base: $ 565.500. — Unidad 112, oficina 202, 32,37 m2, 0,46 %; base: $ 588.000. — Unidad 114, oficina 209, 20,43 m2, 0.29 %; base: $ 400.500. — Unidad 115, oficina 208, 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 432.000. — Unidad 118: oficina 213, 26,28 m2, 0,37 %; base: $ 438.000. — Unidad 119, oficina 212, 26,89 m2, 0,39 %; base: $ 448.500. — Unidad 120, oficina 211, 26,89 m2, 0,39 %; base: $ 448.500. — Unidad 121, oficina 210, 26,89 m2, 0,39 %; base: $ 448.500. — Unidad 123, oficina 217, 30,55 m2, 0,44 %; base: $ 562.500. — Unidad 125, oficina 215, 29,32 m2, 0,41 %; base: $ 538.500. — Unidad 126, oficina 214, 30,90 m2, 0,44 %; base: $ 568.500. — Piso Tercero: Unidad 128, oficina 304, 30,78 m2, 0,44 %; base: $ 553.500. — Unidad 129, oficina 303, 31,14 m2, 0,44 %; base: $ 559.500. — Unidad 134, oficina 307, 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 438.000. — Unidad 139, oficina 310, 26,89 m2, 0,39 %; base: $ 453.000. — Unidad 141, oficina 317, 30,55 m2, 0,44 %; base: $ 556.500. — Unidad 143, oficina 315, 29,32 m2, 0,41 %; base: $ 534.000. — Piso Cuarto: Unidad 148, oficina 402, 32,37 m2, 0,46 %; base: $ 576.000. — Unidad 152, oficina 407, 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 442.500. — Unidad 153, oficina 406, 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 442.500. — Unidad 154, oficina 413, 26,28 m2, 0,37 %; base: $ 447.000. — Unidad 155, oficina 412, 26,89 m2, 0,39 %; base: $ 457.500. — Unidad 156, oficina 411 26,89 m2, 0,39 %; base: $ 457.500. — Unidad 160, oficina 416, 29,32 m2, 0,41 %; base: $ 528.000. — Unidad 162, oficina 414, 30,90 m2, 0,44 %; base: $ 556.500. — Piso Quinto: Unidad 165, oficina 503, 31,14 m2, 0,44 %; base: $ 547.500. — Unidad 166, oficina 502, 32,37 m2, 0,46 %; base: $ 570.000. — Unidad 168, oficina 509, 20,43 m2, 0,29 %; base: $ 414.000. — Unidad 169, oficina 508, 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 448.500. — Unidad 175, oficina 510, 26,89 m2, 0,39 %; base: $ 463.500. — Unidad 180, oficina 514, 30,90 m2, 0,44 %; base: $ 550.500. — Piso Sexto: Unidad 181, oficina 605, 32,89 m2, 0,47 %; base: $ 573.000. — Unidad 182, oficina 604, 30,78 m2, 0,44 %; base: $ 537.000. — Unidad 185, oficina 601, 32,74 m2, 0,47 %; base: $ 570.000. — Unidad 187 oficina 608, 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 453.000. — Unidad 188, oficina 607, 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 453.000. — Unidad 195, oficina 617, 30,55 m2, 0,44 %; base: $ 540.000. — Unidad 198, oficina 614, 30,90 m2, 0,44 %; base: $ 546.000. — Jueves 7 de octubre. Oficinas. Piso Séptimo: Unidad 202, oficina 702, 32,37 m2, 0,46 %; base: $ 558.000. — Unidad 204, oficina 709, 20,43 m2, 0,29 %; base: $ 423.000. — Unidad 206, oficina 707, 22,11 m2, 0,32 %; base: $ 457.500. — Unidad 209, oficina 712, 26,89 m2, 0,39 %; base: $ 472.500. — Unidad 212, oficina 718, 29,54 m2, 0,43 %; base: $ 516.000. — Unidad 213, oficina 717, 30,55 m2, 0,44 %; base: $ 534.000. — Unidad 216, oficina 714, 30,90 m2, 0,44 %; base: $ 540.000. — Piso Octavo: Unidad 218, oficina 804, 30,78 m2, 0,44 %; base: $ 525.000. — Unidad 220, oficina 802, 32,37 m2, 0,46 %; base: $ 552.000. — Unidad 222, oficina 809, 19,92 m2, 0,29 %; base: $ 417.000. — Unidad 223, oficina 808, 21,55 m2, 0,32 %; base: $ 450.000. — Unidad 226, oficina 813, 25,64 m2, 0,37 %; base: $ 456.000. — Unidad 227, oficina 812, 26,23 %, 0,37 %; base: $ 466.500. — Unidad 229, oficina 810, 26,23 m2, 0,37 %; base: $ 466.500. — Unidad 230, oficina 818, 29,54 m2, 0,43 %; base: $ 510.000. — Unidad 231, oficina 817, 30,55 m2, 0,44 %; base: $ 528.000. Unidad 233, oficina 815, 29,32 m2, 0,41; base: $ 453.000. — Unidad 234, oficina 814, 30,90 m2, 0,44 %; base: $ 534.000. — Piso Noveno: Unidad 242, oficina 907, 20,79 m2, 0,30 %; base: $ 439.500. — Unidad 243, oficina 906, 20,79 m2, 0,30 %; base: $ 439.500. Unidad 252, oficina 914, 30,90 m2, 0,44; base: $ 528.000. — Piso Décimo: Unidad 253, oficina 1005, 32,89 m2, 0,47 %; base: $ 549.000. — Unidad 257, oficina 1001, 32,74 m2, 0,47 %; base: pesos 546.000. — Unidad 264, oficina 1011, 24,72 m2, 0,35 %; base: $ 448.500. — Unidad 265, oficina 1010, 24,72 m2, 0,35 %; base: $ 448.500. — Unidad 266, oficina 1018, 29,54 m2, 0,43 %; base: $ 499.500. — Piso Once: Unidad 280, oficina 1113, 23,03 m2, 0,33 %; base: $ 421.500. Piso Doce: Unidad 289, oficina 1205, 32,89 metros cuadrados, 0,47 o|o.; base: pesos 537.000. — Unidad 292, oficina 1202, 32,37 m2., 0,46 o|o.; base: $ 528.000. — Unidad 296, oficina 1207, 18,74 m2., 0,27 por ciento; base: $ 408.000. — Unidad 299, oficina 1212, 22,77 m2., 0,33 o|o; base: $ 421.500. — Unidad 300, oficina 1211, 22,77 m2., 0,33 o|o; base: $ 421.500. — Unidad 302, oficina 1218, 29,54 m2., 0,43 o|o; base: $ 489.000. — Unidad 303, oficina 1217, 30,55 m2., 0,44 o|o; base: $ 505.500. — Unidad 304, oficina 1216, 29,32 m2., 0,41 o|o; base: $ 486.000. — Unidad 305, oficina 1215, 29,32 m2., 0,41 o|o; base: 486.000. — Unidad 306, oficina 1214, 30,90 m2., 0,44 o|o; base: $ 511.500. — Piso Trece: Unidad 309, oficina 1303, 30,33 m2., 0,34 o|o; base: $ 403.500. — (Superficie cubierta: 24,49 m2.; descubierta: 5,34 m2.). — Condiciones de Venta: El pago de una seña del 10 o|o del precio a la suscripción del boleto, más el 3 o|o de la comisión de los martilleros y el cinco por mil del sellado a cargo de comprador, en dinero en efectivo o en cheque certificado, contra bancos con asiento en la ciudad de Buenos Aires; el 40 o|o restante, para integrar el 50 o|o de contado, dentro de los diez días hábiles a contar de la modificación de la aprobación del remate, que se depositará en autos a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los mismos. — El 50 o|o faltante para la totalización del precio deberá abonarse en el acto de la escrituración, que tendrá lugar a los 90 días corridos desde la fecha en que quede firme el decreto de aprobación del remate, dándose en dicha oportunidad posesión el bien. — Los compradores podrán optar en caso de no hacerlo al contado, por la facilidad del 50 o|o del precio, pagadero en dos cuotas, iguales y sucesivas, del 25 o|o la primera, al año de la fecha de escrituración, y la segunda a los dos años, con un interés del 42 o|o anual, a abonarse por trimestre adelantado, computado desde la fecha de la escritura y que será incrementado, en caso de mora, por un interés anual punitorio del 10 o|o sobre el saldo adeudado, sujetos ambos intereses a las oscilaciones que puedan producirse a través del tiempo. — Por el saldo precedentemente indicado, 50 o|o, deberá constituirse hipoteca en primer grado sobre el bien, a favor de la fallida, en el mismo acto y fecha ya señalados para la escrituración, siendo sus estipulaciones las señaladas precedentemente y las de práctica, tendientes a garantizar y proteger, y en el supuesto de mora, facilitar el cobro del crédito. — Para cualquiera de los supuestos, si citado el comprador a escriturar por el escribano a designarse por el Juzgado, no compareciere al acto, quedará automáticamente rescindido el boleto, con pérdida para el mismo del importe de la seña, con carácter indemnizatorio. — En caso de compra en comisión, el comprador deberá dentro de cinco días hábiles de la notificación de la aprobación del remate, indicar el nombre, apellido y domicilio del comitente, bajo apercibimiento de ley. — Asimismo, para el supuesto por parte de los compradores u otro incidentista que plantea re cuestiones conducentes directa o indirectamente a dilatar la aprobación del remate o el plazo de escrituración, por cualquier motivo, se harán pasibles en la declaración de su improcedencia del pago del incremento que por indexación corresponda al precio de adquisición. — El título de cada unidad consta (en título) agregado a los autos, así como el Reglamento de Copropiedad y de Administración, no adeudándose impuestos ni expensas. — Esta venta se realiza en el estado físico y reglamentario en que según constancias de autos se encuentra cada unidad y el edificio, sin posibilidad de reclamos, libre de cargas y gravámenes. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Horario de Visitas: Días hábiles, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. — Hay catálogos.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1976. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 150.000. e.16|9 Nº 92.213 v.23|9|76

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 2 días en autos: "GESTA, S. R. L., s|quiebra", (Expediente Nº 42.555), que el martillero A. Freijedo rematará el día 24 de setiembre de 1976, a las 15 hs. en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital (T. E. 38-1875), heladeras, 2 cámaras y autocámaras frigoríficas, balanzas, vitrinas exposición, cortadoras de fiambres, máquina de café de 3 canillas, lavaplatos, circuladores de aire de pared, mostradores, vaceros, hornos, calefón a gas, caja fuerte, escritorios, copas, sillas, mesas y demás bienes inventariados en autos (fs. 618 a fs. 620), en el estado en que se encuentran, y que se exhiben en la calle Lavalle Nº 563, Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 hs. — Sin base. Al contado y al mejor postor. — En efectivo. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total del precio.

Los compradores deberán constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 3.400.— e 17|9 Nº 92.465 v.20|9|76

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por dos días en el juicio: "CASANTO S. A. C. I. F. I. A. c|CIRELLI ANTONIO DOMINGO s|ejecutivo" (Expediente Nº 737) que el martillero Sr. Arturo Serantes Peña rematará el día 20 de setiembre de 1976 a las 10.30 horas en el local de la calle Humberto Primo Nº 1725. Un televisor marca Noblex con controles al frente gabinete de madera; una heladera comercial marca Siam con dos puertas. — Los bienes se exhiben en el lugar del remate los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — María Boffi, secretaria.

$ 2.400.— e.17|9 Nº 92.501 v.20|9|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 28

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "SAUMA AUTOMOTORES, S. A. C. I. F. A. G. y F. c|D'AMICO, MIGUEL ANGEL s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 188), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 28 de setiembre de 1976, a las 11.30 horas, en el local sito en Avda. Corrientes Nº 4442, de Capital Federal, el siguiente bien, el cual se deja expresa constancia que se exhibe en Avda. Centenario Nº 2613, de la localidad de Beccar, provincia de Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs., de lunes a viernes: Un automotor usado, marca Chevrolet, tipo automóvil, modelo 11569|244, año 1969, motor a nafta, marca Chevrolet Nº A 250-06325, chasis marca Chevrolet Nº C 661405, dominio B 265.785, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos ley 18.188 - 99.201. — Comisión 10 o|o; al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

$ 3.900.— e.17|9 Nº 92.358 v.21|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en autos: "DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL contra UNION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO DE VILLA SAHORES s| ejecución fiscal", que el martillero Raúl Mario Sánchez, rematará el día 30 de setiembre de 1976 a las 15.30 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto I Nº 2042, Capital, donde se exhiben, lo siguiente: Una máquina de sumar manuable, marca Olivetti Nº 99056729; una máquina de escribir, marca Remington Nº 46531547; un escritorio de metal de 4 cajones. — Todo en el estado en que se encuentra. — Sin base. Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Abel P. García, secretario.

$ 3.000.— e.17|9 Nº 92.502 v.20|9|76

FRANQUEO A PAGAR